

INFORME DE GESTIÓN

2020

Secretaría de la Mujer



#BogotáEsImparable

¡LAS MUJERES SOMOS PRIORIDAD!

137 proyectos de inversión del Distrito, de 374, incorporaron el enfoque de género; para un total del 37%.



SECRETARÍA DE LA MUJER



SECRETARÍA DE LA MUJER

EQUIPO DE TRABAJO

Diana Rodríguez Franco
Secretaría de Despacho

Adriana Estupiñán Jaramillo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Lisa Cristina Gómez Camargo
Subsecretaria de Fortalecimiento de
Capacidades

Andrea Catalina Zota Bernal
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rosa Patricia Chaparro Niño
Directora de Territorialización de Derechos

Norha Carrasco Rincón
Jefe Oficina Control Interno

Alexandra Quintero Benavides
Directora de Eliminación de las Violencias
contra las Mujeres

Claudia Marcela Rincón Caicedo
Asesora de Comunicaciones

Dalia Inés Olarte Martínez
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Diana María Parra Romero
Subsecretaria de Políticas de Igualdad

Liliana Patricia Hernández Hurtado
Directora Administrativa y Financiera

Clara López García
Directora de Derechos y Diseño de Política

Adibi Jalima Jalafes Montes
Directora de Contratación

Andrea Ramírez Pisco
Director de Gestión del Conocimiento

Lilian Alexandra Hurtado Buitrago
Directora de Talento Humano

Yenny Guzmán Moyano
Directora de Enfoque Diferencial

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	6
2. RESULTADOS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO	7
2.1. PDD 2016 – 2020 “Bogotá mejor para todos”	7
2.2. PDD 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”	11
3. SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES ...	15
3.1. Logros.....	15
3.2. Retos.....	54
4. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	55
4.1. Logros.....	55
4.2. Retos.....	67
5. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	68
5.1. Logros.....	68
5.2. Retos.....	102
6. ACCIONES ADELANTADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	103

INTRODUCCIÓN

El presente informe da a conocer los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2020. De manera general, se puede mencionar que cada una de las actividades desarrolladas por la entidad están orientadas a transformar la experiencia de ser mujer en Bogotá. A continuación, las actividades más relevantes desarrolladas en este periodo:

- La implementación de un Sistema Distrital de Cuidado pionero en América Latina, en el que todos los sectores de la Administración Distrital están comprometidos con el fin de lograr que Bogotá sea una ciudad cuidadora. El sistema busca equilibrar los trabajos de cuidado que han recaído por años en los hombros de las mujeres y articula programas y servicios, existentes y nuevos, para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares.
- La creación de Espacios Seguros con el apoyo de Fenalco Bogotá, ONU Mujeres y la Policía Nacional, permitiendo acercar a las mujeres a información y servicios a través de cadenas de tiendas y farmacias.
- La implementación de 4 nuevos servicios: Atención de la Línea Purpura desde la línea 123 Bogotá, Atención en las 4 Subredes de la Secretaría Distrital de Salud, Atención domiciliaria para atender a mujeres víctimas de violencias y Duplas de atención frente al acoso en Transmilenio.
- El fortalecimiento de la Línea Purpura aumentando efectividad de respuesta al 90%, trabajando 24 horas, todos los días, en prevención y atención de violencias y orientación para la garantía de derechos.
- Con la Estrategia de Justicia de Género se logró atender a más de 7.800 mujeres. En la actualidad, el 100% de las Casas de Justicia cuentan con atención de la Secretaría.
- De manera virtual se fortaleció la atención jurídica y psicosocial en las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- La expedición de la nueva Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Un trabajo realizado con la participación de mujeres, organizaciones y el Consejo Consultivo de Mujeres que se verá reflejado en acciones concretas desde Bogotá durante los próximos 10 años.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- La actualización de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas: oferta institucional adecuada, reconocimiento, garantía, restitución de derechos y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.
- Se ofertaron cursos virtuales en: Habilidades digitales, educación financiera y habilidades socioemocionales.
- Se articularon 50 acciones de transversalización del enfoque de género en los 15 sectores del Distrito.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” establece unos retos significativos para la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales serán alcanzados con un equipo de trabajo comprometido día a día en el logro de estos.

Este documento es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación con base en la información reportada por cada una de las áreas funcionales, presenta inicialmente los logros y retos de las (02) Subsecretarías misionales y posteriormente los resultados de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y las Oficinas Asesoras del despacho en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se resumen en el fortalecimiento institucional de la entidad.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C con objeto de liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

En la estructura general del Distrito Capital, la Secretaría Distrital de la Mujer es cabeza del Sector Mujeres y no cuenta con entidades adscritas o vinculadas. La misión de la entidad es “Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital”. En este sentido, mediante el Decreto 428 de 2013 la secretaría adopta su estructura interna y funciones por dependencias.

Adicionalmente, la Secretaría de la Mujer opera por procesos, teniendo en cuenta que “uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos. De acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD: 2008), la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados” (DAFP, 2019).

Durante el segundo semestre de 2020, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo con la revisión de las metas establecidas en el PDD para el sector mujeres, la Alta Dirección revisó y ajustó el mapa de procesos con el fin de fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de los servicios para las mujeres del Distrito. A continuación, se presenta el resultado de dicha revisión.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

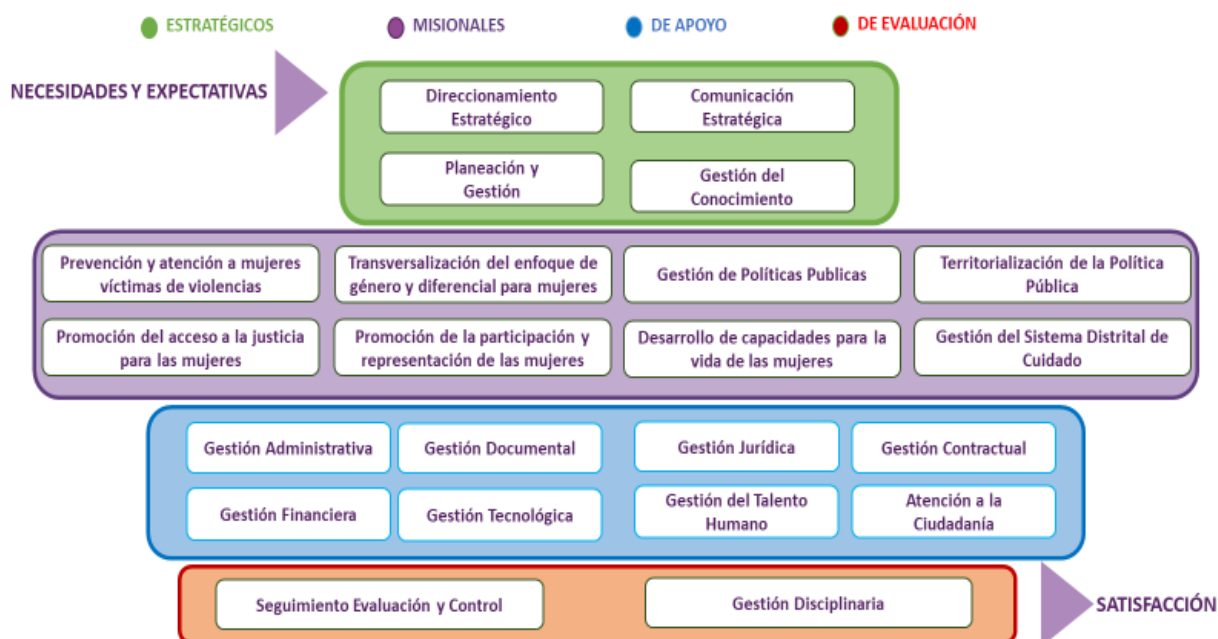
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica 1. Mapa de Procesos Ajustado



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2. RESULTADOS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

2.1. PDD 2016 – 2020 “Bogotá mejor para todos”

En la matriz que se presenta a continuación, se detallan las metas asignadas al Sector Mujer en el PDD 2016 – 2020 y los resultados obtenidos tanto para la vigencia 2020 como para el cuatrienio, estas cifras tienen corte 31 de mayo de 2020 dado que en esta fecha se cerró el mencionado plan de desarrollo.

Tabla 1. Resultados SDMujer PDD 2016 – 2020

Proyecto de Inversión	Proyecto estratégico	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2016-2020			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
1069. Territorialización	128. Ciudad de oportunidades para las mujeres	189. Una estrategia de promoción de derechos de las mujeres dirigida a niñas, niños y adolescentes, con foco en derechos sexuales y	100%	100%	100%	0	0	-

Proyecto de Inversión	Proyecto estratégico	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2016-2020			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
		reproductivos, implementada.						
1070-7527. Gestión del conocimiento - Acciones con enfoque diferencial		190. Una campaña de promoción de cero tolerancia institucional y social a las violencias perpetradas contra niñas, adolescentes y jóvenes.	100%	100%	100%	1	1	100%
1067-1070-7527. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas - Gestión del conocimiento - Acciones con enfoque diferencial		191. Una campaña de promoción de nuevas identidades de género (masculinidades y feminidades) en ejecución.	100%	100%	100%	1	1	100%
1067-1069-7527. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas - Territorialización - Acciones con enfoque diferencial	129. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	180. Definir e implementar una estrategia para fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y los comités operativos locales de mujeres.	100%	96%	96%	1	0,8	80%
1070. Gestión del conocimiento		181. Vincular a 3.000 mujeres a la escuela de formación política de mujeres.	3.139	3.613	115%	100	574	574%
1067-7527. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas - Acciones con enfoque diferencial		182. Fortalecer 500 mujeres en instancias de participación de nivel distrital y local.	2.500	3.359	134%	500	1.097	219%
1067-1069. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas - Territorialización		183. 22 Casas de Igualdad de Oportunidades en operación, incluyendo dos especializadas en la garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución	22	21,4	97%	22	19	86%
1067-1069. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas - Territorialización		183. 22 Casas de Igualdad de Oportunidades en operación, incluyendo dos especializadas en la garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución (Orientaciones y asesorías)	31.511	35.341	112%	1.306	5.136	393%
1069-1070. Territorialización - Gestión del conocimiento		184. Vincular mujeres en su diversidad a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos a través de las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres	148.544	157.036	106%	2.064	10.566	512%
1069. Territorialización		185. Realizar 30.000 orientaciones	30.716	33.963	111%	1.345	4.592	341%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto de Inversión	Proyecto estratégico	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2016-2020			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
		psicosociales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres						
1070. Gestión del conocimiento		186. Visitas a la página web del OMEG, durante el cuatrienio 2016 – 2020	78.812	74.679	95%	9.778	5.645	58%
1067-7527. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas - Acciones con enfoque diferencial		187. Formular e implementar un plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género con un marco de ejecución de mediano plazo (2016-2030)	100%	94%	94%	1	0,82	82%
1067. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas		188. Formular e implementar 13 planes sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género	13	14,4	111%	13	15	115%
1067. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas		192. 5400 personas en ejercicio de la prostitución participan en jornadas de derechos humanos, desarrollo personal y salud	5.400	5.098	94%	518	216	42%
1070. Gestión del conocimiento		193. Un (1) documento de caracterización cualitativa y cuantitativa de las personas en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual	100%	63,60%	64%	0	0	-
1067. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas		194. Generar una Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual	100%	100%	100%	1	1	100%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		195. Atender mujeres víctimas de violencias a través de la oferta institucional de la SDMujer	29.000	32.881	113%	1.072	4.953	462%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	149. Bogotá sin las violencias contra mujeres	196. Diseñar un lineamiento técnico para la formación de los servidores y servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres	100%	95%	95%	1	1	100%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		197. Servidores y servidoras públicos profesionales en derecho capacitados en temáticas de mujer y género	14.674	14.674	100%	0	0	0%

Proyecto de Inversión	Proyecto estratégico	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2016-2020			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		198. Implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades de servidores y servidoras con responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lucha contra el machismo	100%	100%	100%	1	1	100%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		199. 50.000 atenciones a mujeres realizadas a través de la Línea Púrpura	50.000	51.552	103%	3.193	4.745	149%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		200. Proteger integralmente a personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo)	4.450	4.014	90%	709	273	39%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		201. Lograr la consolidación del 100% de la información oficial disponible en materia de violencias contra las mujeres, a través de un Sistema Integrado de Medición	100%	93,70%	94%	100%	100%	100%
1068-7531. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres - Estrategia Justicia de Género		202. Representar jurídicamente casos de violencias contra las mujeres, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en el Distrito Capital	1.300	1.330	102%	88	118	134%
1068-7531. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres - Estrategia Justicia de Género		203. Realizar orientaciones y asesorías jurídicas a mujeres víctimas de violencias a través de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y otros espacios institucionales	44.000	44.706	102%	2.790	3.496	125%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	150. Bogotá un territorio seguro y accesible para las mujeres	204. Diseñar e implementar un protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias en el transporte público	100%	94%	94%	1	1	100%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		205. Implementar una campaña de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad	100%	74%	74%	1	1	100%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		206. Implementar 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres	20	16	80%	20	0	0%
1068. Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres		207. Sesionar Veinte (20) Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres	20	18,2	91%	20	11	55%
1031. Fortalecimiento institucional	185. Fortalecimiento a la gestión	71. Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	100%	100%	100%	0%	0%	-

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Proyecto de Inversión	Proyecto estratégico	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2016-2020			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
1031. Fortalecimiento institucional	pública efectiva y eficiente	524. Ejecutar plan de innovación tecnológica al 100%	100%	100%	100%	14%	14%	100%
1031. Fortalecimiento institucional		544. Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG.	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Reporte SEGPLAN - Oficina Asesora de Planeación

2.2. PDD 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

El Concejo de la ciudad aprobó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, que constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante los próximos 4 años. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos. (SDP, 2020)

A continuación, se presentan los avances en las metas de responsabilidad de la SDMujer durante la vigencia 2020, enmarcadas en los (03) propósitos del PDD a los que le aporta la entidad

Tabla 2. Resultados SDMujer PDD 2020 – 2024

Proyecto de Inversión	Logros de Ciudad	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2020-2024			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
Propósito 1: HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA								
7718. Implementación del Sistema de Cuidado en Bogotá	3. Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las	52. Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá	1	0,3	30%	0,3	0,3	100%
		53. Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del	100	7	7%	7	7	100%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Proyecto de Inversión	Logros de Ciudad	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2020-2024			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
	mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local	sistema distrital del cuidado. 56. Gestionar la implementación, en la ciudad y la ruralidad, de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado para las personas que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.	2	0,1	5%	0,1	0,1	100%
7671. Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	3. Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local	37. Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial, para desarrollar capacidades y promover el bienestar socio emocional y los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, en los sectores de la administración distrital y en las localidades	15	15	20%*	15	15	100%
7738. Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	3. Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local	38. Implementar la política pública de mujeres y equidad de género en los sectores responsables del cumplimiento de su plan de acción	1	1	20%*	1	1	100%
		39. Incorporar de manera transversal, en los 15 sectores de la administración distrital y en las localidades, el enfoque de género y de derechos de las mujeres	1	1	20%*	1	1	100%
7673. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	2. Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.	9. Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los centros de inclusión digital	26.100	2.000	8%	2.000	2.000	100%
		10. Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres	100	17,47	17%	18	17,47	97%
7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización	2. Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.	11. Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las Casas de Igualdad de	20	20	20%*	20	20	100%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto de Inversión	Logros de Ciudad	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2020-2024			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá		Oportunidades en las 20 localidades						
Propósito 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN								
7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección de las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	22. Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia.	304. Alcanzar al menos el 80% de efectividad (respuesta inmediata, llamadas devueltas y contactos por chat) en la atención de la línea purpura "Mujeres escuchan mujeres" integrando un equipo de la misma a la línea de emergencias 123.	80	90	22%*	80	90	113%
		305. Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa refugio priorizando la ruralidad (Acuerdo 631/2015) y modalidad intermedia	6	5	83%	5	5	100%
		309. Implementar el protocolo de prevención, atención, y sanción a la violencia contra las mujeres en el transporte público que garantice la atención del 100% de los casos y promueva su disminución.	5	5	20%*	5	5	100%
7739. Implementación de estrategias de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	22. Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia.	306. Diseñar e implementar estrategias de divulgación pedagógica y de transformación cultural para el cambio social con enfoques de género, diferencial, de derechos de las mujeres e inter seccional que articulen la oferta institucional con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres	4	0,5	13%	0,5	0,5	100%
7672. Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	22. Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia.	307. Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS	35.000	4.670	13%	4.191	4.670	111%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto de Inversión	Logros de Ciudad	Meta SDMujer	Magnitud Meta Sectorial 2020-2024			Magnitud Meta Sectorial 2020		
			Programado	Ejecutado	% Avance PDD	Programado	Ejecutado	% Avance 2020
		308. Implementar una estrategia semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en 3 Unidades de Reacción Inmediata - URI de la Fiscalía General de la Nación y articulada a la línea 123 y Línea púrpura	3	0	0%	0	0	0%
PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE								
7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	27. Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.	404. Alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital.	50	50	20%*	50	50	100%
		426. Implementar una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres, fortaleciendo las escuelas de formación política y definiendo mecanismos para involucrar a las mujeres en los procesos de planeación del Distrito.	4.800	0	0%	0	0	0%
		428. Incorporar e implementar el enfoque de género y diferencial en los ejercicios de los presupuestos participativos.	1	0	0%	1	0	0%
7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	29. Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).	452. Crear y fortalecer la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujer y Equidad de Género que permita la articulación con los sectores distritales pertinentes	100	10	10%	10	10	100%
		454. Diseñar e implementar investigaciones para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial	16	1	6%	1	1	100%
7662. Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	518. Implementar buenas prácticas de gestión administrativa y organizacional para el cumplimiento de las metas misionales a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer	3	3	20%*	3	3	100%

Nota: Los resultados que aparecen con (*) corresponden a indicadores constantes cuyo avance se determina con base en el cumplimiento del periodo versus los 5 periodos (2020-2024) de medición.

Fuente: Reporte SEGPLAN - Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



3. SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES

3.1. Logros

3.1.1. Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia

Durante 2020 la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades desarrolló 10 acciones claves orientadas a la prevención y atención de violencias, así como al acceso efectivo de las mujeres a la justicia, como se describe a continuación:

3.1.1.1. Línea Púrpura

La Línea Púrpura 018000112137 es una línea telefónica para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá, fue creada desde febrero del 2015 como una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud. A través de la línea se realiza orientación, atención psicosocial y sociojurídica, acompañamiento y seguimiento telefónico, identificando necesidades, intereses, expectativas para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en las posibles actuaciones para la activación de rutas de acuerdo al caso, ante instituciones competentes (Fiscalías, Comisarías de Familia, Hospitales, Casas de Justicia, entre otros) para el restablecimiento de sus derechos.

Infografía de la Línea Púrpura:

- Título: **Mujeres que escuchan mujeres**
- Texto: **Sicólogas, enfermeras y trabajadoras sociales estamos para escucharte**
- Número telefónico: **01 8000 112 137** (GRATUITA - TODOS LOS DÍAS - 24 HORAS)
- WhatsApp: **WHATSAPP PÚRPURA**
- Número de WhatsApp: **300 755 18 46** (solo mensajes escritos, 24 horas, los 7 días de la semana)
- Logos: Secretaría Distrital de la Mujer y Bogotá D.C.

Esta línea distrital es la primera puerta de entrada a la orientación y a la asesoría tanto jurídica como psicosocial y en materia de derechos sexuales, reproductivos y a una vida libre de violencias, nos ha permitido no solamente en la pandemia, mantener

nuestra orientación 24 horas los 7 días de la semana si no que se ha aumentado su

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

efectividad¹ pasando del 30% al 89%. Esto significa que cada vez tenemos más capacidad para atender las llamadas de manera inmediata. Durante 2020 se han llegado a atender 34.028 llamadas.

Adicionalmente, en el marco de la pandemia se amplió la capacidad de atención a través del chat por WhatsApp, como un mecanismo no solo de solicitud de búsqueda de ayuda sino también de atención inmediata vía chat, esperando también poder llegar a las mujeres que por dificultades de conexión telefónica o porque se encontraban con su agresor en el espacio del aislamiento, no podían recibir la llamada o iniciar una conversación vía telefónica. Durante 2020 se atendieron 27.498 conversaciones de mujeres que requerían atención por este canal.

3.1.1.2. Secretaría Distrital de la Mujer como agencia de la Línea NUSE -123

Uno de los logros más significativos durante 2020 es el ingreso de la Secretaría Distrital de la Mujer como agencia de la Línea NUSE 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias) a través de la Resolución 928 del 14 de octubre de 2020 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La SDMujer en la Línea 123 con un equipo piloto las 24 horas, acompaña la recepción de llamadas de urgencias y emergencias correspondientes a lesiones personales con tentativa de feminicidio, violencia sexual y violencia intrafamiliar. La interoperabilidad de la Línea Púrpura con el 123 permite activar de manera ágil, oportuna e integral, los casos en urgencias y emergencias y con enfoque de género y de derechos de las mujeres.

La presencia de la SDMujer en el Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE se fortalece a través de la articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Distrital de la Salud, a través de una primera atención domiciliaria en salud física y emocional a mujeres víctimas de violencias. Esta nueva estrategia permitirá a las mujeres víctimas de violencias cuya afectación no genera un riesgo vital recibir atención inmediata en salud y canalizar su caso en la ruta de atención.

¹ Efectividad entendida como la capacidad para atender las llamadas de manera inmediata

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



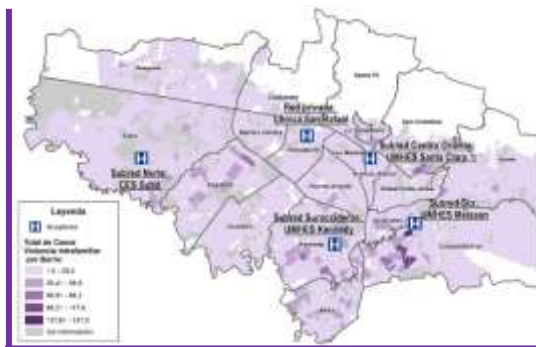
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.1.1.3. Duplas de atención psicosocial

Estos equipos hacen acompañamiento psicosocial interno a través de una atención especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá, quienes, por motivos relacionados con seguridad, movilidad, barreras institucionales, entre otros, no pueden acceder a la atención psicosocial – presencial- que ofertan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Este equipo tiene una particularidad, es que además de ser equipo especializado en situaciones de violencias de alta complejidad, también son expertos en temas de tentativa de homicidio y feminicidio y realizan acompañamiento a las familias durante ciclos de violencias de alta duración, así como atención psicosocial domiciliaria.

La estrategia de las Duplas se ha fortalecido con equipos para atención a violencias en espacio y transporte público, que ocurran de manera particular en el Sistema Transmilenio. Durante 2020 se atendieron 502 mujeres, evidenciando un incremento del 312% (161 mujeres atendidas) con respecto a 2019.

3.1.1.4. Atención sociojurídica en las 4 Subredes de Salud



La Secretaría tiene presencia en las 04 subredes públicas de salud a través de los hospitales de Suba, Santa Clara, Meissen y Kennedy y 01 clínica privada (San Rafael) en las que se presta atención sociojurídica durante las 24 horas del día. En estos espacios se cuenta con la disponibilidad permanente de una abogada de la Secretaría de la Mujer que facilita el acceso a la ruta de atención de violencias y

acompaña jurídicamente la solicitud de medidas de protección ante la autoridad competente, acercando el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias desde el primer momento en el que se conoce el caso y se realiza la estabilización en salud y fortaleciendo los equipos de salud en el cumplimiento de los protocolos para la atención a mujeres víctimas de violencias. Entre los meses de noviembre y diciembre se han realizado 252 atenciones sociojurídicas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.1.1.5. Casas Refugio

Son una medida de protección dirigida a mujeres víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado, que incluye alojamiento temporal en los que se brinda acogida y atención integral a las mujeres y sus núcleos familiares cuando se encuentran expuestas o en riesgo de muerte.

En las Casas Refugio se cuenta con atención integral desde las áreas psicosocial, sociojurídica, trabajo social, pedagogía, nutrición y primeros auxilios. Este ha sido el modelo tradicional de atención establecido a través del Acuerdo 631 de 2015. Actualmente se cuenta con (05) Casas en esta modalidad, en las que se acogieron un total de 563 personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo).

Teniendo en cuenta el llamado de la ciudadanía de contar con un modelo más flexible para la protección de las mujeres, se desarrolló un piloto durante dos meses (entre el 28 de julio al 27 de septiembre de 2020) para definir una modalidad intermedia de protección atendiendo a 45 personas (17 mujeres y 28 niños, niñas y adolescentes). Los aprendizajes de este proceso nos permitirán implementar esta modalidad en 2021.

3.1.1.6. Casas de Justicia con ruta integral para mujeres

Las Casas de Justicia son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa. En estas Casas hacen presencia instituciones del nivel nacional (Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) y del nivel distrital (Secretaría Distrital de Gobierno, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer).

Durante 2020 la Secretaría Distrital de la Mujer logró presencia en el 100% de los espacios² pasando de estar en 8 casas de justicia a dar cubrimiento a las 13 casas de justicia con las que cuenta el Distrito. En estos espacios se brinda orientación y asesoría sociojurídica a mujeres en riesgo o víctimas de violencias y se promueve la

² Históricamente la SDMujer hacía presencia en 8 casas de justicia, en el 2020 se aumentó la presencia en las 5 Casas de Justicia restantes

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

defensa de los derechos de las mujeres, y se tiene implementada la Ruta Integral para Mujeres en la localidad de Ciudad Bolívar con un equipo fortalecido que presta atención sociojurídica, psicosocial, representación judicial, articulación con otros servicios sociales y seguimiento a casos de riesgo de feminicidio.

De igual forma, la entidad mantuvo sus servicios de atención sociojurídica en los centros de atención de la Fiscalía General de la Nación (Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales - CAIVAS) y Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar - CAVIF).

En resumen, 7.143 personas se beneficiaron del servicio de orientación y asesoría sociojurídica durante 2020 de las cuales el 98% corresponden a mujeres y se brindaron 9.440 atenciones en los escenarios referenciados.

3.1.1.7. Representación jurídica gratuita para mujeres

La Estrategia de Justicia de Género es el instrumento destinado a contribuir con el reconocimiento, difusión, promoción, materialización, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito Capital, la eliminación de las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la administración de justicia³. Entre sus componentes está el Litigio de Género y Justicia, en el que a través del ejercicio de la representación jurídica a favor de mujeres víctimas de violencias por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares. La representación busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos ocasionada por los hechos de violencia.

Durante 2020 se ha avanzado en la prestación de este servicio gratuito para las mujeres, iniciando la representación de 563 casos, obteniendo un incremento en atenciones del 49,7% con respecto al año 2019; adicionalmente, durante la vigencia se culminó el ejercicio de representación aproximadamente en 400 casos, quedando para iniciar en 2021, 829 casos en los que se continúa con la representación jurídica.

³ Resolución 0435 de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 318 de 2013, que adoptó los lineamientos para el funcionamiento de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, en las localidades del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.1.1.8. Seguimiento a mujeres en riesgo de feminicidio



La Secretaría Distrital de la Mujer realiza seguimiento desde las Casas de Igualdad y Oportunidad, las Casas de Justicia, los equipos locales de seguridad "Sofía local" al 100% de los casos valorados con riesgo de feminicidio en Bogotá por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Después de que una mujer ha puesto en conocimiento de alguna autoridad su situación de violencia, la Secretaría con base en el reporte de Medicina Legal de las mujeres valoradas, hace el contacto, inicia el acompañamiento a sus casos, determina la situación de riesgo a la que están expuestas y activa la ruta de atención en caso de ser necesario.

Durante 2020, a las 1.226 mujeres en la ciudad que se encuentran con valoración de riesgo de feminicidio por parte de Medicina Legal, se les realizó acompañamiento, atención jurídica, atención psicosocial, y en conjunto con otras entidades, se articuló para garantizar el acceso de las mujeres en temas de empleabilidad y acercamiento a su red de apoyo.

De igual forma, a través del análisis de las cifras desagregadas y cruce de información permanente con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Policía Nacional, Medicina Legal, Secretaría Distrital de Salud y SDMujer, se consolida el Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT).

Para el desarrollo del SAAT se estableció en el Distrito, el Grupo de trabajo para la atención de la violencia contra las mujeres y el riesgo de feminicidio, como una instancia creada en el marco del Consejo de Seguridad para revisar la situación de las mujeres particularmente en lo relacionado con feminicidios y asesinatos.

En este espacio se definieron lineamientos para los Consejos Locales de Seguridad para las mujeres, como una instancia de seguimiento y acompañamiento a las mujeres a través de la Circular 028 de 2020 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3.1.1.9. Espacios seguros

Dentro de las medidas necesarias para enfrentar el aislamiento por la pandemia generada por el COVID-19, se definió la estrategia espacios seguros, la cual busca garantizar espacios seguros para las mujeres y contribuye en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias. Esta iniciativa bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en articulación con Fenalco, la Policía Nacional y con el acompañamiento de ONU Mujeres logró una importante alianza público-privada con Tiendas D1, Tiendas Ara, Justo y Bueno, Farmatodo, Terpel y Tostao, buscando generar espacios en los cuales las mujeres puedan sentirse seguras, sin miedo, y a su vez acceder a la información y activar la oferta del distrito para la atención de las violencias.



Así, en las tiendas vinculadas, las mujeres pueden acercarse para solicitar información sobre la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, o pueden solicitar a la persona encargada de la tienda que llame al cuadrante de Policía para poner a salvo su vida. Para el caso en que la mujer requiera información, la persona encargada la socializará y si la mujer lo autoriza, dará su información personal para ser contactada por una de las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer, quien realizará la orientación sociojurídica correspondiente.

La estrategia Espacios seguros, una alianza vital, además de activar la oferta institucional dispuesta para atender y orientar a las mujeres víctimas de violencias, se establece como una alternativa de cambio cultural a través de la divulgación de información que comunica la necesidad de sancionar colectivamente este tipo de hechos.

3.1.1.10. Planes Locales de Seguridad para las mujeres

Cada una de las 20 localidades de la ciudad cuentan con un plan de seguridad para las mujeres y una instancia de seguridad fortalecida, que en el 2020 sesionó cuatro veces en el año logrando consolidar este escenario interinstitucional para el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

abordaje de la seguridad y violencias contra las mujeres desde un enfoque de género, de derechos y diferencial; posicionar las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres en el espacio público, privado y la problemática del feminicidio en lo local a través de los planes locales de seguridad, los cuales incluyen acciones en:

- a. Prevención de violencias en el espacio público: Recuperación física y resignificación simbólica de lugares inseguros en el espacio público para las mujeres que involucra acciones como georreferenciar y priorizar lugares con hechos y percepciones de inseguridad para las mujeres, intervenir y recuperar físicamente los lugares priorizados, desarrollar eventos de reapropiación de lugares priorizados y diseñar e implementar estrategias que garanticen la sostenibilidad de los espacios recuperados social y físicamente.
- b. Prevención de violencias en el ámbito privado: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta a casos de violencias contra las mujeres en el ámbito privado que involucra la formación y cualificación en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias con funcionarias/os, sevidores/as y contratistas con presencia en el territorio local.
- c. Prevención del feminicidio: Diseño e implementación de estrategias que permitan la identificación, caracterización y prevención del feminicidio en el ámbito local a partir de acciones como el análisis y seguimiento del feminicidio en el ámbito local, articulado a las instancias y espacios del orden distrital, y la coordinación interinstitucional para la detección y prevención de posibles casos de feminicidio, aplicando el principio de la debida diligencia de las entidades.

Para el desarrollo de estas acciones se implementa con el apoyo de la estrategia SAAT en las 20 localidades del Distrito, las mesas técnicas de prevención del riesgo de feminicidio - que se referencia en el apartado 3.1.1.8- con el objetivo advertir las situaciones de riesgo a las que están expuestas las mujeres víctimas de violencias, hacer seguimiento y promover acciones interinstitucionales para evitar la materialización del delito de feminicidio; además de impulsar acciones de atención y protección para garantizar su vida e integridad personal en el Distrito Capital.

Adicionalmente, con el liderazgo del equipo de Enlaces SOFIA y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se impulsó en articulación entre las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Seguridad, la Estación de Policía y las y los tenderos de barrio la estrategia Espacios Seguros.

Se vincularon 38 tenderos locales, de los cuales 30 corresponden a mujeres, 7 hombres y 1 mixta. En este proceso de corresponsabilidad, se toma en cuenta que la prevención y la eliminación de violencias es un compromiso de todas y todos. Con 30 tiendas lideradas por mujeres, la estrategia acompaña el fortalecimiento de redes e iniciativas de mujeres a nivel local.

A la territorialización de la estrategia se vincularon dos tiendas en la localidad de Sumapaz: i. en la vereda Lagunitas, corregimiento de San Juan, y ii. En la vereda Auras, corregimiento de Nazareth. Esta vinculación hace parte de los objetivos de la Secretaría Distrital de la Mujer de incorporar el enfoque diferencial en cada una de las acciones que se lleven adelante, así como de fortalecer la respuesta institucional disponible para las mujeres rurales y campesinas víctimas de violencias en Bogotá.

3.1.2. Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, implementa la estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios urbanos y rurales de la ciudad, donde, partiendo del reconocimiento de las diferencias y las diversidades de las mujeres que la habitan y mediante el desarrollo de diferentes acciones para el empoderamiento, orientación psico-social y asesoría socio-jurídica se aporta el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades, capacidades y recursos, tanto a nivel individual como colectivo, contribuyendo al ejercicio pleno de su ciudadanía y el acceso para la garantía de sus derechos.

3.1.2.1. Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM)⁴, son espacios de encuentro entre mujeres para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos, constituyéndose en

⁴ Las CIOM fueron institucionalizadas mediante el Acuerdo 583 de 2015

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá.

Desde el Modelo de Atención de las Casas de Igualdad, se prestan desde los enfoques establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá, los servicios de orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias, orientación psicosocial, información y sensibilización sobre las políticas públicas transversales para la protección de los derechos de las mujeres, fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y actividades dirigidas al empoderamiento para el ejercicio de derechos en las 20 localidades de la ciudad.



A continuación, se presentan los principales logros y avances, por cada uno de los componentes y servicios que integran el modelo de operación de las CIOM, según lo establecido en el Acuerdo 583 de 2015:

- 1. Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus Derechos.** Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía. Durante 2020, se vincularon 22.021 mujeres a los diferentes procesos de información y sensibilización entorno a Derechos de las Mujeres y a Encuentros de conversación psicosocial, a través de los cuales las CIOM brindan espacios de encuentro entre las mujeres que permiten la reflexión acerca de sus derechos y la exigibilidad de los mismos, generando y fortaleciendo recursos individuales y colectivos para el ejercicio de la ciudadanía y la autonomía de las mujeres en las 20 localidades de la ciudad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

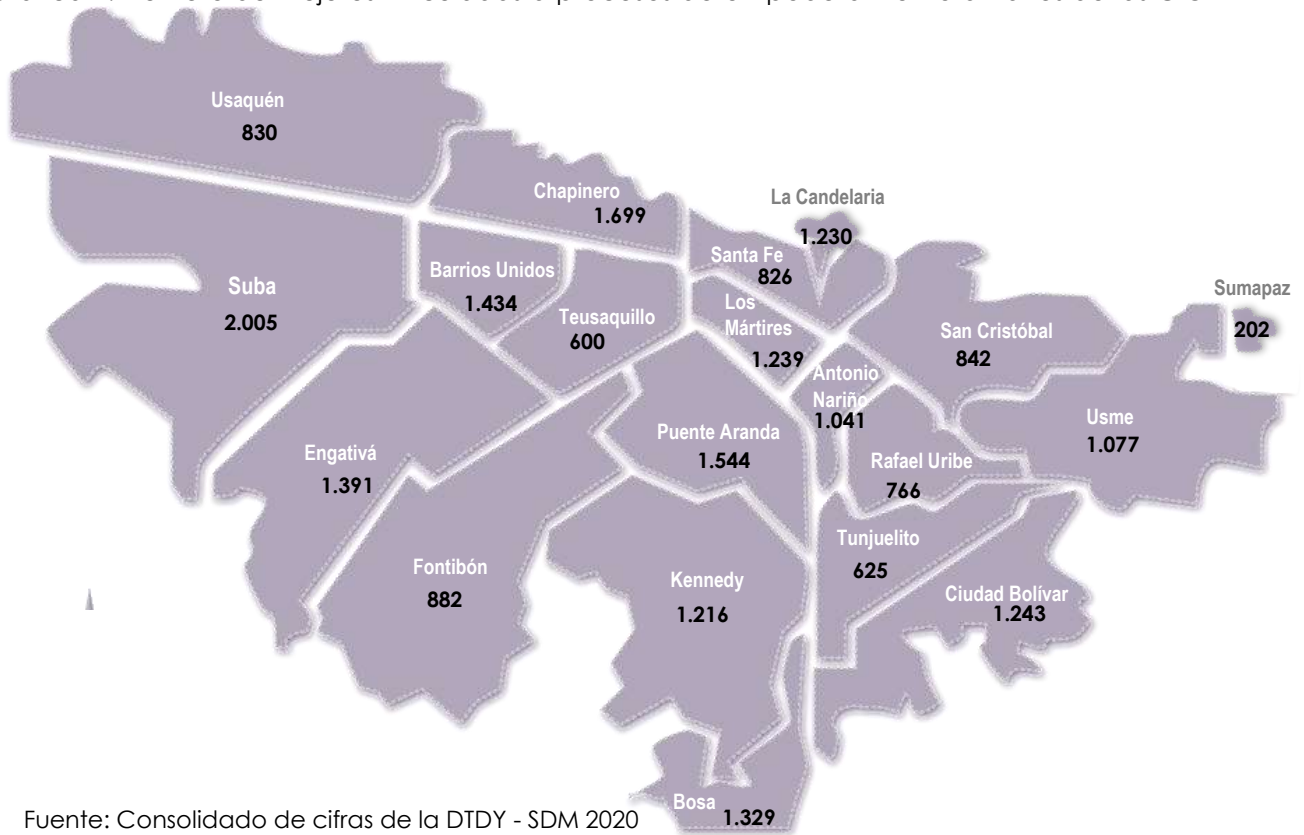
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica 2. Número de mujeres vinculadas a procesos de empoderamiento a través de las CIOM



Fuente: Consolidado de cifras de la DTDY - SDM 2020

Los **procesos de información y sensibilización entorno a Derechos de las Mujeres** son diseñados para que las mujeres adquieran herramientas y conocimientos sobre temáticas específicas relacionadas con los ocho derechos de las mujeres contenidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como con el proceso de planeación local y de presupuesto participativo. Durante 2020 estos se desarrollaron promoviendo el autocuidado y el cuidado colectivo, enfatizando en la necesidad de acoger los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio generado por el COVID-19.

Desde el enfoque diferencial, estos procesos realizados en las diferentes localidades de la ciudad contaron con la participación de mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres rurales, afro, mujeres en habitabilidad en calle, destacando con este último grupo la participación de la entidad en la Mesa de Trabajo habitante de Calle de algunas localidades, posicionando las necesidades de las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el desarrollo de estos procesos se establecieron alianzas y articulaciones con diferentes entidades públicas como hogares de atención integral a la primera infancia del ICBF, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social, Subredes de Salud y organizaciones e instancias de participación local como el Consejo de Planeación Local, lideresas y organizaciones de mujeres.

Los servicios de **atención psicosocial** como parte de las acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres, son espacios individuales y colectivos, encaminados a la promoción de “la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres (...) en los que puedan identificar y compartir necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan”.

La **orientación y acompañamiento psicosocial** está centrada en la generación de espacios individuales para las mujeres que asisten, en donde se busca “una atención personalizada de las ciudadanas, mediante el reconocimiento de los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos”. Desde las perspectivas y enfoques de la PPMYEG, enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres, el acompañamiento psicosocial implica poner el foco en la especificidad de cada ciudadana: sus necesidades, problemáticas, intereses y características particulares, con el fin de brindar una atención integral y garantizar un ejercicio de diversidad, igualdad efectiva, acción sin daño y no discriminación.

Los objetivos principales de este espacio se orientan a:

- Reflexionar sobre las causas y condiciones sociales, históricas y culturales estructurales de los malestares, desigualdades y violencias que experimentan.
- Acompañar a las mujeres desde el reconocimiento de sus capacidades y demandas y en la construcción de narraciones alternativas sobre sí mismas y sobre las situaciones que afrontan.
- Contribuir a la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como a la información y activación de rutas.
- Identificar el impacto psicosocial que estos han tenido en sus vidas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



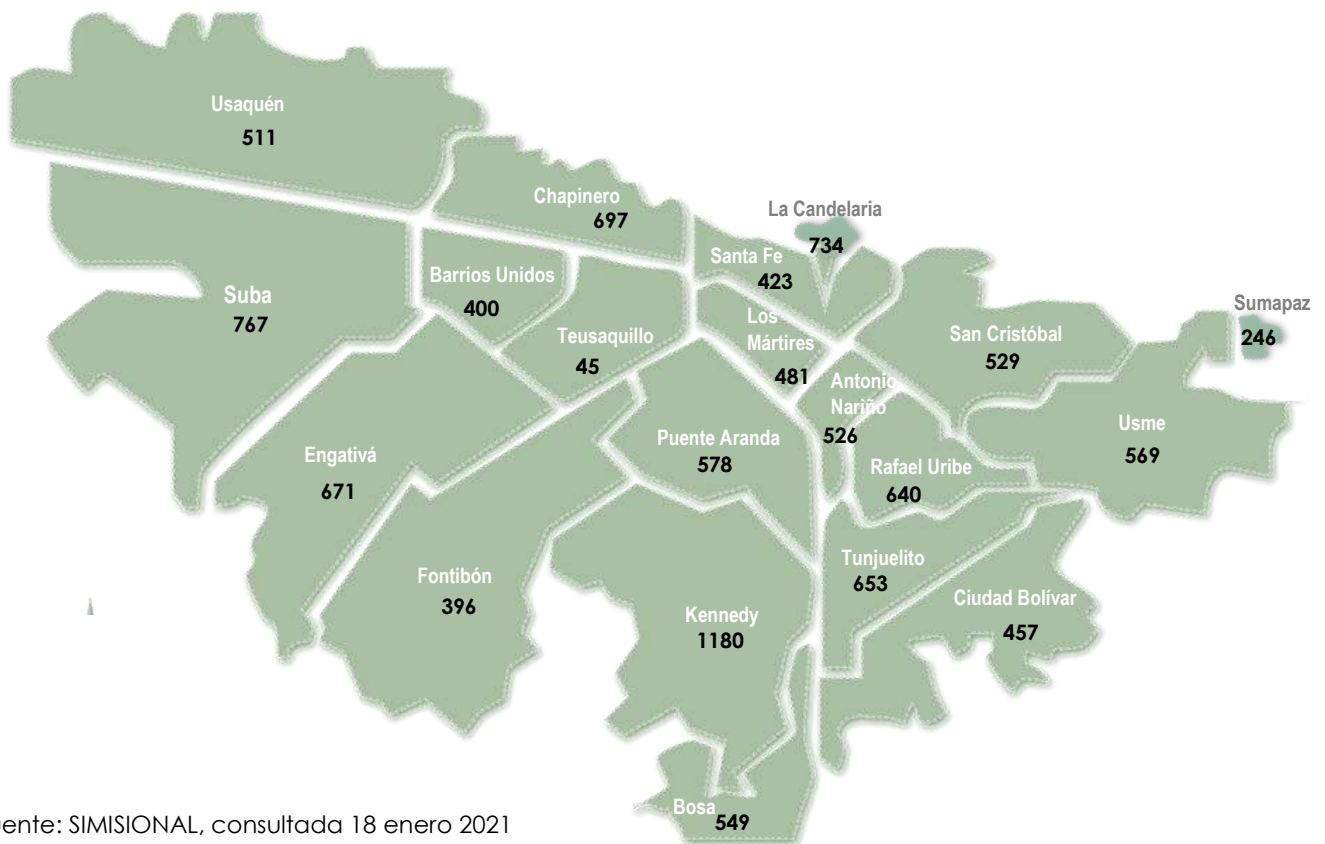
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Mitigar el impacto psicosocial que tienen las múltiples violencias, discriminaciones y desigualdades que viven las mujeres en su vida diaria.

Igualmente, para el acompañamiento y seguimiento se establecen acciones inter e intra institucionales acorde a las necesidades específicas de cada caso y los intereses de las ciudadanas, dentro de las cuales están: establecimiento de seguimientos individuales, reorientación para atención sociojurídica, participación en encuentros psicosociales y otros espacios de la CIOM, remisión a otros equipos de la SDMujer, acompañamiento en la activación de rutas locales y distritales, reorientación a otras entidades, entre otras.

Durante 2020, se lograron 11.052 atenciones psicosociales individuales, de las cuales el 61% corresponden a orientaciones psicosociales (primera vez) y el 39% restante a seguimientos.

Gráfica 3. Número de atenciones psicosociales individuales a mujeres a través de las CIOM



Fuente: SIMISIONAL, consultada 18 enero 2021

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A partir de la declaratoria de cuarentena en marzo 2020, este servicio se empezó a prestar de manera telefónica, a través de líneas dispuestas para cada profesional en cada localidad. De acuerdo con las contingencias y cuarentenas locales y demás disposiciones distritales, la prestación del servicio fue alternando con la atención presencial en los territorios mediante diversas estrategias. A través de los distintos canales de comunicación y remisión (CIOM, teléfonos institucionales dispuestos para cada profesional en cada localidad, correos electrónicos de cada CIOM, canalización dentro de la misma entidad, remisiones de otras entidades, jornadas territoriales, entre otros) las mujeres y la ciudadanía en general solicitó este servicio en las 20 localidades de la ciudad.

Desde la atención psicosocial se identifica que algunas de las principales violencias y motivos con que acudieron las mujeres a los espacios en esta vigencia fueron: Violencia física, violencia psicológica, violencia económica, violencia patrimonial, violencia intrafamiliar, picos emocionales por motivos diferentes a violencias como dificultades en la relación de pareja, crisis económica o pérdidas, proyecto de vida, adaptación a las nuevas dinámicas de la pandemia, sobrecarga en el rol de cuidado, trabajo en casa, crisis emocionales del ciclo vital o por búsqueda de sentido existencial.

Se resalta en el este proceso y en el marco del SAAT, el seguimiento psicosocial a casos de mujeres valoradas en los distintos riesgos establecidos por Se muestran resultados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF: variable, moderado, grave y extremo. En este sentido, se desarrollaron también acciones de articulación con el fin de avanzar en la cualificación de este acompañamiento.

Igualmente, los **encuentros de conversación psicosocial**, como espacios colectivos desarrollados en todas las CIOM, se desarrollan de acuerdo con las dinámicas y necesidades específicas de cada territorio. Durante 2020, se realizaron un total de 497 encuentros de conversación psicosocial; este servicio se prestó principalmente de forma virtual a través de diversas plataformas digitales (según facilidad de acceso de las



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ciudadanas). Para este propósito, se habilitaron links de acceso los cuales son socializados por las y los profesionales una vez las ciudadanas manifestaban su interés en participar.

Las temáticas fueron priorizadas de acuerdo con los intereses de las ciudadanas, así como la identificación de necesidades y dinámicas sociales en las localidades, así como producto de la articulación con otras entidades y organizaciones. Entre ellas están: Manejo y cuidado emocional en tiempos de cuarentena; derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) en tiempos de cuarentena; violencias de género y rutas de atención, prevención de riesgo de feminicidio; autocuidado, cuerpo y movimiento; toma de decisiones, autocuidado, manejo emocional y roles de cuidado en tiempos de cuarentena y trabajo en casa, entre otras.

Durante 2020 se trabajó también en el fortalecimiento de los espacios colectivos con enfoque diferencial desde la perspectiva psicosocial, lo cual implicó el diseño metodológico y realización de distintos encuentros con poblaciones específicas entre estas: mujeres rurales y campesinas, mujeres en habitabilidad de calle, mujeres jóvenes, mujeres lesbianas y bisexuales, mujeres afrodescendientes y mujeres adultas mayores.

Así mismo, en el marco del modelo psicosocial y en desarrollo de los encuentros se implementó la **estrategia “Cartas Viajeras”** como una respuesta ante la necesidad de poner a dialogar las voces de mujeres en las distintas localidades de la ciudad, en torno al reconocimiento e intercambio de los recursos de afrontamiento, personales y colectivos con que cuentan desde sus historias personales, para la mitigación, prevención y atención de violencias de género y riesgo de feminicidio.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Esta estrategia surge en un contexto de aislamiento social por cuenta de la contingencia de salud pública por COVID- 19, que evidencia la necesidad de generar acciones que permitan mantener el contacto, la comunicación y el vínculo con y entre las mujeres de los territorios de la ciudad, contribuyendo a atenuar los impactos psicosociales de las violencias en contexto de pandemia: aumentos de violencias, aislamiento y afectaciones emocionales, así como las afectaciones emocionales propias el aislamiento.

La estrategia fue pensada como un ejercicio para la movilización de recursos y la atención psicosocial, se implementó de mayo a diciembre de 2020 a través de la realización de encuentros de conversación psicosocial en las CIOM con distintos grupos de mujeres, en donde las y los profesionales en psicología abordaron las temáticas mencionadas, utilizando metodologías diversas, generando espacios de conversación, sororidad y reflexión, que concluyeron en la elaboración de una carta a una mujer que tal vez no se conoce, recogiendo las experiencias en torno a la propia vida y la relación con las violencias de género, el cuidado y el autocuidado, la gestión de emociones y estrategias de afrontamiento.

Este ejercicio fue intercambiado entre CIOM a través de proyecciones de las cartas que venían de otras localidades, permitiendo que las mujeres de diversas localidades se acerquen, se escuchen y resuenen entre sí. Así mismo, permitió mantener el contacto y acercar las mujeres, las historias de violencias y resistencia que llevan consigo mujeres en distintos lugares de la ciudad y que cuentan con recursos propios y colectivos de afrontamiento y la posibilidad de activar siempre una red de apoyo que mitigue los efectos de las violencias y malestares que viven.



De otra parte, durante 2020 se ajustó e inició la implementación de la **Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad para Niños y Niñas - ETMINN**, con diferentes actividades de promoción de derechos de carácter presencial y virtual.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una de las apuestas de la ETMINN es generar preguntas en niñas y niños en torno al cuidado de sí mismos, fomentar la consciencia corporal y desarrollar autonomía con respecto a su cuerpo. Este eje incluye la salud menstrual y la prevención del abuso sexual y de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA. Así mismo, se procura la identificación de esos espacios inamovibles en los que la sociedad nos incorpora desde la infancia y que nos definen a lo largo de la vida. Se propone desde la Estrategia la deconstrucción de los roles y estereotipos tradicionales de género para pensarse y ejercer unos diferentes, que permitan a las niñas y los niños vivir con mayor libertad e igualdad. Para esto identificamos como subtemas los micromachismos, el amor romántico, las masculinidades no hegemónicas y la hipersexualización de la infancia.

El ejercicio de tejer implica pausar la mente, para muchas culturas es incluso un acto de meditación e introspección, en los tejidos se plasman la memoria, la cosmovisión y los sueños de las comunidades. La ETMINN, retoma esta idea y propone como metodología la metáfora del tejido para tejer el pensamiento, la palabra y la reflexión a través de cuentos e historias que permiten llegar de manera más clara a las vidas de las niñas y los niños.

La ETMINN reconoce el tejer, como una forma de crear, de compartir, de entender, de aprender y de conectar, con otras y otros. Y lo incorpora no solo como una práctica literal, sino como una forma de acercarnos a niños y niñas para observar la realidad y sus contextos cotidianos desde los enfoques de género y de derechos de las mujeres.

Algunos logros destacados de su implementación en el segundo semestre de 2020 son:

- Conmemoración del Día Internacional de la Niña “*En Bogotá las Niñas Cuentan*”. Se realizó evento de conmemoración Distrital en coordinación con el CODIA, el CREA de IDARTES, la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPROM, el 10 de octubre en la biblioteca Virgilio Barco, con la participación de 15 niñas y niños, cuyo objetivo fue generar reflexiones en torno a los estereotipos de género que marcan la vida y decisiones de las niñas. Así mismo se realizaron actividades de conmemoración en 12 localidades, con un promedio de participación de 283 niños y niñas y por actividad. Esta actividad también se desarrolló con niñas y niños de IDIPRON

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *Conmemoración del 25N “Amar no duele, amemos sin violencias”, que se desarrolló en 5 localidades el cual tuvo como objetivo fomentar las reflexiones en torno a las violencias que viven las mujeres y las niñas especialmente en el contexto familiar y escolar, deconstruyendo las ideas tradicionales que perpetúan dichas violencias, en el marco del ejercicio por la promoción y apropiación de los derechos de las mujeres.*
- *Construcción y desarrollo del Taller “El mejor regalo, por una navidad feliz libre de sexismo y discriminación” el cual fue desarrollado en diferentes espacios, con el objetivo de generar preguntas y motivar reflexiones en torno a tres temas importantes para tener en cuenta en las fiestas de fin de año: los estereotipos de género vinculados a la expresión de las emociones, el sexismo ligado a los regalos de navidad y la resignificación de las fiestas como un espacio de encuentro a partir de la generosidad y el amor sin que medien factores económicos de consumo.*
- *Realización de talleres dirigidos a hijos e hijas de mujeres cuidadoras participantes de los procesos de formación de la SDMUJER en centro de inclusión Digital del Super Cade Manitas, procurando así no solo el cuidado de niñas y niños, sino también la participación de sus madres en las estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.*

2. Prevención y atención de Violencias contra las mujeres: en el marco de este componente desde las CIOM se busca contribuir con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos humanos.

El servicio de **orientación y asesoría sociojurídica** a mujeres víctimas de violencias, brindado en las Casas de Igualdad, hace parte del desarrollo del componente de Litigio y Justicia Integral de la Estrategia de Justicia de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, según lo establecido en la Resolución 435 de 2020, el cual busca orientar y asesorar a las mujeres considerando su contexto económico, social, familiar, cultural entre otros factores, transformando proyectos de vida, rompiendo ciclos de violencias, relaciones de poder, subordinación y exclusión, apoyando la búsqueda de su autonomía económica, el control de los recursos y el acceso a los bienes y servicios que ofrece el Distrito y la Nación a través de su oferta institucional.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este servicio, que constituye uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres en las 20 localidades de Bogotá, les permite avanzar en el reconocimiento de sus derechos, las rutas para hacerlos exigibles, el restablecimiento en los casos que hayan sido vulnerados o restringidos y la identificación y superación de barreras que se presentan para su efectiva materialización, a través de la articulación interinstitucional e intersectorial con autoridades administrativas y judiciales competentes.

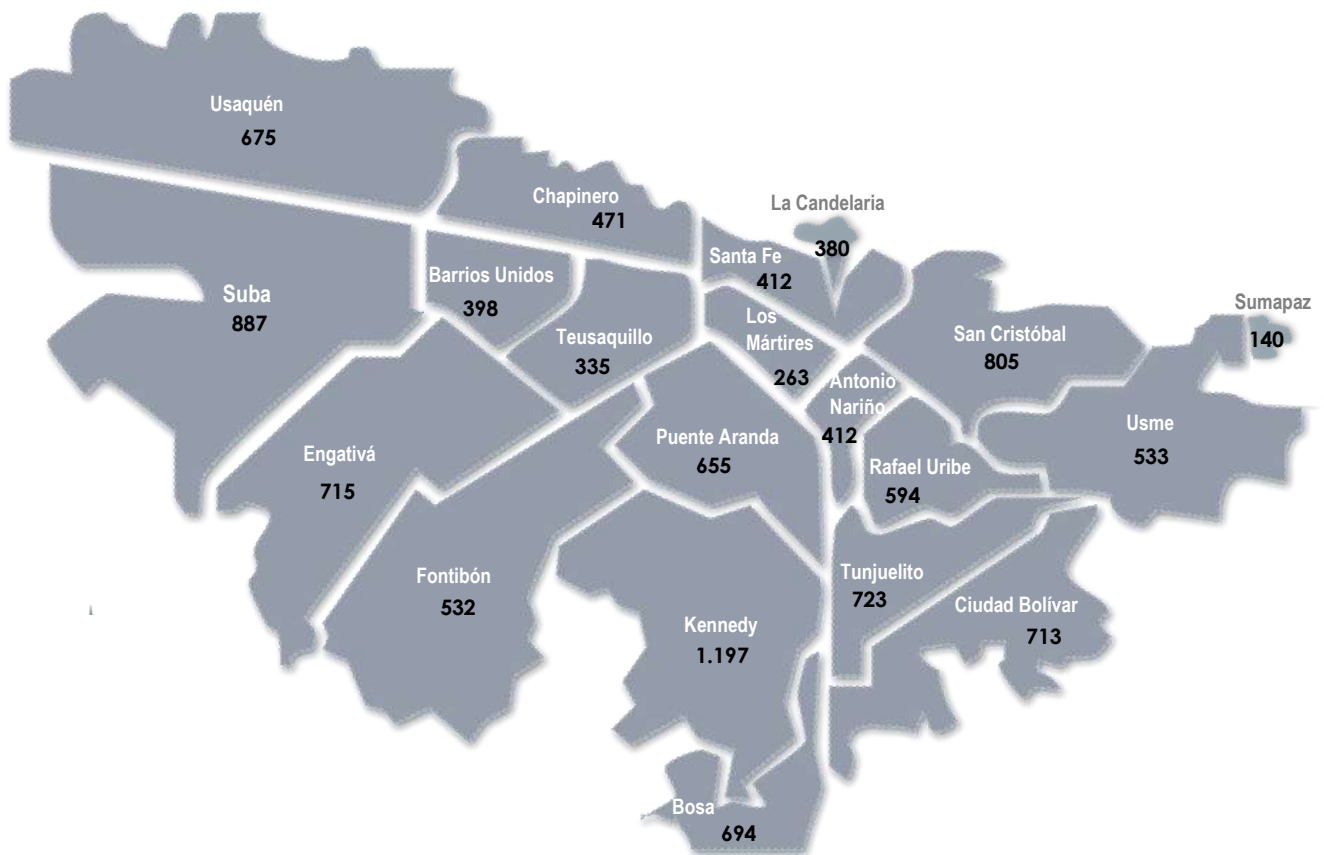
Durante 2020, los servicios de orientación y acompañamiento sociojurídico que se prestan desde CIOM se adaptaron a los cambios derivados de la declaratoria de emergencia social por razón de la pandemia y las formas que asumieron las violencias que históricamente han acompañado a las mujeres, niñas y adolescentes, las cuales incrementaron considerablemente durante la declaratoria del Estado de Excepción de Emergencia Sanitaria mediante el Decreto 417 y 637 de 2020, que implicó el confinamiento de las mujeres durante meses con sus agresores, la pérdida, en muchas ocasiones de su fuente de ingresos así como de sus redes de apoyo y otros cambios en la cotidianidad y dinámica vital, entre ellos, la prestación de servicios en salud, acceso a la justicia, educación, trámites administrativos, entre otros.

Las orientaciones y asesorías jurídicas corresponden a dos de los tres niveles de atención del componente de Litigio y Justicia Integral de la Estrategia Justicia de Género. En el primer nivel se ofrece orientación jurídica sobre cualquier asunto de naturaleza legal que no tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requiera la ciudadanía en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros. En caso de requerirse, se orienta la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias, indicando la entidad o institución judicial o administrativa pertinente y se realiza la remisión correspondiente.

El segundo nivel corresponde a Asesoría Jurídica y consiste en brindar asesoría especializada a la mujer sobre la garantía, restablecimiento, exigibilidad y restablecimiento de sus derechos, especialmente en los casos que presenten algún tipo de violencia enmarcada en las Leyes 1257 de 4 de diciembre de 2008; 1448 de 10 de junio de 2011, 1719 de 18 de junio de 2014, 1761 de 6 de julio de 2015; 1773 de 6 de enero de 2016 y demás normas especiales y concordantes relacionadas con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y a acceder a la justicia.

Durante 2020 se logró un total de 11.534 atenciones (de las cuales el 40% corresponde a orientaciones jurídicas y el 60% restante a asesorías sociojurídicas).

Gráfica 4. Número de atenciones sociojurídicas a mujeres víctimas de violencias través de las CIOM



Fuente: SIMISIONAL consultada 18 enero 2021

Las principales temáticas abordadas en las orientaciones estuvieron relacionadas con trámites sucesorales, escrituración de propiedades, acciones policivas por perturbación a la propiedad, posesión y tenencia, atención a víctimas del conflicto armado, temas pensionales, con controversias en contratos de arrendamiento y las leyes que se expidieron durante la declaratoria del Estado de Excepción, vulneración de derechos laborales en cuanto a despidos, suspensión de contratos, suspensión del pago de prestaciones sociales, y solicitud de las mujeres para acceder a los programas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

nacionales y distritales de asistencia social (mercados, bonos de adulto mayor, asistencia alimentaria, comedores comunitarios, bonos para transporte, proyectos con el IPES) en razón a las medidas de confinamiento que se presentaron durante 2020 y que derivaron una gran crisis socio-económica.

Frente a las consultas jurídicas dentro del nivel de asesoría, el impacto de las atenciones se vio reflejado en la activación de rutas en i) Comisaría de Familia para tramitar medidas de protección e incumplimientos a las medidas, ii) articulación con Fiscalía para la formulación de denuncias penales e impulso procesal en materia de violencia intrafamiliar, lesiones personales, inasistencia alimentaria, ejercicio arbitrario de custodia, riesgos de feminicidio, o feminicidios y iii) trámites de custodia, visitas, fijación de cuotas alimentarias, proceso ejecutivo de alimentos, trámites de divorcio, régimen patrimonial, hechos de violencia sexual.

Como estrategias para las asesorías sociojurídicas se destacan i) preparación de Audiencias ante Comisaría de Familia, ICBF o Fiscalía, ii) elaboración de oficios remisorios y documentos elaborados a nombre de la ciudadana (derechos de petición, acciones de tutela, solicitudes de medidas de protección, remisiones, denuncias penales, solicitudes de no confrontación con el agresor) y iii) seguimiento a las asesorías jurídicas.

Es importante resaltar el aumento de los seguimientos realizados a las ciudadanas gracias a la implementación de herramientas como llamadas telefónicas, mensajes de chat y el uso del correo electrónico. Estos mecanismos permitieron avanzar de manera más expedita en las demandas y solicitudes de las ciudadanas atendidas así como retroalimentar buenas prácticas, falencias y barreras de acceso institucional para mejorar los servicios en favor de las mujeres. Dentro de los seguimientos se tiene como uno de los mayores impactos del servicio jurídico de las CIOM's, la atención de los casos reportados en el SAAT.

De otro lado, y bajo los lineamientos de la Resolución 435 de 2020 con respecto a la posibilidad de representación judicial por parte de la SDMujer, se realizaron ciento cuarenta y nueve (149) solicitudes de representación para trámites de medidas de protección, incidentes de incumplimiento a medidas de protección y audiencias dentro del trámite penal.

De igual manera otro escenario en los que el servicio jurídico de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del distrito participó fue mediante la **realización de procesos de formación y sensibilización** tanto a la ciudadanía como a funcionario y funcionarias en relación con la ruta de atención para mujeres víctimas de violencias basada en género y riesgo de feminicidio, acoso laboral en el ámbito universitario, alimentos, custodia y visitas.

Para finalizar, las atenciones sociojurídicas impactaron positivamente en la identificación y superación de las barreras de acceso a la justicia, tanto en instancias judiciales como administrativa y que resaltamos a continuación:

- Frente al enfoque de derechos humanos de las mujeres: Existe una interpretación restrictiva de la ley 1257 de 2008, sobreponiendo el procedimiento a la norma sustancial que invisibiliza y naturaliza las violencias.
- Omisión del deber estatal de la protección y debida diligencia: Se omite el deber de otorgar medidas de protección, no se avanza en el trámite de investigaciones penales, se exige a las mujeres a que sean ellas quienes busquen las pruebas, impulsen la investigación, pese a no contar con las herramientas técnicas para hacerlo. En el marco de las acciones policivas, generalmente les dicen a las mujeres que no tienen ninguna función dentro de la atención a mujeres víctimas de violencias.
- Frente al enfoque de género: Persistencia de actitudes, imaginarios y prácticas de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres que la fomentan, la profundizan y la legitiman.
- Frente al enfoque diferencial: Falta de atención diligente, oportuna y eficaz, desde la declaración de la pandemia por la COVID 19 por parte de las instituciones que atienden a mujeres con situaciones de diferencias por cuestiones de edad, grupo étnico, migrantes, con diversidad funcional ya que muchas veces no tuvieron información ni respuesta de las instituciones.

3. Orientación y acercamiento a la oferta institucional: Este componente permite articular la oferta institucional de servicios para las mujeres y orientar, con calidad y eficacia, a las mujeres que solicitan información sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital. Para ello durante 2020 se implementaron 2 estrategias, así:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

a) Actividades de bienestar

Las CIOM se han constituido en un espacio de encuentro entre mujeres, para el ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido, las actividades de bienestar y aprovechamiento de tiempo libre se enmarcan en el derecho a una cultura libre de sexismo y a la salud plena.

Durante 2020, se desarrollaron aproximadamente 120 actividades de manera presencial en 19 CIOM, a excepción de Sumapaz, antes de las medidas adoptadas por el COVID 19, el pasado 19 de marzo de 2020. Las actividades que se desarrollaron fueron: Yoga, Tejido y manualidades, Danza, Literatura y actividad física.

Ahora bien, atendiendo a las nuevas dinámicas de virtualidad durante la pandemia, poco a poco se fueron reactivando estos espacios de encuentro entre las mujeres, y en 10 CIOM: Rafael Uribe Uribe, Engativá, Puente Aranda, La Candelaria, Kennedy, Teusaquillo, Fontibón, Suba, Antonio Nariño y Bosa. Estas actividades fueron: actividades físicas, recorridos virtuales de la ciudad, tertulias literarias, danza y manualidades. Es importante resaltar que la mayoría de las mujeres participantes, son adultas y mayores.

b) Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”

Con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizando los servicios de las sedes de las CIOM, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades. Se desarrollaron 27 jornadas presenciales “Contigo en tu Barrio” en las distintas localidades de Bogotá,

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permitió que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Durante su desarrollo, se llevaron a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y sociojurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articularon jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

4. Territorialización del Plan de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres y la Equidad de Género - PIOEG: Implementación de acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En el marco de la implementación de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, durante 2020, se desarrollaron actividades enmarcadas en 17 acciones priorizadas del Plan, correspondientes a los siguientes Derechos de las mujeres:

- Derecho a la paz y convivencia con equidad de género.
- Derecho a una vida libre de violencias.
- Derecho a la participación y representación con equidad.
- Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Derecho a la salud plena
- Cultura libre de sexismo.

En virtud de estas acciones priorizadas y las actividades para dar cumplimiento a ellas se desarrollaron jornadas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, información sobre el derecho a la paz y a la Ley 1448/11, así como procesos para brindar herramientas a las mujeres sobre transformación de imaginarios y estereotipos corporales.

Por otra parte, se destaca el proceso de acompañamiento técnico a las mujeres, los Consejos de Planeación Local y las Alcaldías Locales, lo que ha permitido avanzar en el posicionamiento de las acciones priorizadas en la agenda política de mujeres de las 20 localidades, así como en el desarrollo de procesos de sensibilización en torno a presupuestos sensibles de género con las mujeres, lideresas y servidoras y servidores del ámbito local.

Con el objetivo de visibilizar los derechos de las mujeres en los diferentes territorios de realizaron acciones de conmemoración de fechas emblemáticas, entre las cuales se resaltan el 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", 22 julio "Día internacional del Trabajo Doméstico No Remunerado", 11 de octubre "Día Internacional de la Niña", y los 16 días de activismo desde el 25 de Noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" hasta el 10 de diciembre "Día de los Derechos Humanos".

5. Transversalización de la igualdad de género en el nivel local: Este componente se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y su implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local.

a. Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local

En el marco del proceso de construcción de los 20 Planes de Desarrollo Local vigencia 2021-2024, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación implementó esta estrategia con el objetivo de brindar el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acompañamiento técnico y las herramientas necesarias para visibilizar las agendas de las mujeres en los Planes de Desarrollo Local, vinculando a 483 mujeres.

Las etapas desarrolladas fueron:

- **Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL**, mediante un proceso de capacitación se brindaron herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permitió cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- **Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM**: se desarrollaron procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizaron actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.
- **Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local**: Se brindó acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

b. Transversalización del enfoque de Género y Derechos de las Mujeres en los procesos de planeación local y presupuestos participativos

En el marco de las competencias sectoriales para el avance de la materialización y territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la Secretaría lideró el posicionamiento de los tres conceptos de gasto del sector mujeres, establecidos por el CONFIS en las líneas de inversión local para la vigencia 2021-2024, producto de estos conceptos de gasto, para esta administración, se incrementó en un 300% el recurso establecido

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

para la garantía de los derechos de las mujeres en las localidades de Bogotá.

Una vez definidos los conceptos de gasto de competencia del sector mujeres para los Planes de Desarrollo Local: 1) Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, Cuidadores y Personas con Discapacidad, 2) Construcción de Ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres y 3) Prevención del feminicidio y la violencia contra la Mujer, estos hicieron parte del componente de Presupuestos Participativos de los Planes de Desarrollo Local, permitiendo así que fuera la ciudadanía desde la participación incidente, la que definiera si estos conceptos se convertirían en metas del PDL y qué porcentaje de los recursos locales le asignaría a cada una para el desarrollo de actividades.

En este contexto, la Secretaría brindó acompañamiento técnico a las mujeres de las diferentes localidades, particularmente las Consejeras de Planeación Local, durante el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos y la Fase 1 de Presupuestos Participativos, presentando por cada localidad un documento que relaciona las acciones definidas en las agendas locales de mujeres y los conceptos de gasto definidos por el CONFIS para los Planes de Desarrollo Local. En cuanto a los Fondos de Desarrollo Local, se entregó a cada uno un documento que brindó herramientas para la inclusión de los enfoques de la PPMYEG, de acciones de la agenda política de las mujeres en cada uno de los propósitos y programas del Plan de Desarrollo Local.

Producto de la participación ciudadana en esta fase, los conceptos de gasto del sector tuvieron 22.966 votos en las 20 localidades distribuidos así: 1) Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, Cuidadores y Personas con Discapacidad, 6.878 votos, 2) Construcción de Ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres, 5.655 votos y 3) Prevención del feminicidio y la violencia contra la Mujer, 10.433 votos, lo que llevó a que se convirtieran en 3 metas y 2 proyectos de inversión en cada Plan de Desarrollo Local, en total a nivel Distrital, contamos con 60 metas y 40 proyectos de inversión dirigidos de manera específica a las mujeres de las 20 localidades.

Por otra parte, en términos de presupuesto local, la participación ciudadana en esta fase dejó un total de \$121.977 millones de pesos en el plan plurianual

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de inversiones de los 20 Planes de Desarrollo Local para las 3 metas del sector, distribuidos por localidad de la siguiente manera:

Tabla 3. Presupuestos locales para las mujeres 2021 – 2021

		ESTRATEGIA DEL CUIDADO	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO	PRESUPUESTO LOCAL PARA LAS MUJERES 2021-2024
z	Usaquén	\$ 1.826	\$ 1.250	\$ 2.639	\$ 5.716
2	Chapinero	\$ 737	\$ 821	\$ 1.444	\$ 3.002
3	Santa Fé	\$ 1.233	\$ 756	\$ 1.325	\$ 3.314
4	San Cristóbal	\$ 2.831	\$ 1.796	\$ 2.955	\$ 7.582
5	Usme	\$ 2.116	\$ 1.376	\$ 2.487	\$ 5.979
6	Tunjuelito	\$ 1.342	\$ 1.013	\$ 1.851	\$ 4.206
7	Bosa	\$ 3.628	\$ 3.292	\$ 5.823	\$ 12.743
8	Kennedy	\$ 3.741	\$ 3.613	\$ 6.908	\$ 14.262
9	Fontibón	\$ 950	\$ 635	\$ 878	\$ 2.463
10	Engativá	\$ 2.334	\$ 2.012	\$ 3.351	\$ 7.697
11	Suba	\$ 2.430	\$ 2.736	\$ 4.812	\$ 9.978
12	Barrios Unidos	\$ 1.051	\$ 963	\$ 1.471	\$ 3.485
13	Teusaquillo	\$ 622	\$ 496	\$ 1.124	\$ 2.242
14	Los Mártires	\$ 1.059	\$ 925	\$ 1.422	\$ 3.406
15	Antonio Nariño	\$ 769	\$ 612	\$ 761	\$ 2.142
16	Puente Aranda	\$ 1.103	\$ 767	\$ 1.675	\$ 3.545
17	La Candelaria	\$ 543	\$ 442	\$ 736	\$ 1.721
18	Rafael Uribe Uribe	\$ 2.477	\$ 1.612	\$ 4.404	\$ 8.483
19	Ciudad Bolívar	\$ 4.717	\$ 4.653	\$ 5.614	\$ 14.984
20	Sumapaz	\$ 2.204	\$ 1.727	\$ 1.096	\$ 5.027
		\$ 37.703	\$ 31.497	\$ 52.776	\$ 121.977

Fuente: DTDYP. Elaboración propia con base en los 20 Planes de Desarrollo Local 2021-2024

Para el desarrollo de la Fase 2 de Presupuestos Participativos la apuesta ciudadana giró en torno a la definición de las actividades que se desarrollarán en el año 2021, en el marco de los proyectos de inversión definidos en la Fase anterior.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para esto, se desarrollaron estrategias dirigidas a capacitar a las mujeres en temáticas de planeación local, estructura del Plan de Desarrollo Local y los proyectos de inversión que lo componen. Se hizo acompañamiento técnico en cada localidad a las mujeres para la construcción y radicación de propuestas de inversión ciudadana, construcción de una ficha para facilitar a las mujeres el proceso de formulación de las propuestas de inversión y sesiones de trabajo para revisar las propuestas construidas, aprender a manejar e interactuar con la plataforma y manejar la billetera digital a través de la cual se haría el proceso de votación; a nivel Distrital, se presentaron 1.052 propuestas correspondientes a las metas de competencia del sector mujeres así:

Tabla 4. Número de iniciativas presentadas

META PDL	No. INICIATIVAS
Estrategias de cuidado a ciudadanos, cuidadores y a personas con discapacidad	409
Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	298
Prevención de Femicidio y la violencia contra la mujer	345
TOTAL PROPUESTAS	1.052

Fuente: Secretaría de la Mujer

Igualmente, como parte de la promoción de la participación de las mujeres en la fase 2 de Presupuesto participativo, se hizo difusión a través de redes sociales mediante piezas comunicativas y espacios de interacción como Facebook Live mediante los cuales se brindó la información necesaria para promover la participación incidente de las mujeres en esta etapa.

Una vez construidas y radicadas las propuestas de inversión ciudadana, como parte del acompañamiento técnico a los Fondos de Desarrollo Local, la SDMujer participó en las 20 Asambleas temáticas mediante las cuales la ciudadanía participante ordenó las propuestas de inversión radicadas para cada meta del PDL de competencia del sector mujeres.

Una vez ordenadas las propuestas, la Secretaría emitió concepto técnico preliminar para las 20 localidades, lo que permitió dar inicio al proceso de

votación ciudadana que arrojó como resultado las iniciativas priorizadas en cada localidad que harán parte de los proyectos de inversión en el año 2021, permitiendo así que sea la ciudadanía quien defina qué actividades desarrollar con los recursos y proyectos de cada Plan de Desarrollo Local.

De acuerdo con lo definido por cada Alcaldía Local y aprobado por cada Junta Administradora Local, el presupuesto asignado a los proyectos de inversión de competencia del sector mujeres para la vigencia 2021 quedó establecido de la siguiente manera:

Tabla 5. Presupuesto proyectos de inversión para mujeres 2021

		ESTRATEGIA DEL CUIDADO	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO	PRESUPUESTO PROYECTOS PARA MUJERES 2021
1	Usaquén	\$ 291.379.000	\$ 242.816.000	\$ 485.631.000	\$ 1.019.826.000
2	Chapinero	-	\$ 184.091.000	\$ 332.285.000	\$ 516.376.000
3	Santa Fé	\$ 294.000.000	\$ 350.000.000	\$ 310.000.000	\$ 954.000.000
4	San Cristóbal	\$ 712.829.000	\$ 452.063.000	\$ 686.446.000	\$ 1.851.338.000
5	Usme	\$ 398.558.000	\$ 294.875.000	\$ 542.190.000	\$ 1.235.623.000
6	Tunjuelito	\$ 289.000.000	\$ 236.000.000	\$ 434.000.000	\$ 959.000.000
7	Bosa	\$ 850.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.392.000.000	\$ 2.842.000.000
8	Kennedy	\$ 910.367.000	\$ 879.220.000	\$ 1.681.288.000	\$ 3.470.875.000
9	Fontibón	\$ 210.492.000	\$ 190.706.000	\$ 194.515.000	\$ 595.713.000
10	Engativá	\$ 500.438.000	\$ 424.435.000	\$ 641.587.000	\$ 1.566.460.000
11	Suba	\$ 580.715.000	\$ 656.460.000	\$ 1.148.300.000	\$ 2.385.475.000
12	Barrios Unidos	\$ 239.763.000	\$ 219.703.000	\$ 335.286.000	\$ 794.752.000
13	Teusaquillo	-	\$ 451.383.000	\$ 243.917.000	\$ 695.300.000
14	Los Mártires	\$ 238.822.000	\$ 211.786.000	\$ 320.833.000	\$ 771.441.000
15	Antonio Nariño	\$ 171.000.000	\$ 95.000.000	\$ 100.000.000	\$ 366.000.000
16	Puente Aranda	\$ 254.961.000	\$ 242.359.000	\$ 397.468.000	\$ 894.788.000
17	La Candelaria	\$ 238.127.000	-	\$ 214.489.000	\$ 452.616.000
18	Rafael Uribe Uribe	\$ 617.666.000	\$ 404.090.000	\$ 606.137.000	\$ 1.627.893.000
19	Ciudad Bolívar	-	-	\$ 1.423.562.000	\$ 1.423.562.000
20	Sumapaz	\$ 540.025.000	\$ 425.356.000	\$ 268.542.000	\$ 1.233.923.000
		\$ 7.338.142.000	\$ 6.560.343.000	\$ 11.758.476.000	\$ 25.656.961.000

Fuente: Secretaría de la Mujer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.1.2.2. Mesa de territorialización

La Mesa de Territorialización, establecida en el Decreto 527 de 2014 “tiene por objeto orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital”.

Durante 2020 se desarrollaron las 3 sesiones ordinarias, contando con la participación de los 20 Fondos de Desarrollo Local, así como Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), entidades que la conforman según lo establecido en el Decreto antes mencionado.

En el marco de esta instancia se desarrollaron mesas de trabajo mensuales con las referentes de mujer y género de las localidades, las cuales permitieron hacer un acompañamiento técnico más específico al desarrollo del Plan de Acción de la Mesa de Territorialización, donde es importante destacar el compromiso de las Alcaldías Locales en la construcción e implementación de los Planes Locales para la Transversalización de la igualdad de Género.

Desde estos Planes Locales se abordaron los siguientes componentes:

- **Institucional:** la meta establecida para este componente fue: Realizar sensibilización a equipos de personal de planta y contratistas de Alcaldías Locales sobre PPMYEG, en este proceso desarrollado con las 20 Alcaldías Locales, capacitamos sobre la inclusión de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial en los proyectos de inversión y Presupuestos Sensibles al Género.
- **Misional:** la meta establecida para este componente fue: Formular proyectos de inversión que incorporen los enfoques de la PPMYEG, para lo cual en el marco de los Planes Locales de Desarrollo 2021-2024 se brindó el acompañamiento en la formulación de 2 proyectos de inversión específicos para mujeres en cada localidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.1.2.3. Bogotá 50/50: Ruta de la paridad de género en el gobierno abierto de Bogotá:

Como lo documentan distintos análisis, estudios y recomendaciones de la cooperación internacional y de distintos actores que trabajan en programas que mejoren el desarrollo, la igualdad en la participación y el liderazgo de hombres y mujeres en distintos niveles y escenarios de toma de decisión, debe ser un objetivo para los gobiernos y para las sociedades del mundo. La inclusión efectiva de las mujeres no solo es importante para que las mujeres logren mayores niveles de representación social y política, sino para el mejoramiento de la democracia.

Para el gobierno distrital de Bogotá esta es una agenda prioritaria, de la mayor importancia y que constituye las bases de un plan de desarrollo que busca la igualdad en todos los escenarios de la vida pública y privada. Respondiendo a esta apuesta, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se han empezado acciones que se fortalecerán aún más desde 2021, y que componen una agenda completa para lograr en Bogotá lo que se ha venido buscando desde hace varios años:

- La PARIDAD entre hombres y mujeres y una Bogotá 50/50.
- La REPRESENTACIÓN real de las necesidades, intereses y expectativas de las mujeres garantizando que su voz y opinión estén presentes en los espacios de deliberación y decisión pública.
- La IGUALDAD entre hombres y mujeres, no solo consiguiendo la paridad sino trabajando para que no quepa la discriminación ni violencia en contra de las mujeres en los escenarios de participación y poder.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es así como la SDMujer en cabeza de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación diseñó como estrategia principal el desarrollo de los objetivos en materia de promoción de la participación y representación social y política de las mujeres la estrategia Bogotá 50/50: Ruta de la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá, la cual es uno de los 5 compromisos adquiridos por la ciudad en el marco de su postulación y aceptación de su ingreso el pasado 20 de octubre de 2020 a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) o Open Government Partnership (OGP), después de un exigente proceso de selección en que se postularon 112 jurisdicciones locales y en el que fue aceptada junto con otras 56 jurisdicciones locales. OGP es una iniciativa multilateral que busca que los gobiernos nacionales y subnacionales aseguren compromisos para promover la transparencia, el empoderamiento ciudadano y la lucha contra la corrupción a través del uso de nuevas tecnologías. Con esta adhesión, se busca posicionar a Bogotá internacionalmente como una ciudad líder y ejemplar en Gobierno Abierto.

Dentro de los criterios de elegibilidad para ingresar a OGP-AGA, se consideran los siguientes puntos: a) Estándares de integridad de la gestión pública y lucha contra la corrupción; b) Disponibilidad y fomento del uso de la información; c) Participación ciudadana; d) Acceso a las nuevas tecnologías. Como parte de la postulación a OGP, la ciudad formuló un plan de acción con compromisos específicos asumidos por cada entidad, consultados y co-creados con la sociedad civil.

En ese marco, la Secretaría Distrital de la Mujer está a cargo de la implementación del compromiso Bogotá 50/50: Ruta de paridad de género en el Gobierno Abierto de Bogotá. A continuación, se describen las líneas de acción del mismo y sus principales avances.

Línea 1. paridad en instancias de participación ciudadana: Con un diagnóstico específico para conocer cómo está la ciudad en las instancias de participación frente a la paridad, se requiere promover un modelo de fortalecimiento y asistencia técnica a instancias que promueven la paridad y a partir de una agencia normativa lograr determinar los criterios de elección o designación que orienten en estas instancias la igualdad de género y la paridad.

La paridad de género se ha venido ubicando como una prioridad de urgencia en la agenda de muchos gobiernos del mundo. Por ello, al hablar de paridad debemos ubicarnos en una apuesta por la transformación de la dinámica

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

democrática en miras a hacer de la política y todas sus instancias de participación, representación y decisión, espacios compartidos igualitariamente entre hombres y mujeres.

En Colombia se ha avanzado al respecto con la implementación de la Ley 581 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 que ordenan como mínimo el 30% de la participación de las mujeres en las ramas del poder público y en las listas para los cargos de elección popular en las corporaciones públicas; lo cual ha permitido llegar a conclusiones que indican que esta legislación si ha tenido un impacto en el aumento de la participación de las mujeres en los cargos de nivel decisorio y en las listas de elección popular; sin embargo, no es suficiente, pues no se ha logrado superar ese tope del 30%, haciendo cada vez más lejana la meta del 50-50.

Entonces, respondiendo a esta deuda histórica en el ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres es que se define la meta distrital de alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital para 2024, lo cual se traduce en la configuración de espacios distritales en donde las mujeres tengan un lugar imprescindible para la transformación de la ciudad, y para la toma de las decisiones que materialicen sus agendas, necesidades e intereses y en última instancia, la garantía y goce de sus derechos. Así, se alcanzarán grandes propósitos de esta administración, en materia de género, como la transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local; y un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente. Todo este esfuerzo se enmarca en el propósito 5 "*Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*", del Plan de Desarrollo Distrital "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*" 2020 – 2024; lo que permitirá cumplir con el compromiso "Bogotá 50/50: Ruta de la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá" adquirido con la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto.

Así las cosas, se inició este proceso con un ejercicio de priorizaron tanto instancias de coordinación territorial como instancias de participación ciudadana y mixtas que tienen una labor determinante para la incidencia de las mujeres en las localidades y que pueden impulsar procesos sólidos para la toma de decisiones en los presupuestos.

- Comisiones Locales Intersectoriales de Participación – CLIP: Es la instancia que está a cargo de coordinar la acción de la administración distrital en materia de participación. Estas instancias son fundamentales para la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

participación de las mujeres porque a través de estas se implementa la Política Pública de Participación y su Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

- **Juntas de Acción Comunal:** Las JAC son espacios importantes para la participación de las mujeres porque impulsan procesos de incidencia local y han sido también organizaciones muy patriarcales donde se hace necesario fortalecer la participación de las mujeres.
- **Consejos Locales de Política Social:** La participación de las mujeres en esta instancia es sólida, aunque todavía está muy asociada a las labores del cuidado con enfoque familista, por lo mismo hablar de paridad en este espacio es importante toda vez que ser paritario no solo obedece a lograr el mismo número de mujeres y hombres en las instancias de participación, si no a que la participación de las mujeres se refleje en presupuestos para las mujeres en el territorio.
- **Consejos de Planeación Local:** Los Consejos locales de Planeación son una instancia clave para la participación de las mujeres en el territorio, porque a través de esta instancia se logra incidir en la planeación local que implica el acceso a la inversión territorial.

Posterior a este ejercicio se construyó un abordaje metodológico con el fin de sensibilizar, al 100% funcionarias y funcionarios que lideren o hagan la secretaría técnica de las instancias de coordinación y participación local priorizadas, acerca de la paridad en la participación social y política, sus lineamientos jurídicos, el contexto nacional, internacional y local y como está contenida en la política pública de mujeres y equidad de género y el derecho a la participación y representación con equidad.

Finalmente, gracias a la gran acogida del IDPAC y el SDIS se logró la realización de 6 encuentros en los cuales se evidenció la importancia de la paridad de género en las instancias de participación con los equipos territoriales de las CLIP, los CLOPS y los CLJ logrando informar a 109 agentes locales.

Tabla 6. Número de agentes locales informados

FECHA	ENTIDAD	INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN	EQUIPO TERRITORIAL	No. AGENTES INFORMADOS
23/10/2020	IDPAC	Comisión Locales intersectoriales de Participación CLIP	Gestores y Gestoras de CLIP	20

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA	ENTIDAD	INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN	EQUIPO TERRITORIAL	No. AGENTES INFORMADOS
12/11/2020	IDPAC	Comisión Locales intersectoriales de Participación CLIP	Movilizadoras y movilizadores CLIP	10
27/11/2020	SDIS	Consejos Locales de Política Social - CLOPS	Agentes territoriales de CLOPS	20
04/12/2020	IDPAC	Comisión Locales intersectoriales de Participación CLIP y Consejos de Planeación Local	Articuladores de CLIPS y CPLS	15
09/12/2020	SDIS	Consejos Locales de Juventud - CLJ	Agentes territoriales	24
09/12/2020	SDIS	Consejos Locales de Juventud - CLJ	Agentes territoriales	20
TOTAL FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS				109

Fuente: Secretaría de la Mujer

Es importante señalar que este ejercicio permitió el impacto de otras instancias que son acompañadas por equipos territoriales que participaron de las asistencias técnicas:

Tabla 7. Instancias Impactadas por sector

SECTOR	INSTANCIA
IDPAC	Mesas PYBA, los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), las Plataformas de Juventud, las Mesas Locales de Graffiti, los Comités Ambientales Locales (CAL), CPLs, los Consejos Locales de la Bicicleta (CLB), las Mesas Locales de Productividad, las Mesas Locales de Movilidad, los Comités Locales de Derechos Humanos, los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGRCC), las mesas de ruralidad y las CLIP.
SDIS	CLOPS y de sus comités operativos locales adscritos (COLEV (Vejez), Colia (Infancia), Colfa (Familia), Mesa de habitabilidad en Calle, Mesa LGBT, y Consejo de Infancia y Adolescencia.

Fuente: Secretaría de la Mujer

Línea 2: Incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres: Busca el fortalecimiento de las juntas locales, la promoción de bancadas de mujeres, la puesta en marcha de la Escuela de formación política y la Mesa interpartidista.

a. Diseño de la Escuela de Formación política de las Mujeres

La Escuela de Formación Política coordinará los procesos de formación en diferentes temas pertinentes para la cualificación del ejercicio de la acción política colectiva de las mujeres. Brindará contenidos y herramientas que tomen en cuenta las coyunturas políticas, los distintos escenarios de participación y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

toma de decisión en el Distrito, la necesidad del avance de las agendas de las mujeres, la construcción de consensos, la incidencia y la elección de mujeres en cargos de elección popular. Es importante mencionar que la intencionalidad de la formación política y que la diferencia de otras formas de educación política (escolar, académica, etc.) es que se distancia de la educación como instrumento para legitimar el poder de una minoría, pues se enmarca en la formación ciudadana para la democracia y le da más importancia a la capacidad analítica de las ciudadanas, que a la simple acumulación de información. No es posible transformar la sociedad, si no se le cuestiona y desde allí se construye.

En este sentido, este proceso de formación política procurará que las mujeres cuenten con elementos para construir su propio juicio y criterio analítico e identificar los aspectos centrales de este juicio. Asimismo, que las participantes cuenten con habilidades para analizar fenómenos políticos desde diferentes dimensiones, la institucional, la jurídica, la política, la del poder y sus tensiones. Esto debe contribuir a la construcción de reflexiones sobre los efectos de las decisiones políticas, así como de las controversias que se dan alrededor de éstas, relacionar las circunstancias políticas, los problemas y las decisiones particularmente desde la realidad de las mujeres y la desigualdad de género.

Los enfoques de la Escuela y su estructura metodológica dan cuenta del reconocimiento de la diversidad y subjetividades de las mujeres y le apuesta a lograr que estas diversidades dialoguen y permitan a las mujeres construir agendas comunes que centren su atención en los intereses de las mujeres para poder avanzar. Esto es, la necesidad de entender el disenso y debate como una oportunidad para la construcción de acuerdos y agendas, y en este sentido la construcción de los encuentros de formación. La EFP además estará en diálogo permanente con las CIOM, con unidades de la entidad que tengan a su cargo temas que sean abordados en la Escuela, con otras entidades del Distrito y otros agentes que pueden fortalecer este proceso.

Con base en la necesidad de ubicar la formación política en los contextos en los que los liderazgos de las mujeres se desarrollan, la EFP se desarrollará en varias fases atendiendo a las necesidades puntuales de formación de las mujeres. Estas fases son: ciclo básico, ciclos dirigidos, formación de formadoras, desarrollo de capacidades y seminarios.

b. Promoción de Bancadas de Mujeres en las Juntas Administradoras Locales

Un objetivo fundamental de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, hace referencia al fortalecimiento de la participación de las mujeres en instancias ciudadanas y escenarios políticos del Distrito, proponiendo nuevas formas de comunicación y pensamiento estratégico que aporten en la construcción de ideas para enfrentar los retos del territorio, esto incluye las Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales que son los mecanismos multipartidistas de coordinación y diálogo entre edilas, para impulsar agendas de igualdad de género en los territorios.

En este marco, se convocaron dos espacios de trabajo con la participación de edilas, con el fin de dar a conocer dicha estrategia y avanzar en la coordinación que procure su implementación. En el primero, se presentó la estrategia de Promoción de la participación social y política Bogotá 50/50: ruta de la paridad de género en el gobierno abierto de Bogotá. Se enfatizó en la importancia de conformar bancadas de mujeres para visibilizar y potenciar la acción política colectiva de las mujeres que actualmente hacen parte de corporaciones y de instancias de participación ciudadana, independientemente de su filiación política. Participaron 10 de las 52 edilas, de 8 JAL (Tunjuelito, Barrios Unidos, Teusaquillo, La Candelaria, Kennedy, Puente Aranda, Chapinero, San Cristóbal) y que hacen parte de los partidos Partido Alianza Verde, Colombia Humana, Centro Democrático y Polo Democrático.

En el segundo encuentro asistieron 31 edilas que integran 16 JAL: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Candelaria, Chapinero, Ciudad Bolívar, Fontibón, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito y Usaquén. Con el apoyo del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, se reflexionó alrededor de las violencias políticas contra las mujeres, las cuales se ejercen en estos espacios de decisión y poder, donde las mujeres han logrado conquistar escaños, posibilitando mayor conciencia respecto a la problemática y afianzando la necesidad de fortalecer la acción colectiva desde las bancadas de mujeres.

Las Bancadas de Mujeres en las JAL, como estrategia de acción política colectiva están orientadas al impulso agendas para la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres en el nivel local, a la promoción proyectos y debates de control político sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres, a promover la interlocución con otras instituciones públicas y con las organizaciones y redes de mujeres, a generar estrategias que sirven para el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

consenso, la cualificación y la visibilización de los liderazgos de las mujeres que hacen política en dichas corporaciones.

c. Promoción de la Mesa Multipartidaria de Género:

Desde la SDMujer entendemos que los partidos y movimientos políticos son las instituciones básicas de una democracia sólida, robusta y en funcionamiento. Que además son organizaciones que representan las agendas de la sociedad para que lleguen a escenarios de toma de decisión, por lo que son fundamentales para que los intereses de las mujeres hagan parte de agendas ciudadanas y de los modelos de desarrollo que constituyen las ideas de cada partido.

Es así como se impulsó la conformación de la Mesa Multipartidista de Género en el Distrito Capital, como el espacio de diálogo y coordinación de comunes a los diferentes partidos y movimientos políticos, en el que se procura la identificación e impulso de iniciativas para contribuir a la inclusión y representación política de las mujeres, identificación y promoción de una agenda para promover la inclusión de las mujeres en los cargos de elección popular, en las instancias de decisión del partido y otros espacios de poder; se coordinan procesos de formación en las que participen mujeres de los diferentes partidos con el fin de recibir herramientas para liderar planes de trabajo con el fin de aumentar la participación política de las mujeres en las colectividades y se desarrollan acciones para visibilizar y posicionar los temas relacionados con la participación política de las mujeres frente a la opinión pública.

Dicho espacio se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2020 lográndose la vinculación de nueve (9) partidos y movimientos políticos (Partido de la U, Mira, Conservador, Colombia Humana, FARC, Liberal, Alianza Verde, ASI y Cambio Radical), quienes conocieron la Estrategia Bogotá 50/50 y manifestaron su interés y respaldo a la conformación de la Mesa a partir del 2021.

Línea 3. presupuesto participativo con enfoque de género: Que busca dejarle a la ciudad un lineamiento de presupuesto participativo en lo local sensible al género, actores locales formados en planeación y presupuesto participativo sensible al género, la veeduría ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos y la auditoría de género a los presupuestos participativos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.2. Retos

- Continuar con la prestación de los servicios de forma presencial y virtual en las Casas de igualdad y oportunidad.
- Diseñar e implementar estrategias que respondan a las necesidades de cada uno de los territorios, acercando la oferta institucional a las mujeres de Bogotá.
- Fortalecer el esquema de casa de igualdad a través de una virtualización completa de los servicios prestados.
- Fortalecer la prestación de servicios de las CIOM a las mujeres en las localidades, a través de diferentes herramientas virtuales.
- Fortalecer el esquema itinerante para la ruralidad en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado y las unidades móviles.
- Puesta en marcha de la Escuela de Formación Política en la que se estima la participación de 1200 mujeres.
- Apalancar una veeduría ciudadana de mujeres para el seguimiento de la garantía de sus derechos.
- Implementar 02 casas de justicia con ruta integral para mujeres.
- Implementar un modelo intermedio para la operación de las Casas Refugio.
- Fortalecer el esquema de las Casas Refugio de tal manera que permita a las mujeres rurales acceder a la garantía de sus derechos desde un enfoque diferencia.
- Contar con 06 Cajas Refugio.
- Garantizar la presencia 24 horas del equipo jurídico y psicosocial de la mujer, en 01 Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía.
- Lograr la representación jurídica para 315 nuevos casos.
- Atención psicosocial a través de 10 Duplas de atención psicosocial.
- Consolidar la alianza con la Línea de emergencia 123.
- Asegurar la efectividad del 80% en la atención de la Línea Púrpura distrital.
- Garantizar el seguimiento al 100% de mujeres en riesgo de feminicidio que son reportadas mediante el SAAT.
- Llegar a 42 tiendas de barrio vinculadas con mujeres tenderas.
- Fortalecer la estrategia conjunta de atención a mujeres víctimas de violencias en farmacias y supermercados con nuevas grandes superficies a través de una alianza con Movistar, Cencosud y Las Gatas, con el fin de llegar a más mujeres y sectores, especialmente a mujeres con discapacidad auditiva.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

4.1. Logros

4.1.1. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)

Bogotá es la primera ciudad de América Latina que cuenta con un Sistema Distrital de Cuidado. Este programa es fundamental para reconocer, redistribuir y reducir la sobrecarga de cuidado que recae principalmente sobre los hombros de las mujeres, impidiendo así el desarrollo de sus capacidades y de su proyecto de vida.

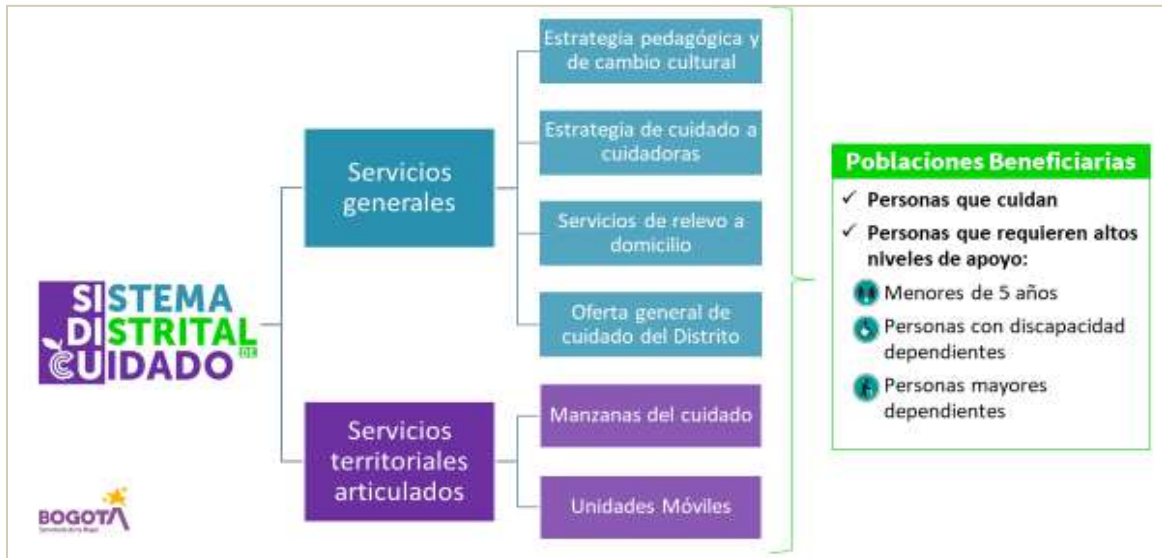
El objetivo del Sistema Distrital de Cuidado es contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir su tiempo total de trabajo; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento.

El programa se concreta a través de tres líneas de acción:

- Ampliar y cualificar los servicios de cuidado
- Estrategia de cuidado a cuidadora, en la que se busca implementar tres servicios (formación a cuidadoras para cualificar y certificar su trabajo, centros de respiro, bienestar y cuidado para las cuidadoras y un programa de relevos de cuidado).
- Estrategia de transformación cultural, en la que se busca de la mano de la Secretaría Distrital de Cultura, una serie de servicios para formar a los hombres en la estrategia de cuidar se aprende, considerando que el cuidar es un trabajo que puede ser aprendido.

El sistema Distrital de Cuidado, se materializa a través de los siguientes componentes:

Gráfica 5. Componentes del SIDICU



Fuente: Secretaría de la Mujer

El SIDICU articula a diferentes sectores de la administración distrital y entidades alrededor de la prestación de servicios dirigidos a personas que brindan cuidado y aquellas que lo requieren. Asimismo, busca la articulación de políticas ya existentes en el Distrito dirigidas a la población objetivo del sistema (personas que cuidan, personas que requieren altos niveles de apoyo, como niños menores de 5 años, personas con discapacidad y personas mayores).

El principal resultado obtenido durante 2020 en el marco de este sistema corresponde a la apertura de (02) manzanas del cuidado en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, como se presenta a continuación:

Tabla 8. Manzanas del Cuidado implementadas

No.	UBICACIÓN	FECHA APERTURA	HABITANTES
1	CIUDAD BOLIVAR (UPZ LUCERO)	27-OCT-2020	48.021
2	BOSA (UPZ EL PORVENIR)	09-NOV-2020	18.251
TOTAL HABITANTES A BENEFICIAR			66.272

Fuente: Secretaría de la Mujer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Las manzanas del cuidado son una innovación urbanística inspirada en el urbanismo feminista y en las académicas que han venido estudiando como las ciudades deben ser organizadas desde la experiencia de las mujeres. Así las cosas, para que efectivamente se puedan distribuir las cargas del cuidado, es fundamental que los servicios tengan cercanía a los cuidadores con el fin de que puedan acceder a la oferta que les ofrece el Distrito.



Estos espacios, son entornos de aproximadamente 800 metros a la redonda, que están anclados a una infraestructura anfitriona y que permite la inclusión y prestación de nuevos servicios de cuidado.

En las manzanas del cuidado se ofrecen más de 30 servicios reunidos en 800 metros a la redonda, para:

- Personas cuidadoras (Educación flexible para finalizar la educación básica y media, talleres para el manejo del dinero, espacios de respiro, entre otros).
- Mejorar y apoyar el cuidado (espacios públicos con enfoque de género).
- Niñas y niños, personas con discapacidad y personas que requieren cuidado (jardines infantiles, nutrición y apoyos alimentarios, centro día para personas mayores, entre otros).
- Transformación cultural "A cuidar se aprende" (Encuentros para cambiar dinámicas de los trabajos de cuidado, programación cultural, teatro, cine y otros)

Las entidades del Distrito que hacen parte del SIDICU son: la Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Hábitat.

Adicionalmente, se logró la expedición del Decreto 237 de 2020 que crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta tiene por objeto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento. Esta comisión está compuesta por 13 sectores de la administración, la preside la Secretaría Distrital de la Mujer quien además hace las veces de Secretaría Técnica. La Comisión cuenta con una Unidad Técnica de Apoyo compuesta por representantes técnicos de los 13 sectores de la administración.

Durante el segundo semestre del 2020 se logró la georreferenciación socioterritorial para cada una de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ). Este ejercicio se hizo de la mano de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL y permitió georreferenciar, no solo los equipamientos de cuidado del Distrito (por ejemplo, los comedores, centros amar, centros para adultos mayores, colegios, etc.), sino que generó la georreferenciación de las personas que requieren de estos servicios.

El ejercicio de priorización de las manzanas es el resultado de cruzar una serie de variables como las localidades, la oferta de servicios del distrito, las localidades escogidas por la comunidad, las localidades en donde hay mayor participación de cuidadoras, los índices de pobreza, entre otros elementos técnicos.

4.1.2. Políticas públicas a cargo del sector mujer

4.1.2.1. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMyEG

La Secretaría Distrital de la Mujer, lidera y orienta en el Distrito la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la cual logró terminar su proceso de actualización durante esta vigencia. Con la política se busca modificar progresivamente y de forma sostenible, las condiciones de desigualdad, discriminación y violencias, que por razones de género enfrentan las mujeres, tanto en el ámbito público como privado. Esta política pone a las mujeres y sus necesidades a partir de una mirada desde los lentes de género, en el centro de las decisiones del quehacer público de los quince sectores de la Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor, en pro del empoderamiento y autonomía de las mujeres, la erradicación de las violencias basadas en género, los diferentes tipos de discriminación, de una forma constante, directa y articulada.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el año 2018 se dio inicio al proceso de actualización de esta política, el cual se continuó durante el 2019, y culminó satisfactoriamente en el año 2020 con la expedición del CONPES No. 14 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

En la actualización de esta política participaron 5.428⁵ mujeres en las mesas de trabajo de la agenda pública. Para la construcción del plan de acción y definición de productos (acciones) se realizaron 56 mesas de trabajo intersectoriales y se hicieron 21 mesas de trabajo con el Consejo Consultivo de Mujeres.

La política incluye ocho derechos priorizados por las mujeres: paz, vida libre de violencias, educación, derechos económicos, salud, participación, educación no sexista y cultura libre de sexismo. De otra parte, se han incorporado tres nuevos objetivos: Sistema Distrital de Cuidado, transformación de imaginarios y Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial.



4.1.2.2. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas - PPASP

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, tiene por objetivo contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital y constituye una apuesta por una aproximación distinta, que va más allá del abordaje desde el control sanitario, territorial y administrativo -medidas higiénico-sanitarias, de ordenamiento territorial y policivas- que tradicionalmente se ha manejado, para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las personas que las realizan, alejándose tajantemente de toda forma de violencias o delito sexual y buscando por el contrario su visibilización en procura de la prevención, control y sanción de estos.

⁵ Fuente: SDM – Subsecretaría de Políticas de Igualdad

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Esta política fue aprobada mediante el CONPES No.11 del 27 de diciembre de 2019. Frente a su implementación en el contexto de la emergencia social y económica producto de la pandemia Covid-19, fue necesario realizar un trabajo intersectorial, con la finalidad de ajustar la política a las realidades de las mujeres que realiza ASP en este contexto.

Los siguientes sectores serán responsables y corresponsables de la implementación de la política junto con la Secretaría Distrital de la Mujer: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría General, Secretaría Jurídica Distrital.

Por tal razón se inició el proceso de armonización para lo cual durante 2020 se realizaron 08 mesas de trabajo con lideresas que realizan ASP, y 30 mesas de trabajo intersectoriales con el fin de definir y ajustar el plan de acción, incluir nuevos productos, y lograr que la política responda para promover el desarrollo de capacidades de las mujeres para que puedan acceder a sus derechos de manera efectiva y concreta.

4.1.3. Transversalización del enfoque de género en la administración

La transversalización de género y del enfoque diferencial en las mujeres, permite develar, identificar, analizar y eliminar las diferentes formas de vulnerabilidad, discriminación y violencias que afectan a las mujeres en todas sus diferencias y diversidad. Al mismo tiempo la transversalización de estos enfoques promueve la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres a través de la transformación estructural del quehacer y lógica de las entidades distritales en sus distintos niveles institucionales de la cultura organizacional, así como en sus políticas públicas, planes, programas, proyectos, metas, mecanismos y en la distribución de recursos (Bonder, 2002).

La Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad rectora de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y como sector que promueve la garantía efectiva de los derechos de las mujeres, en toda su diversidad en Bogotá, tiene como misión

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en los sectores de la administración Distrital y en las localidades del Distrito Capital.

En este contexto, la SDMujer desde la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, y las Direcciones de Derechos y Diseño de Política, y de Enfoque Diferencial, reconocen e implementan el proceso de transversalización del enfoque de género y del enfoque diferencial como una estrategia fundamental para el logro de la igualdad de género, la materialización de los derechos de las mujeres y la construcción de Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Lo anterior solo es posible a través de: 1. Desarrollo de capacidades que garanticen que los y las funcionarios del distrito incorporen y realicen un uso efectivo de los enfoques de género y diferencial. 2. La transformación de la cultura organizacional. 3. La eliminación de las barreras de acceso que impiden el goce efectivo y acceso de las mujeres a los servicios que brindan los sectores de la administración distrital. 4. La implementación de acciones afirmativas que promuevan la igualdad de género desde cada sector, y, 5. El compromiso de todos los secretarios, secretarias y directivas con el desarrollo de la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial en sus diferentes entidades.

Si bien es cierto que la transversalización del enfoque de género tiene una historia importante como estrategia en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), las urgentes necesidades de transformación social y de cerrar las brechas entre hombres y mujeres, hacen que actualmente debamos profundizar y trazar un plan de acción concreto y efectivo de la transversalización de los enfoques de género y diferencial. El propósito final es que cada uno de los sectores y entidades del distrito promuevan y garanticen de forma efectiva los derechos de las mujeres en toda su diversidad.

Durante 2020 y con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, se pone a las mujeres en el centro de las acciones del Distrito en pro de la generación de servicios que realmente contribuyan a la mejoría de la vida de las mujeres. Como parte del ejercicio de transversalización se revisaron 137 proyectos de inversión (37% de total de proyectos del Distrito) que incorporaron este enfoque, definiendo acciones concretas que contribuyen al bienestar y garantía de los derechos de las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2020, se ejecutaron 50 acciones específicas denominadas “logros de la transversalización de género”, para implementar acciones concretas por parte de los 15 sectores, que promueven cambios en la cultura organizacional e institucional del Distrito hacia la igualdad de género, y/o para garantizar los derechos de las mujeres, a través de un trabajo de concertación y armonización intersectorial; algunos de los logros de transversalización se mencionan a continuación:

- Trazador presupuestal con equidad de género (Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda, con el apoyo técnico de la SDMujer y ONU Mujeres)
- Decreto para la empleabilidad de mujeres en procesos de contratación pública (Secretaría Jurídica Distrital)
- Centros MUJER-ES-SALUD (Secretaría Distrital de Salud)
- Centro de orientación de siniestros viales con atención a partir del enfoque de género y diferencial para mujeres (Secretaría Distrital de Movilidad)
- Huertas urbanas lideradas por mujeres (Secretaría Distrital del Hábitat)

4.1.4. Implementación de Acciones Afirmativas

Las acciones afirmativas se entienden como las medidas tomadas por el Estado de manera temporal para igualar condiciones reales a grupos históricamente discriminados. Para la formulación de acciones afirmativas, es importante reconocer que existen mujeres pertenecientes a grupos poblacionales que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica. Lo anterior, teniendo en cuenta que para reducir la desigualdad entre hombres y mujeres es necesario la creación de acciones afirmativas que tengan en cuenta las intersecciones que se generan entre los diversos sistemas de opresión que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Para esto, desde la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2020 se trabajó en la formulación y ejecución de acciones afirmativas tanto al interior de la entidad como en los demás sectores de la administración distrital. Parte de estas acciones, se describen a continuación:

- Durante el aislamiento se gestionaron 4.840 apoyos alimenticios para 2.158 mujeres en ASP y que durante la pandemia dejaron de recibir ingresos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Se gestionaron 235 ingresos a Bogotá Solidaria en Casa para mujeres que realizan ASP.
- A través de educación flexible, se graduaron como bachilleres 42 mujeres que desarrollan ASP.
- Se realizó acompañamiento en el desarrollo de los lineamientos para la atención integral en salud de personas trans y no binarias.
- Se implementó la estrategia de cuidado menstrual para habitantes de calle.
- Se habilitó una Dupla psicosocial para la atención de mujeres en sus diferencias y diversidades que desarrolla sus actividades en la móvil de derechos humanos, desde allí se atienden a las mujeres que se acercan para dar a conocer casos de discriminación y violencias. Este equipo es el encargado de activar la ruta e iniciar los trámites correspondientes con el fin de evitar este tipo de situaciones y la agudización de estas.

Igualmente, con el fin de fortalecer la participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidades para el posicionamiento de sus necesidades, intereses y demandas en la agenda pública, se desarrollaron procesos de información, sensibilización y/o capacitación en el derecho a la participación y representación con equidad, a través de los cuales se vincularon un total de 1.097 mujeres entre las que contamos con indígenas, negras/afrocolombianas, gitanas, jóvenes, adultas y mayores, sordas, con discapacidad y cuidadoras, lesbianas y bisexuales, transgénero, campesinas y rurales y habitantes de calle; así como mujeres que integran los Comités Operativos Locales de Mujer y Género - COLMYG, el Consejo Consultivo de Mujeres - CCM, lideresas de organizaciones, Consejos Locales de Mujeres - CLM, Consejos Locales de Discapacidad, Consejos Locales de Sabios y Sabias.

4.1.4.1. Estrategia para la atención integral de las personas que desarrollan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital - Casa de Todas

La estrategia Casa de Todas presta atención y servicios especializados en psicología, trabajo social y orientaciones y asesorías socio-jurídicas a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP, con el propósito de brindarles herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de sus derechos y el pleno ejercicio de su ciudadanía. Durante 2020 se llevaron a cabo 2.901 atenciones sociojurídicas a partir de tres niveles de acompañamiento técnico - legal: Orientación jurídica, Asesoría jurídica especializada e Intervención o representación judicial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Si eres una mujer que realiza actividades sexuales pagadas, estos días de cuarentena en Bogotá comunícate con Gestoras y un equipo profesional que te brindarán servicios especializados de asesoría socio-jurídica, atención psicosocial y atención de intervención social en los siguientes horarios y canales:

Casa de Todas

Celulares: 310 254 8013, 301 203 6739, 318 226 2753, 304 522 5750, 305 815 9236

Correo electrónico: casadetodas@sdmujer.gov.co

Lunes a Viernes de 8 a.m. a 12:30p.m. y de 1:30p.m. a 6 p.m.

También puedes llamar gratis a: 123 Emergencias, 310001112137 Línea de Atención Ciudadana, 300 755 1846 Buzón de voz para víctimas

Se realizaron 2.532 atenciones psicosociales orientadas a promover en las mujeres la toma de decisiones que favorecen el bienestar, el manejo de emociones, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos frente a los derechos vulnerados y las violencias; se realizaron 7.198 atenciones en trabajo social, a partir de las cuales se elabora el mapa de problemas y redes de soporte personal e institucional.

De forma complementaria, se desarrollaron encuentros de derechos, desarrollo personal e información en salud, certificando a 246 personas que realizan actividades sexuales pagadas o están vinculadas con éstas a través de oficios conexos (meseras y meseros, personal administrativo, barman, dj, tarjeteros y propietarios).

4.1.5. Desarrollo de Capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres

La entidad ha logrado acercar a las participantes a la sociedad del conocimiento a través del mundo digital, brindándoles elementos hacia contenidos críticos y el uso de herramientas que permitan conocer y disfrutar de sus derechos. Así mismo, el aprendizaje para vivir de una experiencia virtual con seguridad. Durante el primer semestre de 2020, se logró vincular un total de 554 mujeres a los procesos formativos en temas de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos a través del uso de herramientas TIC y/o metodologías participativas.

Adicionalmente, durante el segundo semestre se inició un proyecto que busca el desarrollo de capacidades digitales, TIC, socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad y se orienta en dos líneas de trabajo:

- Desarrollo de capacidades digitales y TIC mediante los Centros de Inclusión Digital con los que actualmente cuenta la Secretaría Distrital de la Mujer.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas para el emprendimiento y empleabilidad como parte de una estrategia para el emprendimiento y empleabilidad de las mujeres en su diversidad, para lo cual es necesario el trabajo intersectorial para la reducción de la pobreza de las mujeres, así como la creación de módulos y diplomados que permitan el desarrollo de estas capacidades entre las mujeres.

Al respecto, durante la actual vigencia se formaron 2.000 mujeres en sus derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en el uso TIC y se desarrollaron a través del contrato 643-2020 con la Universidad Nacional, dos cursos virtuales, uno de formación en educación financiera y otro enfocado al desarrollo de capacidades para el empleo, el emprendimiento y la vida, desde un enfoque de género, dirigidos a las mujeres en Bogotá.



Finalmente, se avanzó en el diseño de la estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad, en lo relacionado a la construcción de los lineamientos, documentos de ruta de emprendimiento y eje de formación en habilidades socioemocionales y complementarias. De otra parte, se realizaron alianzas con actores privados para temas de empleabilidad y emprendimiento, como muestra de ello inició el Piloto de reactivación socioeconómica de mujeres víctimas y mujeres excombatientes en contexto del Covid – 19 y la sostenibilidad de la paz en Bogotá.

4.1.5.1. Acciones para reducir la feminización de la pobreza

Durante 2020 se llevaron a cabo acciones orientadas a fomentar capacidades para la autonomía económica de las mujeres, entre las que se puede mencionar la suscripción de un convenio con la Universidad Nacional para el desarrollo de cursos virtuales de Educación financiera, Habilidades digitales para la autonomía y Habilidades socioemocionales.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De otra parte, de la mano de la Alta Consejería para las Víctimas y ONU Mujeres se inició un piloto de emprendimiento para mujeres víctimas y reincorporadas en territorios PDET. Si los resultados de esta prueba piloto son favorables, el modelo se replicará en otros territorios; siendo Bogotá el referente de este.

4.1.6. Levantamiento y Análisis de Información

Se consolidó el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género -OMEG- como una herramienta estratégica para la toma de decisiones, a través de la recopilación, ordenamiento, análisis, interpretación y difusión de información concerniente a la situación de las mujeres que habitan en el Distrito Capital.

Contar con un OMEG centrado en estas acciones ha posibilitado, además, orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el logro de sus objetivos, hacer recomendaciones de política pública en materia de toma de decisiones, control y priorización de recursos para propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres, posicionar en el Distrito Capital la cultura de la información con enfoque de género, facilitando a servidoras y servidores públicos, investigadoras e investigadores y activistas sociales, entre otros, el acceso a información confiable, veraz y actualizada sobre la situación de las mujeres en Bogotá, como medio de empoderamiento y participación de la ciudadanía.

Para ello, durante 2020 se realizó, entre otras acciones, la cualificación Sistema de Información Misional, el cual es un Sistema de almacenamiento y extracción de información que da cuenta de los servicios prestados a la ciudadanía. Así, durante esta vigencia, se consolidó un proceso que permite el registro de los servicios ofertados a la ciudadanía desde la entidad, optimizando los seguimientos y reportes de información tanto a la ciudadanía como a las entidades que en el marco de sus competencias requieran de esta.

Respecto a la operatividad de este sistema, se resalta la incorporación y seguimiento de las atenciones realizadas en el marco de la Línea Púrpura, contribuyendo a la centralización y optimización de la información de los servicios institucionales, la cual, ha sido de vital importancia en procesos interinstitucionales como los Consejos Distritales de Seguridad, en los cuales y dada la articulación con entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Seguridad, se ha podido brindar información cualificada que da cuenta del comportamiento de las violencias contra las Mujeres en el Distrito Capital, contribuyendo a la toma de decisiones informada, con calidad y oportunidad.

Así mismo, se destaca la suscripción de un acto administrativo cuyo propósito es dar cuenta, de forma diagnóstica, de la infraestructura tecnológica y de datos en la cual opera dicho sistema, buscando con ello, la identificación y cualificación de acciones de mejora que requiera el mismo.

Finalmente, teniendo en cuenta la importancia de la divulgación de información asociada a las condiciones de vida de las mujeres y que esta sea brindada con calidad, oportunidad y fácil acceso, a través de la página web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género se realizaron 71 publicaciones, distribuidas de la siguiente forma:

- 33 reportes de los servicios brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer
- 6 infografías
- 5 mujeres en cifras
- 20 diagnósticos locales
- 7 infomujeres

Al respecto se destaca la periodicidad de las publicaciones asociadas a los reportes de servicios brindados por la entidad, ya que al darse de forma semanal permitieron una mejor comprensión de la demanda de las mujeres a la oferta institucional y la adaptabilidad de dicha oferta en el marco de las condiciones establecidas por la atención a la emergencia sanitaria afrontada en la vigencia.

4.2. Retos

- Apertura de (06) manzanas del cuidado.
- (02) Unidades móviles de cuidado operando (Sumapaz y Unidad móvil urbana).
- Implementación de la estrategia de cuidado a cuidadoras.
- Puesta en marcha de la estrategia de cambio cultural "A cuidar se aprende".
- Modelo operativo y financiero.
- Encuesta de medición del cuidado – IFC.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Implementación y seguimiento de la Política pública de mujer y equidad de género.
- Implementación y seguimiento de la Política pública de actividades sexuales pagadas.
- Capacitación en enfoque de género a funcionarios y funcionarias de los 15 sectores del distrito.
- Contratación de mujeres en el sector de construcción, reduciendo brechas de género.
- Ofrecer cursos virtuales disponibles para la ciudadanía en Educación financiera, Habilidades digitales para la autonomía y Habilidades socioemocionales.
- Desarrollo de nuevos cursos enfocados en Técnicas de negociación, Técnicas de liderazgo y trabajo en equipo y Habilidades para la gestión del tiempo.
- Puesta en marcha de la estrategia intersectorial de empleabilidad y emprendimiento para mujeres.
- Implementar estrategias de cuidado menstrual para mujeres en actividades sexuales pagadas y mujeres jóvenes adolescentes.
- Empoderamiento de niñas, Niñas y Adolescentes en prevención de violencias.
- Desarrollar curso de formación al sector salud en buenas prácticas de atención a mujeres trans + 320 profesionales de MUJER-ES SALUD.
- Formación de 7000 mujeres en sus derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en el uso TIC.
- Creación de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Desarrollo de 4 líneas de investigación orientadas a la identificación de condiciones y situaciones de las mujeres Diversas del Distrito Capital.

5. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1. Logros

5.1.1. Implementación del MIPG

Durante 2020 la entidad continuó trabajando para dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, siguiendo las recomendaciones obtenidas tras el reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG y las calificaciones obtenidas en los autodiagnósticos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mejoras en la Institucionalidad del MIPG: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se creó mediante Resolución No 0159 del 25 de abril del 2019 y se modificó con la Resolución No 0423 del 29 de octubre del 2020 en cuanto a sus integrantes y funciones, con el fin de optimizar y dinamizar el desarrollo de estas y continuar dando cumplimiento al decreto 1499 de 2017.

Autodiagnósticos y Planes de mejora de MIPG: Durante 2020 se trabajaron en conjunto los autodiagnósticos recomendados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las recomendaciones de FURAG, generando así los respectivos planes de mejora relacionados con las siguientes políticas:

- Gestión de Talento Humano
- Integridad
- Planeación Institucional
- Racionalización de Trámites
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Servicio al Ciudadano
- Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Seguimiento y Evaluación al Desempeño institucional
- Gestión Documental
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Gestión del Conocimiento
- Control Interno

Todos los planes de mejora fueron acordados directamente por cada lideresa de la política correspondiente y socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Tabla 9. Responsables Políticas MIPG

DIMENSIONES	POLÍTICAS	LÍDER DE POLÍTICA
Talento Humano	Gestión Estratégica del talento Humano	Directora de Talento Humano
	Integridad	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación institucional	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Directora de Gestión Administrativa y Financiera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIMENSIONES	POLÍTICAS	LÍDER DE POLÍTICA
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno digital	Jefe de Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Tecnología
	Seguridad digital	
	Defensa jurídica	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al ciudadano	Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Racionalización de trámites	Jefe de Oficina Asesora de Planeación / Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Mejora normativa	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Participación ciudadana en la gestión pública	Subsecretaría de Políticas de Igualdad	
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión documental	Directora de Gestión Administrativa y Financiera
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Directora de Gestión del Conocimiento
Control Interno	Control Interno	Jefe de oficina de Control Interno

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Como parte del soporte a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se elaboró el cronograma de seguimiento de acciones de mejora a todas las políticas del modelo y a los planes institucionales de Gestión y Desempeño, como se presenta a continuación:

Tabla 10. Cronograma seguimiento acciones de mejora MIPG

CALIFICACIÓN	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	RESPONSABLE	2020		2021												
			NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
68.9	Seguimiento y Evaluación y Desempeño institucional	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno					X			X			X				X
68.9	Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación y TI		X		X			X			X					X
69.3	Seguridad Jurídica	Oficina Asesora Jurídica				X			X			X					X
70.4	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación				X			X			X					X
72.4	Integridad	Talento Humano				X			X			X					X

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CALIFICACIÓN	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	RESPONSABLE	2020		2021													
			NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
73.3	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno		X		X				X			X				X	
73.8	Gestión Estratégica Talento Humano - (Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de RH, Plan estratégico de RH, Plan institucional de capacitación, Plan de incentivos y Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo)	Talento Humano		X			X				X			X				X
74.6	Gestión Documental- (Plan institucional de archivos PINAR y Plan anual de adquisiciones)	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera		X			X			X			X					X
75.1	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación					X			X			X					X
75.7	Gestión del Conocimiento						X			X			X					X
79.7	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subsecretaría de Políticas de Igualdad					X			X			X					X
78.4	Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción (PAYAC)	Oficina Asesora de Planeación		X				X			X			X				
78.8	Servicio al ciudadano	Subsecretaría de Gestión Corporativa		X				X			X			X				
79.6	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación						X			X			X				
80	Gobierno Digital PETI, Plan estratégico de riesgos de seguridad y privacidad de la información)	Oficina Asesora de Planeación - TI		X		X				X			X				X	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La elaboración de estos planes permitirá lograr los diferentes estándares que el modelo exige, así como mejorar la calificación obtenida en el FURAG.

Evaluación FURAG: El diligenciamiento del FURAG 2020 arrojó como resultado un Índice de Desempeño Institucional de 75,5 frente al promedio de las entidades pares correspondiente a 85,7. Esta calificación evidencia las oportunidades de mejora que se deben llevar a cabo para la implementación del modelo MIPG. A continuación, se presentan los resultados de los índices de desempeño obtenidos en la entidad por cada una de las Dimensiones:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

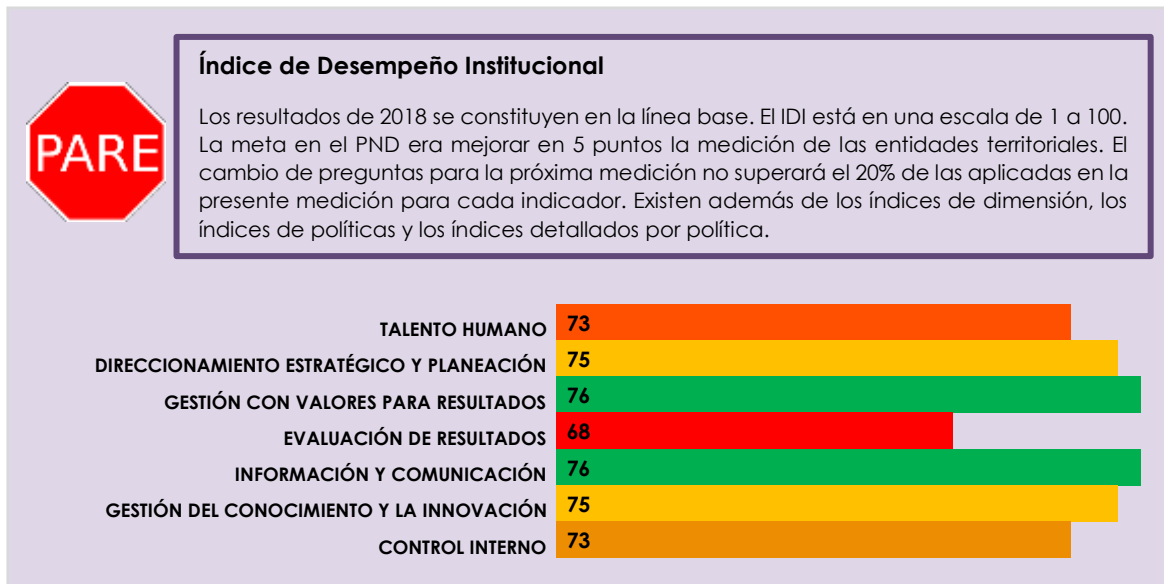
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica 6. Resultado índice de desempeño institucional SDM



Fuente: Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Dados estos resultados, la Secretaria Distrital de la Mujer continuó con el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, identificando las brechas que se deben cerrar para lograr la articulación de este. Conforme a lo anterior, se dan a conocer a continuación los principales avances para cada una de las políticas del MIPG.

5.1.1.1. Dimensión Talento Humano

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo y la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

Durante 2020, se formuló el documento de Plan Estratégico de Talento Humano, que se articula con los Planes de bienestar e incentivos, Formación y capacitación, Seguridad y salud en el trabajo, Anual de vacantes y de Previsión de recursos humanos así como con la planeación estratégica institucional.

En cuanto a la ejecución de las actividades del Plan de bienestar e incentivos, enmarcados en los ejes de conocimiento de las fortalezas propias, estados mentales positivos, relaciones interpersonales y salario emocional, entre otras, se realizaron principalmente las siguientes: Conmemoración de los derechos de las mujeres, reconocimiento a las y los mejores servidoras y servidores públicos, medición de clima laboral, interiorización de los valores y del código de integridad, programa de desvinculación asistida y readaptación laboral, gimnasia laboral y cerebral, semana de la salud, vacaciones recreativas, actividad de cierre de gestión, celebración día de la secretaria, del conductor y de las profesiones, día de la familia, reconocimiento de cumpleaños, junto con las actividades consagradas como salario emocional.

Como parte de las actividades del Plan institucional de formación y capacitación, en el marco de los ejes temáticos de Gobernanza para la Paz, Gestión del conocimiento y Creación de valor público, se realizaron entre otras las siguientes capacitaciones: Género y Derechos Humanos de las Mujeres, formulación de proyectos e indicadores con enfoque de género, inducción en enfoque de género, enfoque de derechos de las mujeres y enfoque diferencial, lenguaje incluyente, transversalización de género, Políticas públicas en lo referente a formulación, implementación, seguimiento y evaluación, Modelo integrado de planeación y gestión, gestión de riesgos, gestión documental, contratación y supervisión de contratos – licitaciones, servicio al cliente/ atención a la ciudadanía, código disciplinario único, código de integridad, comunicación asertiva, trabajo en equipo, manejo del tiempo, acoso laboral y liderazgo transformacional; así como la inducción a las servidoras y los servidores que se vincularon a la entidad y diferentes temáticas tratadas como proceso de reinducción.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otro lado, se realizaron dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades asociadas a los programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes músculo esqueléticos, y para la prevención de riesgo cardiovascular, al igual que actividades asociadas a los programas de capacitación en SST, higiene industrial, de prevención de riesgo psicosocial, de medicina preventiva y del trabajo, de inspecciones, y de orden y aseo. Al respecto es preciso destacar que con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19, se expidió un protocolo de reingreso seguro y se gestionó igualmente la adquisición y entrega de Elementos de Protección Personal y de bioseguridad para las servidoras y contratistas de la entidad.

Por otra parte, se han gestionado los nombramientos, situaciones administrativas, renunciaciones y retiros de las servidoras y servidores públicos de la Entidad, en especial producto de la convocatoria 819 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer 75 empleos vacantes en la entidad. En relación con los 75 nombramientos efectuados en período de prueba, en la vigencia 2020, se posesionaron 40 entre los meses de noviembre y diciembre.

En relación con los empleos de carácter temporal de la planta de la Secretaría Distrital de la Mujer, creados mediante Decreto 388 de 2016 que se encontraban vigentes hasta el 30 de junio de 2020; se destaca que se gestionó la prórroga de los mismos, producto de lo cual se expidieron los Decretos Distritales 157 del 30 de junio de 2020 y el 335 del 29 de diciembre de 2020, ampliando la vigencia de estos empleos al 31 de mayo de 2021.

Se cuenta con un plan de mejora MIPG – FURAG, en el que se establecieron ocho (8) acciones distribuidas hasta el mes de febrero de 2021, que permitirán tener un mejoramiento en los procesos de Talento Humano.

- **Política de Integridad**

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La entidad cuenta con el Código de Integridad de la Secretaria Distrital de la Mujer que contiene los valores de honestidad, respeto, compromiso, solidaridad, trabajo en equipo, responsabilidad, reconocimiento de la diversidad y participación. Este documento ha sido socializado al personal a través de los diferentes medios de comunicación y reposa en la página web para consulta de la ciudadanía. Adicionalmente, se avanzó en la identificación de los gestores de integridad y la armonización de los valores del código de Integridad.



Para dar continuidad a la implementación de esta política, se cuenta con un plan de mejora MIPG – FURA en el que establecieron tres (3) acciones.

5.1.1.2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

- **Política de Planeación Institucional**

El propósito de esta política es permitir que la entidad defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Siguiendo las disposiciones de la Política de Planeación Institucional durante 2020 se revisó la información de los autodiagnósticos de las políticas de Gestión y Desempeño realizado por las lideresas y con base en los resultados obtenidos sirvieron de insumo para elaborar el plan de mejoramiento de la entidad (MIPG - FURAG).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

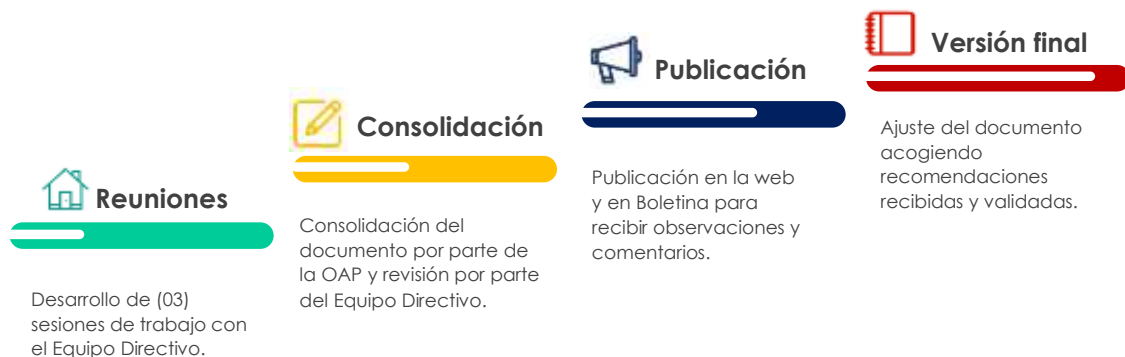


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se han dictado dos (2) capacitaciones de MIPG en la entidad, incluyendo el tema en el proceso de inducción, con el fin de reforzar la interiorización del modelo en las servidoras, servidores y contratistas, además se reforzó el equipo de MIPG para mejorar la capacidad en cuanto a la elaboración, apoyo y acompañamiento en el desarrollo de los planes de mejora, realizando análisis de las recomendaciones del FURAG y acompañamiento en el diligenciamiento de los autodiagnósticos de políticas.

Adicionalmente, durante 2020 se realizó un ejercicio participativo para la construcción del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 que se desarrolló como se indica:

Gráfica 7. Fases elaboración PEI 2020 – 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Dicho ejercicio inició con la identificación de oportunidades y amenazas, la revisión de la misión, visión, principios y valores éticos, estructura organizacional y mapa de procesos y finalizó con la definición de 11 objetivos estratégicos.

Todas estas acciones sumadas a la reglamentación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño – MIPG y las directrices que impartirá el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acredita de manera razonable un mayor cumplimiento en la implementación del modelo en el 2020 en la SDM.

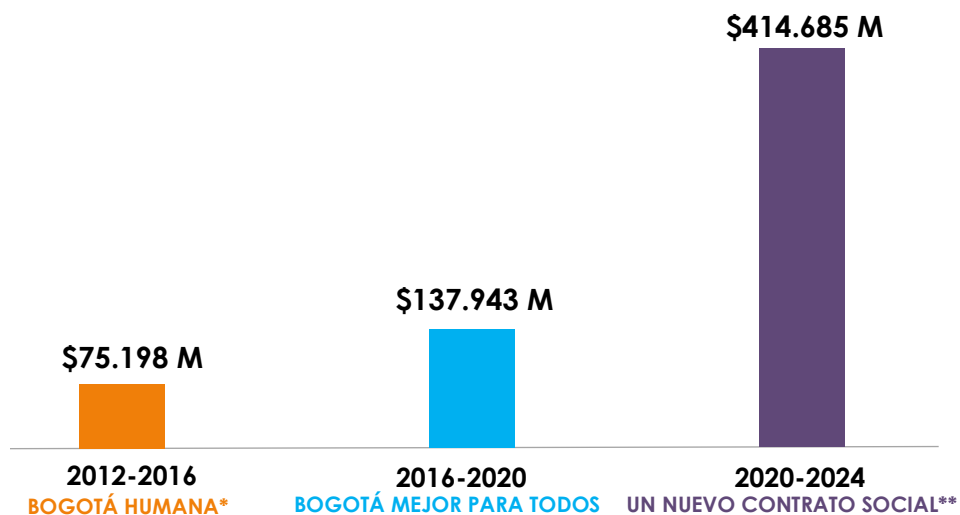
- Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Esta política permite que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Aunque esta política no fue evaluada dentro de FURAG durante el periodo 2020 para nuestra entidad, se han tenido avances y mejoras, dado que, en el proceso de armonización presupuestal, la Secretaría Distrital de la Mujer formuló 11 proyectos de inversión por medio de los cuales se ejecutarán las 21 metas sectoriales establecidas dentro del Plan de Desarrollo Distrital y el presupuesto proyectado para la ejecución de las mismas asciende a \$414.685 millones.

La asignación de esta cantidad de recursos es un hito histórico para el Sector Mujer, es un crecimiento significativo en cuanto a la disponibilidad de recursos para la ejecución de programas y proyectos enfocados a la efectiva protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las Mujeres en sus diversidades, acompañados de procesos más eficaces y eficientes al interior de la Entidad.

Gráfica 8. Asignación presupuestal Sector Mujer 2013 – 2024 por PDD



*La SDM inició operaciones en 2013.

** El presupuesto asignado para 2020 se distribuye para el cierre del PDD 2016-200 y 2020-2024

Fuente: Secretaría de la Mujer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la vigencia 2020, la entidad contó con un presupuesto total asignado de \$56.095 millones de pesos (ver Anexo 1), de los cuales el 29% corresponde a Gastos de Funcionamiento y el 71% restante a gastos de inversión. Su ejecución a 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

Tabla 11. Ejecución presupuestal SDMujer a 31-DIC-2020

Descripción	Apropiación Inicial	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto
Funcionamiento	16.748.812.000	-417.073.600	16.331.738.400	15.654.775.566	676.962.834	15.654.775.566	95,85%	14.643.125.861
Inversión	40.880.334.000	1.116.394.000	39.763.940.000	38.720.852.695	1.043.087.305	38.720.852.695	97,38%	32.155.989.973
TOTAL PRESUPUESTO	57.629.146.000	1.533.467.600	56.095.678.400	54.375.628.261	1.720.050.139	54.375.628.261	96,93%	46.799.115.834

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

El Sector Mujer lidera una de las Políticas Públicas más importantes dentro de la Administración Distrital que corresponde a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Está demostrado que fomentar el desarrollo y crecimiento de las mujeres en todos los ámbitos reducirá los niveles de pobreza de las sociedades.

5.1.1.3. Dimensión Gestión con valores para resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

A continuación, se describen los avances desarrollados en las políticas que componen esta Dimensión:

- **Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

aumentando la productividad estatal.

Durante 2020 se procedió a actualizar los 17 procesos reglamentados, garantizando que se encuentren documentada la información de las actividades que se realizan en la entidad.

Durante la elaboración de los planes de mejora en esta política se destacan dos (2) acciones para fortalecer los procesos como es la definición de la metodología de costo - beneficio en la mejora de procesos y la elaboración del plan de trabajo de consumo de agua, energía y residuos.

Igualmente, se realizó la revisión y actualización de toda la documentación de procesos y procedimientos que se encuentran vigentes en la entidad.

- **Política de Gobierno Digital**

Esta política busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Con el fin de implementar dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2020 para dar cumplimiento a este propósito avanzó en los siguientes aspectos:

Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital: Se avanzó en la actualización, revisión, aprobación y publicación en la página web y en el Sistema Integrado de Gestión de la Política de Seguridad de la Información y de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, se realizó la socialización de las políticas mencionadas con las siguientes áreas de la entidad (Atención a la ciudadanía, Comunicación estratégica, Control interno disciplinario, Dirección de enfoque diferencial, Dirección de Territorialización, Dirección de derechos y diseño de políticas, Gestión contractual y Gestión del conocimiento, Oficina asesora jurídica, Talento Humano).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Documento de planeación estratégica de tecnologías de información – PETI 2020 -2024: Se realizó la revisión de la documentación relacionada con la actualización del PETI acorde a las directrices de MINTIC, se estableció el cronograma con las actividades a ejecutar y los responsables. Se avanzó en el desarrollo y realización de mesas de trabajo con los enlaces de cada uno de los procesos de la entidad, para recolectar la información requerida para la formulación del PETI de la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual está alineado con la estrategia Nacional, Territorial e Institucional, el documento contempla un resumen del análisis de la situación actual, la arquitectura actual de gestión de TI, la arquitectura objetivo de gestión de TI, brechas y marco normativo, se identificaron y se establecieron las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo.

La estructuración y la puesta en ejecución del PETI cuenta con importantes beneficios estratégicos y tácticos para la entidad:

- Apoyar la transformación digital de la entidad a través de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta gerencia, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad a alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer las capacidades de la Oficina Asesora de Planeación - Gestión Tecnológica para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad.
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y que permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar tecnología disruptiva para apoyar la gestión institucional.
- En cuanto a los avances del plan de acción de mejora MIPG - FURAG se tiene un cumplimiento del 40%, cuyo plan de mejora se continúa desarrollando en el 2021.

Adicionalmente, se realizó el autodiagnóstico de Gobierno Digital basados en la verificación de los indicadores y recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la verificación de la evaluación de FURAG, se definieron las actividades a desarrollar para avanzar en la implementación de esta política, en la cual se identificó a los responsables de apoyar la implementación de la Política en cada uno de los procesos y de la misma forma se asignaron las responsabilidades de su competencia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Política de Seguridad Digital

Esta política está orientada a fortalecer las capacidades de las partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.

Dentro del Modelo de Seguridad y privacidad de la información se realizaron ajustes en los objetivos específicos de la Política General de Seguridad de la información, la cual fue realizada por Gestión Tecnológica y posteriormente presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para revisión y aprobación por parte de la alta dirección, con lo cual se demuestra el compromiso y liderazgo que se tiene en la entidad frente a la seguridad de la información, adicionalmente, se realizó la actualización del Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información, en la cual se incluyeron todos los dominios de la Norma ISO 27001 de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, adicionalmente, se consolidaron las preguntas de seguridad de la información con relación a las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, y acorde a las directrices de Gobierno Digital.

Se formuló la cláusula de confidencialidad de la información para ser incluida en los contratos de prestación de servicios (2021), con lo cual se establece y se genera cumplimiento a otro de los controles en materia de seguridad digital, en relación con la protección de la información que sea conocida por contratistas y proveedores en el ejercicio de sus actividades contractuales, se logró la alineación de la cláusula de confidencialidad de la información, con la obligación de conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y tratamiento de datos personales.

En materia de Seguridad Digital, se realizó la actualización del instrumento de Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en la cual se identificaron y actualizaron las partes interesadas, los controles administrativos y técnicos frente a los dominios de gestión de seguridad de la información propuestos, quedando actualizado al estado de la entidad a diciembre de 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De la misma forma, se realizó contacto e inscripción de la entidad ante el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia – colCERT, con el cual se concertó la integración de la entidad frente a los temas de seguridad digital que corresponden a la naturaleza y objeto del colCERT.

Se tiene un avance del 27% en cuanto a la ejecución del plan de mejora MIPG – FURAG, actividades que finalizarán en el año 2021.

- **Política de Defensa Jurídica**

Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

En ese sentido, la entidad a través de la Resolución 304 de 2017 adoptó el Manual que contiene la Política Pública de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial.

Ahora bien, durante 2020 el Comité de Conciliación inició la actualización del Manual de Prevención del Daño Antijurídico y de los Lineamientos para adoptar Políticas de Prevención del Daño Antijurídico en la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los Decretos Distritales 430 y 839 de 2018⁶ y en la Directiva 25 de 2018 proferida por la Secretaría Jurídica Distrital⁷.

Esta actualización busca: (i) establecer una metodología que permita identificar periódicamente las causas, problemas y situaciones que pueden generar daño antijurídico; (ii) realizar el análisis sobre el daño antijurídico y su prevención a partir de solicitudes de conciliación prejudicial, los procesos judiciales que se presenten contra la entidad y requerimientos y recomendaciones que realicen antes de control, entre otros; y (iv) determinar mecanismos de seguimiento a la efectividad

⁶ Decretos Distritales que establecieron el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación

⁷ La Directiva 025 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital fijó "Lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales".

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de las políticas de prevención que se adopten y su apropiación por parte de las-os servidoras-es y colaboradoras-es de la entidad.

- **Política de Servicio al Ciudadano**

Con esta política se pretende facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales.

La Subsecretaría de Gestión Corporativa a través del proceso de Atención a la Ciudadanía realizó la actualización de la información relacionada con los servicios prestados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la ubicación de sedes, horarios y puntos de atención para la prestación de los servicios de la entidad en el Portal Web Institucional y el aplicativo virtual de la Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Adicionalmente y de acuerdo con la invitación a participar en la evaluación de accesibilidad al medio físico en los espacios de servicio a la ciudadanía en el año 2020, en el marco del Convenio de Asociación No. 165 de 2017 suscrito entre la Veeduría Distrital y el Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible - CIDCCA, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la normativa general vigente de los aspectos arquitectónicos y funcionales en la entidad, la visita técnica para el diagnóstico al punto de atención de la Sede Central de la Secretaría Distrital de la Mujer, ubicada en la Avenida Calle 26 # 69 - 76, Piso 9, se realizó el 18 de septiembre de 2020.

Con el compromiso de mejorar continuamente el servicio a la ciudadanía y de desarrollar la Política de Servicio a la Ciudadanía en la Secretaría Distrital de la Mujer, la Subsecretaría de Gestión Corporativa, por medio del proceso de Atención a la Ciudadanía, durante 2020 desarrollo 20 sensibilizaciones en temas de atención a la ciudadanía y gestión de peticiones ciudadanas, a la Community Manager del Proceso de Comunicación Estratégica, al personal de servicios generales de la Secretaría, a las servidoras/es de correspondencia de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, a la Dirección de Contratación y a las/os nuevas/os usuarias/os del Sistema Bogotá Te Escucha en el manejo del Sistema y gestión de peticiones ciudadanas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Política de Racionalización de trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Se dio inicio con la racionalización con la selección de tres (3) trámites de la entidad que son:

- Orientación, asesoría e intervención Sociojurídica.
- Orientación psicosocial
- Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto casa refugio.

Actualmente dentro del plan de mejora se está evaluando la nueva estrategia de racionalización de trámites para la entidad.

- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. Con el fin de implementar dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2020 avanzó en los siguientes aspectos:

La priorizaron de la articulación de las distintas instancias y espacios de participación de las mujeres en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (CCM-EA, COLMYG, CLM, CLSM y espacios de las mujeres en su diversidad).

Igualmente, dentro del plan de mejora MIPG -FURAG, se están desarrollando 25 actividades que permitirán la mejora del proceso de participación ciudadana

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

dentro de la entidad, dentro de las cuales se destaca la mejora en la estrategia de Rendición de Cuentas de la SDM.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA**

Este plan, reglamentado por la Resolución Distrital No. 242 de 2014, y articulado en la Dimensión de Resultados con valores del MIPG, con el plan de austeridad y gestión ambiental, contribuye al uso eficiente de los recursos y fortalecimiento de la cultura ambiental en la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Gestión Ambiental Distrital 2008-2038.

Para el logro del objetivo de este plan se tienen 5 líneas de acción, dentro de las cuales se tienen planteadas diferentes actividades que se desarrollarán durante el año 2021:

- Uso eficiente de Agua – 9 Acciones de mejora
- Uso eficiente de Energía – 9 Acciones de mejora
- Prácticas sostenibles – 7 Acciones de mejora
- Gestión de Residuos – 13 Acciones de mejora
- Consumo sostenible -3 Acciones de mejora

Cabe resaltar que, durante 2020 se obtuvo el reconocimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente a la SDM, como una de las mejores entidades del distrito en implementar el PIGA, obteniendo un puntaje superior a 90% en la visita de control al PIGA 2019.

Así mismo, se realizaron diferentes acciones orientadas a mejorar el desempeño ambiental de la entidad, contribuyendo a la reducción de residuos, al aumento del porcentaje de residuos reciclados, y al uso eficiente de los recursos.

5.1.1.4. Dimensión Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional

Esta política permite a la entidad saber permanentemente el estado de avance de su gestión, plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Para dar cumplimiento a esta política se tiene dentro de su plan de mejora 2020 presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances de los planes de mejora MIPG – FURAG mensualmente los avances de las políticas institucionales, con el fin de tener informada a la alta Dirección sobre los resultados de mejora y generar lineamientos en los casos requeridos; igualmente se espera mejorar los tableros de control de la entidad, permitiendo tener alertas tempranas para la toma de decisiones estratégicas, operativas y funcionales en el desarrollo de los procesos.

5.1.1.5. Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Política de Gestión Documental

Durante 2020 se dio continuidad a la ejecución de actividades que permitan lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos. Entre las actividades más relevantes que se encuentran establecidas en el plan de mejora de MIPG y han contribuido a tener un cumplimiento del 16%, se encuentran:

- Transferencia Documental Primaria al Archivo Central de la Entidad: Se socializó y aprobó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

transferencia de los archivos de gestión (300 metros lineales equivalentes a 1261 cajas) y se firmó el contrato No. 701 de arrendamiento de la bodega ubicada en la AK 97 24C 51 BG 17 en la ciudad de Bogotá, en la cual reposará el archivo central de la Secretaría.

- Intervención archivística de los archivos de gestión de la Secretaría: Se realizó intervención documental para los documentos producidos en la Dirección de Contratación y Talento Humano de la entidad, esta intervención implica la ejecución de actividades como inserción y foliación, clasificación, ordenación, depuración, diligenciamiento hoja de control, inventario documental y préstamo y traslados al archivo central y transferencias documentales.
- Actualización, Capacitación y/o Sensibilización e Implementación de los Instrumentos y Herramientas Archivísticas: Durante 2020 se ejecutó el proceso de actualización de las TRD a través de la realización de mesas técnicas con las diferentes áreas funcionales de la entidad. Así mismo, se socializó el diligenciamiento del formato FUID (Formato Único Inventario Documental) para personal de funcionarios y contratistas que se retiran de la entidad, se capacitaron 10 personas del equipo de trabajo de gestión documental en lineamientos de gestión documental e instrumentos archivísticos y se socializaron los instrumentos archivísticos en la jornada de inducción realizada durante el mes de noviembre. Finalmente, se encuentran en proceso de elaboración el Cuadro de Clasificación Documental - CCD y el Cuadro de Caracterización Documental.
- Implementación del SIC – Plan de Conservación Documental: Se dio inicio a la primera fase para la implementación del SIC y se desarrollaron las actividades contempladas en el plan de trabajo, entre las que se pueden mencionar la formulación del documento con las propuestas para el re almacenamiento de los documentos, realización de una visita de inspección al archivo de contratos de la sede central, elaboración del formato de inspección de instalaciones físicas, actividades de capacitación y sensibilización, inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas, monitoreo y control de condiciones ambientales, saneamiento ambiental y documental, almacenamiento y re almacenamiento, prevención de emergencias y atención de desastres; todo lo anterior apuntando a la conservación de la memoria institucional de la entidad.
- Implementación del SIC – Plan de Preservación Digital a Largo Plazo: Se inició la implementación de la fase I del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y durante 2020 se avanzó en la implementación de la nueva versión del

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema de Gestión Documental Orfeo cuyas adaptaciones mejorarán la usabilidad del sistema. Así mismo, se avanzó en el proceso de depuración de contactos, tanto de ciudadanas como de entidades, que se cargaran a la nueva versión, con eso se garantiza mejorar la calidad de los metadatos de los documentos radicados.

- Se realizó la socialización de la nueva versión del sistema de gestión documental y la estrategia de preservación digital durante la inducción al grupo de nuevas funcionarias y funcionarios vinculadas a la secretaría, así como a las demás servidoras y servidores públicas y contratistas de la entidad. Es importante anotar que a la nueva versión del ORFEO se migrarán todos los datos de la actual versión con el fin de preservar a largo plazo la documentación que reposa en este aplicativo.

- **Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

La Secretaria Distrital de la Mujer cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, en el cual se encuentran establecidas las acciones que evitan posibles actos de corrupción y apoya el desarrollo de una gestión pública eficiente.

De igual forma, la entidad previene la materialización de los riesgos de corrupción, los cuales fueron identificados y establecidos en el mapa de riesgos estratégicos de la entidad.

La Oficina de Control interno en su rol de evaluador, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC y al mapa de Riesgos generando unos informes que se encuentran en la página web de la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Igualmente, dentro de todas estas acciones de mejora por implementar se tiene establecido la mejora de la información contenida en el Botón de transparencia con el fin de mejorar la búsqueda y acceso a la información. Así mismo, se dio respuesta a los requerimientos de la Procuraduría en su aplicativo ITA, y el seguimiento a través Índice de Transparencia de Bogotá 2019-2020.

En términos de seguimiento y con ayuda de la matriz de cumplimiento la Oficina Asesora de Planeación realizó las tareas de verificar los links que soportan cada una de las categorías de la matriz de transparencia, asegurar el avance de la información publicada en la página web y realizar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo evidenciado.

- Comunicación Estratégica

En concordancia con la visión del Plan de Desarrollo y acorde con las metas allí contenidas, se produjo la Estrategia de Comunicaciones prevista anualmente para la meta sectorial.

- La Estrategia de Comunicación y sus desarrollos tácticos, dieron respuesta al contexto social de confinamiento durante el 2020, por lo que se fortaleció la comunicación digital y la gestión de "free press", buscando la mayor masificación y acceso a la información posible para toda la ciudadanía.
- A través de la Estrategia, se garantizó a las mujeres en la ciudad el acceso a la información sobre los servicios y oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer y de las entidades que desarrollan servicios, programas o proyectos para la garantía de sus derechos.
- Se generaron contenidos de carácter informativo y pedagógico, que aportan directamente a la transformación de las prácticas cotidianas en diferentes ámbitos en las que se afecta la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- La Estrategia de Comunicaciones logró contenidos en lenguaje sencillo para ser apropiados por la ciudadanía. Se produjeron mensajes y campañas a través de 688 piezas gráficas, 39 videos, 3.701 publicaciones totales en las redes sociales y portal web, con las que se alcanzó orgánicamente a 2'940.088 de ciudadanos y ciudadanas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- La vocación comunicativa de la página web de la Secretaría se fortaleció y se logró un aumento del 70% en las consultas. Con 11 landing page y 2 sites específicos, 100% responsive, se logró facilitar el acceso a información relevante como: site 25N “DaElPrimerPaso” – www.daelprimerpaso.sdmujer.gov.co, integrando mapas on-line que permiten a las usuarias obtener geolocalización en tiempo real con información veraz y concreta de los servicios distritales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres. Así mismo, en sinergia con la Oficina Asesora de Planeación, se creó el dominio institucional y gubernamental para el site del Sistema Distrital de Cuidado (www.sistemadecuidado.gov.co), integrando servicios de mapas con geolocalización en tiempo real.
- En masificación de las campañas y diferentes tácticas de comunicación, se fortaleció la gestión de las redes sociales institucionales. En Twitter, Facebook e Instagram se logró un aumento cercano a 17.000 seguidores nuevos y, en sinergia con la Administración Distrital, eventos estratégicos institucionales como los asociados al 8 de marzo o 25 de noviembre, tuvieron alcance a más públicos al lograrse campañas de orden distrital con apoyo de las más de 60 cuentas distritales. Fruto de esto, por ejemplo, es que la campaña distrital “Da el primer paso” superó el alcance en Bogotá y fue tendencia (trending toping) #1 distrital y #4 nacional el 25 de noviembre.
- El relacionamiento con periodistas y medios de comunicación para la publicación de información relacionada con la misión, procesos, actividades, eventos y/o posicionamiento público de la SDMujer fue estratégico durante 2020, pues la demanda de información en el contexto de pandemia aumentó por parte de la ciudadanía y los medios masivos repuntaron como canal clave de información.
- Durante 2020 se produjeron 39 comunicados, y se gestionó la publicación de 578 notas. Las publicaciones fueron registradas por medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios, sin contar algunas notas registradas a través de radio y televisión que no llegan a tener registro en internet. El relacionamiento con los medios le permite a la SDMujer ampliar la cobertura, ya que las publicaciones realizadas por ellos llegan a sus públicos específicos y permite insertarse, con diferentes temas, en medios diversos, como los de corte económico o cultural.
- La Estrategia de Comunicaciones prevé la realización específica de campaña como una táctica fundamental para conectar a la ciudadanía con un tema en particular, de forma que los discursos y contenidos emitidos, las temáticas seleccionadas, las representaciones narrativas y audiovisuales

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

construidas, la posición desde donde se emiten los discursos y el reconocimiento de la diversidad de quienes reciben la comunicación, reconozcan, visibilicen y representen a las mujeres desde la diversidad, como sujetas políticas, ciudadanas y actrices fundamentales en todos los ámbitos de la sociedad. Durante 2020 se diseñaron y socializaron 15 campañas relacionadas con el Día Internacional de los Derechos de las Mujeres, el Sistema Distrital de Cuidado, Da el primer paso, Día Distrital contra el Femicidio, Amor y Amistad, y Espacios Seguros, entre otras.

- El contexto de confinamiento favoreció el posicionamiento y desarrollo de eventos virtuales o semi presenciales. Durante 2020, fueron 100 los eventos que contaron con cubrimiento por parte del proceso Comunicación Estratégica y así se garantizó que el trabajo de todos los equipos misionales llegara a la ciudadanía y públicos de interés.
- El soporte comunicativo de todas las campañas está apalancado en el diseño y publicación de piezas gráficas relacionadas con la misionalidad, derechos de las mujeres, cultura no sexista y acciones desarrolladas por la SDMujer: Durante 2020 se produjeron 1245 piezas gráficas, que han servido como base para acompañar los mensajes, las publicaciones en redes sociales y todas las piezas impresas y digitales que han permitido una mejor promoción y visibilidad de la oferta de servicios de la SDMujer.
- Así mismo, y más en esta era, la producción y emisión de productos audiovisuales resulta fundamental para una comunicación eficiente. Durante 2020 se realizaron 98 videos, particularmente para acompañar la pedagogía sobre los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias y el Sistema de Cuidado.
- La comunicación interna también se transformó durante 2020. La difusión interna y la apropiación de l@s servidor@s adscritos a la Secretaría Distrital de la Mujer es una actividad clave para tener un canal de diálogo abierto, de doble vía, útil para incentivar la pertenencia, la motivación y la multiplicación de las acciones que se adelantan desde cada una de las áreas de la SDMujer. Esta labor se ejecuta a través de la publicación de boletines informativos, envío de correos masivos, actualizaciones de Wall paper y acompañamientos en los eventos de Despacho y Talento Humano.
- Como apoyo al proceso de rendiciones de cuentas de la entidad, y acorde con la línea ofrecida por la Veeduría Distrital, la Alcaldía Mayor la única entidad que realiza Rendición de Cuentas. En consecuencia, las entidades descentralizadas realizan un espacio denominado "Diálogos Ciudadanos Sectoriales". El 11 de diciembre se acompañó comunicativamente este

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

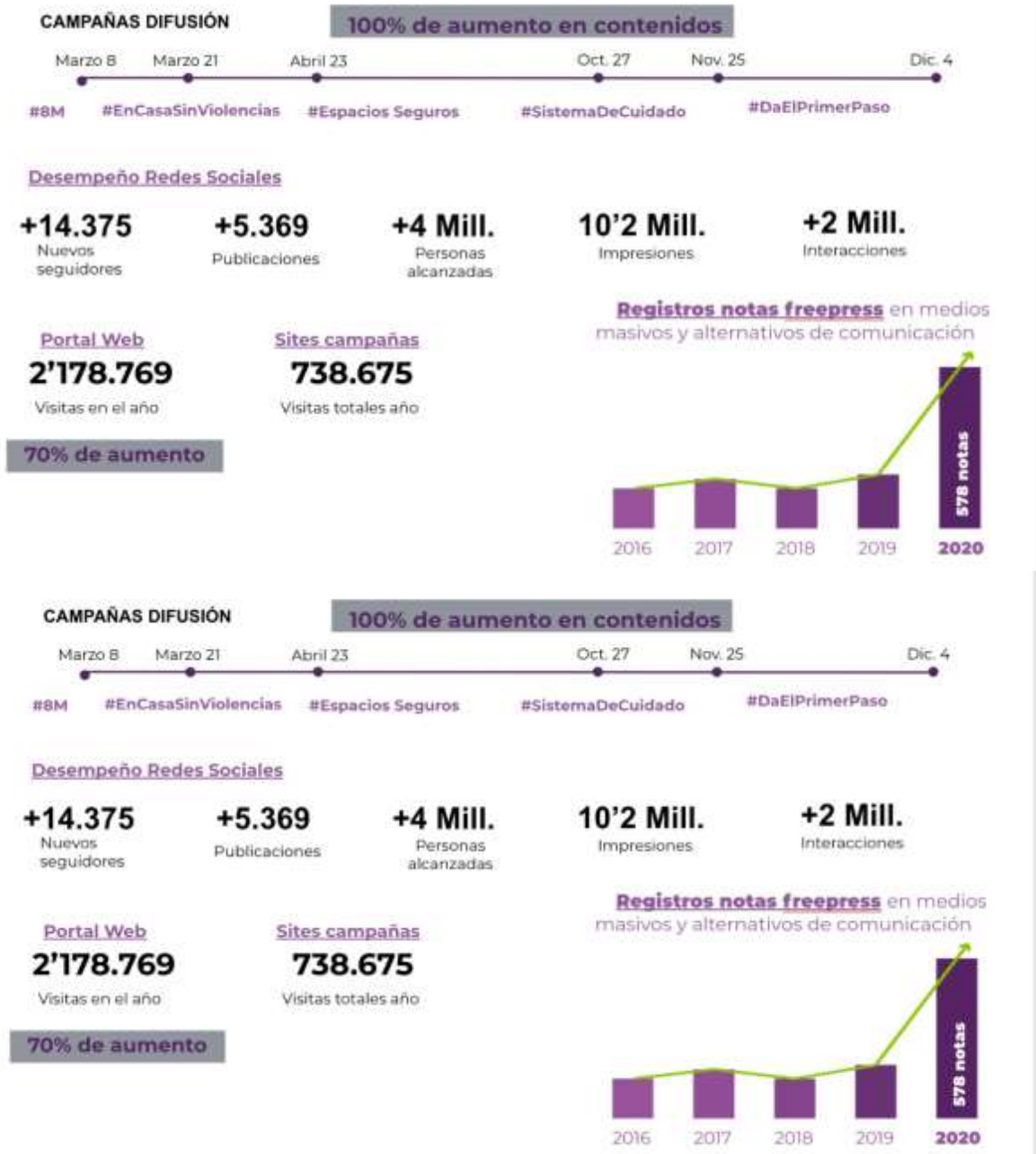
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ejercicio con la producción del evento virtual, la divulgación en redes y la producción de las piezas gráficas.



Fuente: Gestión de Comunicaciones

De manera integral, la Estrategia de Comunicaciones dio respuesta a la promoción de conocimientos, información y aportó a la apropiación ciudadana de lo consagrado en el Plan de Desarrollo, La PPMYEG y el PIOEG en Bogotá.

5.1.1.6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

- **Política de gestión del conocimiento y la innovación**

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Para contribuir a la implementación de la Dimensión y la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría de Gestión Corporativa organizan una propuesta para Adquirir las mejoras prácticas y aprendizaje en equipo, sobre Gestión de Conocimiento, a través de la identificación de entidades distritales, líderes y expertos en el tema para solicitarles charlas de sus avances y poderlos replicar en la SDM.

Igualmente, se continúa participando en las charlas y capacitaciones que la Secretaría General y Función Pública brindan sobre esta política.

5.1.1.7 Dimensión Control Interno

Tal como lo establece el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, *“el Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”, afirmación que se sustenta en las siguientes consideraciones:

- De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 87 de 1993 el control interno es un sistema integrado por “el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”, por lo que contiene herramientas de control que facilitan identificar desviaciones en la gestión propia de la entidad.
- El Artículo 2.2.23.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que “El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades...” y “**El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades** y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.
- El Artículo 2.2.23.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que “La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

De esta forma, en el Manual Operativo del Modelo se establece la estructura del MECI, como referente para la implementación de la Política de Control Interno en las entidades, en el que se plantea una estructura de cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo), complementada con el esquema de Líneas de Defensa (línea estratégica conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, primera línea referente a los responsables de la ejecución de los controles del día a día, segunda línea como realizadora de seguimiento y generadora de información para el aseguramiento de la operación, y tercera línea a cargo de la Oficinas de Control Interno).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este marco de acción, se identifican los siguientes logros en la implementación de la Política de Control Interno:

- Se estableció el nuevo Plan Estratégico 2020 – 2024, el cual será rector de las actividades de la Secretaría Distrital de la Mujer a mediano plazo, articulado al Plan Distrital de Desarrollo, a sus metas prioritarias y a los proyectos de inversión.
- Se definió la estructura de seguimiento a los proyectos de inversión, a través de gerencias y liderazgos en los que se establecen responsabilidades tendientes al seguimiento y toma de decisiones frente a su desarrollo y cumplimiento de metas.
- En coherencia con el esquema de líneas de defensa, se definió que, para su implementación, seguimiento y evaluación en la entidad, se realizará un liderazgo compartido entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones.
- Se realizó la documentación de las líneas de defensa, en su primera versión, para los procesos de Direccionamiento estratégico, Planeación y gestión, Gestión del conocimiento, Gestión administrativa, Gestión documental, Gestión financiera, Gestión del talento humano, Atención a la ciudadanía, Seguimiento, evaluación y control y Gestión Disciplinaria.
- Se llevó a cabo la actualización de la Política de Administración del Riesgo de la entidad, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como la revisión de la implementación de la política anterior y las lecciones aprendidas de dicho proceso.
- Se fortaleció el seguimiento cuatrimestral realizado por las lideresas de proceso a los riesgos identificados (de gestión y asociados a corrupción) y sus respectivos controles, facilitando su revisión y actualización, así como la apropiación de las responsabilidades de los equipos de trabajo y del propósito de la gestión del riesgo institucional como herramienta estratégica de prospectiva y preparación de la entidad ante posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Se fortaleció la producción de información generada del SIMISIONAL, complementando las líneas editoriales existentes en el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Se fortaleció el seguimiento a la implementación y sostenibilidad del MECI en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- La Oficina de Control Interno, de conformidad con lo planteado en el Plan Anual de Auditoría, desarrolló siete auditorías, 23 informes reglamentarios y 13 informes de seguimiento, cuyas conclusiones se plasmaron en los correspondientes informes y fueron dados a conocer a las lideresas de los respectivos procesos, al despacho de la secretaria y/o al Comité Institucional de Control Interno, de conformidad con su objetivo y alcance. Asimismo, en el marco de los roles de Liderazgo estratégico y Enfoque a la prevención, ha realizado acompañamientos metodológicos y socializaciones y ha participado, con voz pero sin voto, en los comités y mesas técnicas en las que ha sido convocada.
- En coherencia con la transversalidad propia de la Política de Control Interno, y tomando como referente los resultados del FURAG 2019, se planteó un plan de mejora que se lleva a cabo en conjunto entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, en el marco de los roles y responsabilidades de las líneas de defensas establecidas en el Manual Operativo MIPG y la normatividad vigente.

Adicional a lo anterior, se ha dado sostenibilidad a actividades de control propias de la planeación de las actividades anuales y su correspondiente seguimiento, de los procesos asociados a la administración del talento humano, a la protección y manejo de la información, a la comunicación con usuarias y demás partes interesadas, y a la participación incidente, así como actividades como la actualización permanente de procesos y procedimientos, y el desarrollo de los Comités establecidos en la normatividad vigente, tendiente a la mejora continua de la entidad.

5.1.1.7. Mejora continua en la implementación del MIPG

Como parte de la mejora continua de la entidad, a continuación, se resume el número de acciones de mejora que se plantearon por dimensión y política de gestión y desempeño, para contribuir a la mejora en la entidad, de acuerdo con los lineamientos dados en el Manual Operativo del MIPG:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 12. Planes de mejora MIPG

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO		2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
TALENTO HUMANO Total Acciones: 8 NOV: 1 DIC: 6 FEB: 1	INTEGRIDAD Total Acciones: 3 DIC: 2 ENE: 1	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Total Acciones: 3 DIC: 1 ENE: 1 FEB: 1	

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS						
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Total Acciones: 1 ENE 1	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Total Acciones: 2 DIC: 1 ENE: 1	GOBIERNO DIGITAL Total Acciones: 19 DIC: 9 ENE: 4 FEB: 3 MAR: 2 JUN: 1	SEGURIDAD DIGITAL Total Acciones: 11 DIC: 5 ENE: 3 FEB: 3	DEFENSA JURÍDICA Total Acciones: 6 DIC: 6	SERVICIO AL CIUDADANO Total Acciones: 11 NOV: 8 DIC: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Total Acciones: 25 DIC: 3 ENE: 4 FEB: 1 MAR: 9 JUN: 8

4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	7. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Total Acciones: 5 NOV: 1 * DIC: 1 * ENE: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL Total Acciones: 19 * NOV: 3 * DIC: 16	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Total Acciones: 1 * DIC: 1	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO * En implementación
			CONTROL INTERNO Total Acciones: 24 * NOV: 2 * DIC: 20 * FEB: 2

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co
 GA-FO-01



5.1.2 Fortalecimiento organizacional

La Subsecretaría de Gestión Corporativa tiene a su cargo la determinación de objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Entidad, relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, contractual, logístico, operativo y financiero.

Durante 2020, se continuó con el apoyo jurídico en la estructuración de estudios previos y la contratación del personal de apoyo, con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad y funciones asignadas a la entidad, así como, a las metas de cada proyecto de inversión. A continuación, se describen algunos de los avances en este tema:

- Apoyo permanente en la estructuración jurídica de Estudios Previos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaboración y suscripción de los contratos.
- Trámite de los procesos de contratación, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como, los medios dispuestos por parte de Colombia Compra Eficiente y el régimen legal vigente.
- Ejecución de los diferentes trámites presupuestales.
- Trámites de pago a contratistas y proveedores.
- Respuestas a órganos de control.
- Ejecución de los diferentes trámites administrativos de personal.
- Apoyo a las áreas técnicas en aspectos financieros de la contratación.

Además, la entidad en el marco de su Política de Administración del Riesgo y dentro del proceso de Direccionamiento Estratégico ha convenido articular los planes institucionales con la gestión de la entidad a través de un proyecto de inversión específico para el Fortalecimiento Institucional.

De esta manera se ha logrado llevar el seguimiento y mejora a la planeación institucional, no solo como requisito del modelo MIPG sino como herramienta fundamental de la actuación en los procesos y actividades de las lideresas y sus equipos de trabajo.

5.1.3 Gestión Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 428 de 2013, asesora al Despacho y demás dependencias de la Entidad en los temas jurídicos, con el fin de definir un criterio jurídico unificado en la interpretación y aplicación de la ley, con el fin de favorecer la adecuada toma de decisiones en la gestión institucional. Igualmente, el proceso de gestión jurídica ejercer y orienta la defensa judicial de la Secretaría, representándola judicial y extrajudicialmente en los procesos y demás acciones legales que se instauren en su contra o que ésta deba promover de conformidad con los lineamientos legales.

Durante 2020, la Oficina Asesora Jurídica continuó consolidando las respuestas a proposiciones proferidas por el Concejo de Bogotá, emitiendo los conceptos jurídicos y las respuestas a las peticiones y los requerimientos formulados por organismos públicos y privados, en especial Congreso de la República, Concejo de Bogotá, entes de control y la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente.

En ese sentido, la Oficina Asesora Jurídica consolidó aproximadamente 1.216 respuestas y comunicaciones relacionadas peticiones, requerimientos, proposiciones y solicitudes del Concejo de Bogotá, Congreso de la República, entes de control y la ciudadanía, entre las que se destaca:

- Se presentaron tres (3) intervenciones ante la Corte Constitucional frente al debate de despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo-IVE, promoviendo la garantía en términos de progresividad de los derechos de las mujeres, en especial del derecho a la salud plena y a los derechos sexuales y reproductivos.
- La respuesta de aproximadamente 593 peticiones ciudadanas relacionadas con la postura institucional frente al debate constitucional de despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo-IVE.
- Los informes semanales y posteriormente mensuales solicitados por la Personería de Bogotá sobre los servicios a cargo de la entidad y la atención brindada a las mujeres del Distrito Capital durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Conceptos jurídicos emitidos por solicitud de las dependencias de la entidad relacionados con: (i) la aplicación y declaratoria de inconstitucionalidad de los Decretos emitidos en Estado de Emergencia; y (ii) la actualización de la Política Pública para las Mujeres y Equidad de Género adoptado mediante el documento Conpes D.C 14 de 2020.

También es importante señalar que durante 2020 se analizó y conceptuó sobre la viabilidad jurídica de aproximadamente 52 proyectos de ley y de acuerdo distrital. En dichos conceptos se hizo énfasis en: (i) el cumplimiento de las obligaciones estatales y el marco normativo internacional, nacional y distrital relacionado con el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres; y (ii) la incorporación de estos enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las iniciativas para promover condiciones de equidad, igualdad, no discriminación contra las mujeres y erradicar las diferentes formas de violencias contra estas.

Así mismo, se inició la actualización del Manual de Prevención del Daño Antijurídico y de los Lineamientos para adoptar Políticas de Prevención del Daño Antijurídico en la entidad⁸. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo participar en la formulación de políticas y estrategias relacionadas con la gestión jurídica de la Entidad, asesorar y acompañar los procesos y actuaciones administrativas de la Entidad, con el fin de lograr que éstos se desarrollen de acuerdo con la normativa vigente y contribuyan a la prevención del daño antijurídico y ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.

Esta actualización busca: (i) establecer una metodología que permita identificar periódicamente las causas, problemas y situaciones que pueden generar daño antijurídico; (ii) realizar el análisis sobre el daño antijurídico y su prevención a partir de solicitudes de conciliación prejudicial, los procesos judiciales que se presenten contra la entidad y requerimientos y recomendaciones que realicen entes de control, entre otros; y (iv) determinar mecanismos de seguimiento a la efectividad de las políticas de prevención que se adopten y su apropiación por parte de las/os servidoras-es y colaboradoras-es de la entidad.

⁸ Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los Decretos Distritales 430 y 839 de 2018 y en la Directiva 25 de 2018 proferida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Aunado a lo anterior, se continuó ejerciendo y orientando la defensa judicial de la Secretaría Distrital de la Mujer, representándola judicial y extrajudicialmente en tres (3) procesos judiciales y en una (1) solicitud de conciliación extrajudicial. Frente a ello:

- Se publicó periódicamente en la página web de la entidad, en el enlace de transparencia y acceso a la información pública⁹, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales en los que fue parte la Secretaría Distrital de la Mujer en 2020.
- Se remitió a la Secretaría Jurídica Distrital dos (2) informes, uno cada semestre, sobre el ejercicio de la defensa judicial de la entidad
- Se continuó ejerciendo la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la entidad, logrando que se realizaran dos (2) sesiones mensuales, en su mayoría virtuales, para un total de veinticuatro (24) sesiones en el año 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1716 de 2009 y el Decreto Distrital 839 de 2018.
- Se informó de manera periódica a las integrantes del Comité de Conciliación sobre el estado de los procesos judiciales en los que es parte la entidad.

De otra parte, se continuó ejerciendo de manera oportuna la representación judicial de la entidad en las acciones de tutela presentadas contra la Secretaría Distrital de la Mujer y en aquellas en las que las autoridades judiciales ordenaron la vinculación de esta Secretaría, así como dando cumplimiento a las ordenes impartidas por autoridades judiciales a la entidad, en el marco de sus funciones. En este orden, se realizaron aproximadamente 92 trámites y respuestas relacionadas con acciones de tutela, procesos judiciales y cumplimiento de órdenes judiciales.

Es importante señalar que en esta vigencia el número de acciones de tutela contestadas por la entidad aumentó considerablemente, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Los impactos socioeconómicos generados por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 que conllevó a que las ciudadanas presentaran acciones constitucionales para facilitar su acceso al Sistema

⁹ <http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/control/defensa-judicial>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá Solidaria y a las medidas diseñadas por el gobierno nacional y distrital para contener los impactos de la pandemia.

- El desarrollo del Concurso de méritos para proveer los cargos de la entidad y el envío de listas de elegibles por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esto implicó que las-os aspirantes y las-os servidoras-es de la entidad vinculadas-os en provisionalidad acudieran a la acción e tutela para promover sus derechos.

Así mismo, se continuó estudiando y proyectando las providencias y fallos en segunda instancia en los procesos disciplinarios contra las servidoras y servidores públicos de la Entidad, para ser suscritos por la Secretaria. En ese contexto, se notificaron dos (2) decisiones de segunda instancia en materia disciplinaria.

5.2. Retos

- Avanzar en el 80% en las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital contenidas en la Dimensión "Gestión con valores para Resultados".
- Fortalecimiento de la gestión administrativa y organizacional.
- Ejecutar al 90% la implementación de la Política de Gestión Documental institucional
- Soportar y apoyar al 100% la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y dar cumplimiento al plan de mejora FURAG establecido.
- Efectuar mejoras en las mediciones de los procesos – Costo/Beneficio
- Implementar tableros de control para los procesos administrativos de la entidad.
- Mejorar la estrategia de Rendición de Cuentas para el año 2021.
- Fortalecer la participación de la entidad en los debates jurídicos y constitucionales más relevantes, a través de intervenciones ante altos tribunales que promuevan la garantía y reconocimiento de los derechos de las mujeres y la incorporación de los enfoques de género y diferencial.
- Avanzar en el proceso de actualización y difusión interna de las políticas de prevención del daño antijurídico, a partir de ellos lineamientos metodológicos y el manual propuesto a Comité de Conciliación de la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. ACCIONES ADELANTADAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza atención presencial, virtual y telefónica a la ciudadanía. No obstante, en virtud del Decreto Nacional No. 457 de 2020 y del Decreto Distrital No. 090 de 2020 en los que se adoptaron medidas nacionales y distritales para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la entidad reforzó a través de los canales virtuales y telefónicos la atención a la ciudadanía y el acceso a los servicios que integran la oferta institucional.

6.1. Oferta institucional y acciones adelantadas para fortalecer o adaptar estos servicios en el contexto de emergencia sanitaria

6.1.1. Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres"

- Se triplicó la capacidad de atención de la Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres" 018000112137 - Chat WhatsApp 3007551846, pasando del 30% al 90% de efectividad en la respuesta al finalizar diciembre de 2020.
- Articulación y canalización permanente con los equipos profesionales al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, como la Estrategia Justicia de Género, las Duplas de Atención Psicosocial y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM-, para garantizar el acompañamiento integral de los casos.
- Articulación con cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá en diferentes localidades, para que acudan a las residencias en casos donde las mujeres informan que acaban de ser agredidas por parte de sus parejas y/o exparejas.
- Socialización y difusión permanente de la información relacionada con la oferta institucional en el Distrito Capital y de las modalidades de atención virtual, telefónica y presencial para la dinamización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, en el contexto de la cuarentena.
- Suscripción de los contratos No. 227 y 297 del 2020 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la ETB, para el fortalecimiento, en términos de herramientas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

tecnológicas y personal de atención de la Línea Púrpura, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta.

- Diseño de un Protocolo de atención de la Línea Púrpura Distrital para atención de mujeres vía WhatsApp, cuyo objetivo es brindar a las profesionales que operan la Línea herramientas orientadoras, guiones y plantillas para el manejo de las conversaciones vía WhatsApp en tres momentos: atención inicial, orientación e información y atención psicosocial. Esto se realizó en respuesta a la identificación del WhatsApp como una herramienta indispensable para la comunicación con las mujeres en contextos de aislamiento
- Remisión a la Subdirección de Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social de un grupo de casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar atendidos por la Línea Púrpura Distrital, con el objetivo de que las Comisarías de Familia revisen los hechos y definan un posible contacto con las mujeres.

6.1.2. Duplas de atención psicosocial

- Se garantizó el funcionamiento ininterrumpido de los servicios ofrecidos, garantizando la continuidad de las atenciones y seguimientos telefónicos a mujeres víctimas de violencias.
- Se ajustó del protocolo de atención utilizado por el equipo de trabajo, con el fin de actualizar los criterios para la remisión y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencias, así como de definir los escenarios de actuación, de acuerdo con las medidas emitidas en el marco de la emergencia por el COVID-19.
- Se celebró una alianza con ACIDI VOCA, (agencias de cooperación internacional) con la finalidad de fortalecer al equipo, en consecuencia, el equipo de trabajo aumentó a través con la vinculación de 4 duplas psicosociales adicionales (8 profesionales), para dar respuesta a la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá.

6.1.3. Casas Refugio

- Contratación en el mes de abril de 2020, bajo la figura de urgencia manifiesta, de una (1) Casa Refugio adicional a través de la que pueda atender a las mujeres víctimas de violencia que, en el contexto actual, se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

enfrentan a obstáculos adicionales para huir de situaciones de violencia y acceder a servicios para salvaguardar su vida e integridad.

- En la actualidad se cuenta con la operación de cinco (5) Casas Refugio en la ciudad de Bogotá que garantizan la posibilidad de acoger a un total de doscientas diez (210) personas entre mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares hasta el mes de marzo de 2021.
- Articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social, a cargo de las Comisarías de Familia de la ciudad, para el análisis de casos de mujeres víctimas de violencias que requieren una medida de protección, con el fin de determinar las alternativas más pertinentes para las ciudadanas.
- Articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Salud para: (i) la socialización de las recomendaciones de cuidado de salud e higiene, a las profesionales que atienden en las Casas Refugio para la atención de las mujeres acogidas en el programa de Casas Refugio, en el marco de la emergencia sanitaria; (ii) realizar valoraciones y tamizajes previo el ingreso de las mujeres a los albergues transitorios; (iii) apoyo en la realización de pruebas, entrega y definición de lineamientos frente a situaciones de contagio en las Casas Refugio.
- Elaboración y envío de lineamientos e instrucciones de las entidades sanitarias, sobre el manejo y cuidado de la prevención de contagio por Covid-19, a los operadores de las Casas Refugio. Los componentes de estos fueron: ingreso a Casas Refugio, toma de temperatura, nuevos ingresos, manejo de síntomas, situaciones de aislamiento y aseo y limpieza.
- Desarrollo e implementación del piloto de Modalidad Intermedia de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencias, que permitió brindar alojamiento y alimentación gratuita a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas, quienes llegaron en virtud de una medida de protección emitida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o por solicitud de los equipos de atención psicosocial y orientación socio-jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tras atender las identificaron la necesidad de acogida y comprobaron que la medida de protección se encontraba en trámite.

6.1.4. Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres-CIOM

- Se definió que los servicios de orientación y asesoría psicosocial se desarrollarían de manera telefónica o mediante correo electrónico,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

atención y orientación frente a posibles casos de violencias de género en el entorno familiar, de manera gratuita, en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. o a través de correo electrónico, para garantizar la atención permanente a las ciudadanas.

6.1.5. Estrategia Casa de Todas

- La Entidad ha vinculado mediante contratos de prestación de servicios al equipo de abogadas encargadas de realizar atención en los niveles de orientación y asesoría jurídica en los escenarios que se les asignen y quienes en el marco de la emergencia sanitaria brindan orientación y asesoría a mujeres víctimas de violencias, a través de los siguientes canales de atención:
 - Abogada de la sede central de la entidad. Atención socio jurídica telefónica. (Servicio habilitado) Teléfono de contacto: 3058159978
 - Orientación y asesoría jurídica telefónica, por abogadas que acompañan las Casas de Justicia. De 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. (Servicio habilitado).

6.1.6. Estrategia Justicia de Género

- Se adaptó e implementó el modelo de atención de la Estrategia Casa de Todas por medio de atención telefónica, para esto se elaboró el protocolo "Lineamientos para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a COVID-19 en los servicios sociales dirigidos a personas que realizan actividades sexuales pagadas"

Actualmente la atención se presta por varios canales: a través de llamadas telefónicas, WhatsApp y correo electrónico, para brindar información frente a la prevención del Covid-19 y rutas de atención para casos de Covid-19; así como sobre los servicios de atención sociojurídica, psicosociales y de intervención social; durante la implementación de este modelo.

La atención se brinda a través de los siguientes canales telefónicos: 305 8162919, 318 2262753 y 310 2548013, de lunes a viernes de 8 AM – 12:30 PM y de 1:30 PM a 6:30 PM.

También por medio del correo electrónico: casadetodas@sdmujer.gov.co
Para atención fuera de este horario se pueden comunicar a través de la línea Púrpura: 018000112137 y al chat de WhatsApp: 3007551846.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.2. Número de mujeres atendidas por los servicios de la SDMujer

A continuación se presenta el número de mujeres atendidas por tipo de servicio, desde el 20 de marzo al 31 de diciembre de 2020:

SERVICIO	No. PERSONAS
Duplas de atención psicosocial	610
Estrategia justicia de género	6.367
Línea Púrpura Distrital	13.553
CIOM – Orientación psicosocial	5.418
CIOM – Orientación/Asesoría jurídica	7.180
Casa de Todas – Orientación psicosocial	743
Casa de Todas – Orientación/Asesoría Jurídica	533
Casa de Todas – Intervenciones sociales	1.734
Casa Refugio – Mujeres	180
Casa Refugio – Niñas, niños y adolescentes	238
Espacios seguros	22

Fuente: OMEG con información extraída de SiMisional-SDMujer. Información preliminar sujeta a cambios. Información reportada por la Dirección de Gestión del Conocimiento

6.3. Acciones de prevención de las violencias contra las mujeres y de fortalecimiento a la respuesta institucional frente a estos casos

6.3.1. Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en el marco del COVID -19

La Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en el marco del COVID -19 consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados durante el aislamiento preventivo, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias. Se anexa la Ruta Única de Atención.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.3.2. Creación de la estrategia "Espacios seguros"

Esta estrategia surge para enfrentar los desafíos en la atención y protección integral a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar, en el contexto de aislamiento obligatorio decretado como medida de prevención y contención del contagio del COVID- 19, pero continuará después de la cuarentena. A 31 de diciembre de 2020, la Estrategia Espacios Seguros atendió a 22 mujeres que ingresaron a la ruta de atención a través del seguimiento directo a cada caso por parte de la entidad. De los 22 casos, dos casos que no corresponden a Bogotá fueron remitidos directamente a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

6.3.3. Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito

El plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito cuenta con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de: (i) favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo; y (ii) aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

6.3.4. Formulación de 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres

En el marco del Sistema SOFIA, la Secretaría Distrital de la Mujer mediante el equipo SOFIA local ha avanzado en la formulación e implementación de un (1) Plan local de seguridad para las mujeres en cada una de las localidades de Bogotá, como un instrumento de planeación que permite la transformación de las realidades que viven las mujeres en los territorios frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia

6.3.5. Implementación de la segunda fase del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público

Esta segunda fase está orientada a favorecer a la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público que se presentan en el componente zonal del Sistema Transmilenio, así como en el servicio de transporte complementario y de taxis.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el marco de este ejercicio, se avanzó, de forma articulada con la Alta Consejería Distrital de TIC, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Transmilenio y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el desarrollo de un botón de reporte de casos de acoso sexual al interior del Sistema Transmilenio, mediante uso de la App de Gobierno Abierto GABO.

6.3.6. Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT

La SDMujer ha realizado el respectivo seguimiento a las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense en riesgo extremo o grave de muerte y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida.

6.3.7. Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad

En este escenario interinstitucional de nivel directivo, se establecieron los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

- Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres.
- Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio.

6.3.8. Lanzamiento de nuevas estrategias de atención a mujeres víctimas de violencias

- Diseño e implementación de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual y tentativa de feminicidio, en 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- de la ciudad.
- Puesta en funcionamiento de las Duplas de atención psico jurídicas para casos de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, para fortalecer la implementación del componente de atención del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 01 – INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31-DIC-2020

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificaciones Mes	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejecución presupuestal %	Giros Acumulados Ppto
0121-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	57.629.146.000	0	-1.533.467.600	56.095.678.400	54.375.628.261	1.720.050.139	54.375.628.261	96,93	46.799.115.834
000000000000000000000000121 0121-Programa Funcionamiento SDM	16.748.812.000	0	-417.073.600	16.331.738.400	15.654.775.566	676.962.834	15.654.775.566	95,85	14.643.125.861
1310101010101 Sueldo básico	4.701.324.000	-110.300.000	-161.950.000	4.539.374.000	4.538.338.503	1.035.497	4.538.338.503	99,98	4.535.837.209
1310101010102 Auxilio de maternidad y paternidad	0	0	16.150.000	16.150.000	15.147.291	1.002.709	15.147.291	93,79	15.147.291
1310101010103 Auxilio de incapacidad	0	0	35.500.000	35.500.000	15.579.587	19.920.413	15.579.587	43,89	15.579.587
1310101010104 Gastos de representación	647.029.000	0	0	647.029.000	642.422.165	4.606.835	642.422.165	99,29	642.422.165
1310101010105 Horas extras, dominicales, festivos, recargo	47.360.000	0	0	47.360.000	28.181.652	19.178.348	28.181.652	59,51	28.181.652
1310101010106 Auxilio de transporte	1.217.000	0	-415.000	802.000	796.949	5.051	796.949	99,37	796.949
1310101010107 Subsidio de alimentación	788.000	0	0	788.000	776.409	11.591	776.409	98,53	776.409
1310101010108 Bonificación por servicios prestados	158.438.000	-32.500.000	-32.500.000	125.938.000	121.155.662	4.782.338	121.155.662	96,20	121.155.662
1310101010110 Prima de navidad	690.774.000	0	0	690.774.000	633.938.082	56.835.918	633.938.082	91,77	626.541.480
1310101010111 Prima de vacaciones	331.566.000	18.500.000	18.500.000	350.066.000	332.540.948	17.525.052	332.540.948	94,99	325.291.417
1310101010112 Auxilio de conectividad digital	0	0	415.000	415.000	411.412	3.588	411.412	99,14	411.412
1310101010201 Prima de antigüedad	76.120.000	0	0	76.120.000	59.219.943	16.900.057	59.219.943	77,80	59.158.250
1310101010202 Prima técnica	1.609.745.000	-25.900.000	-25.900.000	1.583.845.000	1.575.795.541	8.049.459	1.575.795.541	99,49	1.575.254.695
1310101010203 Prima semestral	763.099.000	0	-112.894.247	650.204.753	650.204.753	0	650.204.753	100,00	650.204.753
1310101020101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública	398.976.000	0	0	398.976.000	293.500.400	105.475.600	293.500.400	73,56	293.500.400
1310101020102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada	469.816.000	0	0	469.816.000	431.078.700	38.737.300	431.078.700	91,75	431.078.700
1310101020202 Aportes a la seguridad social en salud privada	615.396.000	0	0	615.396.000	593.976.200	21.419.800	593.976.200	96,52	593.976.200
1310101020301 Aportes de cesantías a fondos públicos	526.767.000	68.000.000	68.000.000	594.767.000	583.672.553	11.094.447	583.672.553	98,13	583.672.553
1310101020302 Aportes de cesantías a fondos privados	315.796.000	-68.000.000	-68.000.000	247.796.000	166.366.442	81.429.558	166.366.442	67,14	157.683.233
1310101020401 Compensar	0	0	333.413.000	333.413.000	277.631.600	55.781.400	277.631.600	83,27	277.631.600
1310101020403 Colsubsidio	333.413.000	0	-333.413.000	0	0	0	0	0,00	0
1310101020502 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	42.030.000	0	0	42.030.000	40.466.200	1.563.800	40.466.200	96,28	40.466.200
1310101020601 Aportes al ICBF de funcionarios	250.067.000	0	0	250.067.000	208.239.200	41.827.800	208.239.200	83,27	208.239.200
1310101020701 Aportes al SENA de funcionarios	41.684.000	0	0	41.684.000	34.760.100	6.923.900	34.760.100	83,39	34.760.100
1310101020801 Aportes a la ESAP de funcionarios	41.684.000	0	0	41.684.000	34.760.100	6.923.900	34.760.100	83,39	34.760.100
1310101020901 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	80.047.000	0	0	80.047.000	69.452.100	10.594.900	69.452.100	86,76	69.452.100
13101010301 Indemnización por vacaciones	329.262.000	124.300.000	124.300.000	453.562.000	428.835.533	24.726.467	428.835.533	94,55	408.388.498
13101010302 Bonificación por recreación	26.100.000	2.500.000	2.500.000	28.600.000	27.045.231	1.554.769	27.045.231	94,56	26.443.740
13101010305 Reconocimiento por permanencia en el servicio públ	79.348.000	23.400.000	136.294.247	215.642.247	198.222.017	17.420.230	198.222.017	91,92	191.454.376

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificaciones Mes	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejecución presupuestal %	Giros Acumulados Ppto
1310201010105 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.246.000	0	-1.246.000	0	0	0	0	0,00	0
1310201010107 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	30.000.000	0	-30.000.000	0	0	0	0	0,00	0
1310201010108 Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión	0	0	9.600.000	9.600.000	0	9.600.000	0	0,00	0
1310202010106 Dotación (prendas de vestir y calzado)	1.648.000	0	0	1.648.000	1.038.000	610.000	1.038.000	62,99	1.038.000
1310202010202 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impreso	8.661.000	0	-8.600.000	61.000	0	61.000	0	0,00	0
1310202010203 Productos de hornos de coque, de refinación de pet.	24.205.000	0	1.295.000	25.500.000	25.500.000	0	25.500.000	100,00	15.862.505
1310202010206 Productos de caucho y plástico	3.955.000	0	-3.955.000	0	0	0	0	0,00	0
1310202010208 Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.072.000	0	12.528.000	13.600.000	13.451.426	148.574	13.451.426	98,91	0
1310202010302 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria	154.000	0	-154.000	0	0	0	0	0,00	0
1310202020101 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y	15.000.000	0	-15.000.000	0	0	0	0	0,00	0
131020202010601 Servicios de mensajería	67.485.000	0	-9.659.000	57.826.000	57.826.000	0	57.826.000	100,00	26.384.000
131020202010602 Servicios locales de entrega	0	0	14.123.694	14.123.694	14.000.000	123.694	14.000.000	99,12	0
1310202020107 Servicios de seguros de vehículos automotores	11.220.000	0	-7.651.202	3.568.798	3.566.837	1.961	3.566.837	99,95	0
131020202020108 Servicios de seguros contra incendio, terremoto	24.805.000	0	-9.699.730	15.105.270	15.074.732	30.538	15.074.732	99,80	0
131020202020109 Servicios de seguros generales de responsabilidad	330.116.000	0	-125.676.935	204.439.065	204.381.277	57.788	204.381.277	99,97	0
131020202020110 Servicios de seguro obligatorio de accidentes de	3.690.000	0	-1.250.829	2.439.171	2.439.171	0	2.439.171	100,00	0
131020202020112 Otros servicios de seguros distintos de los seguros	20.538.000	0	-16.073.304	4.464.696	2.982.042	1.482.654	2.982.042	66,79	0
131020202020201 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin op.	1.249.521.000	172.535	-87.977.750	1.161.543.250	1.161.543.250	0	1.161.543.250	100,00	1.120.820.715
131020202020202 Servicios de administración de bienes inmuebles a	93.300.000	0	0	93.300.000	93.300.000	0	93.300.000	100,00	91.887.484
131020202020303 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de	0	0	9.850.800	9.850.800	9.850.800	0	9.850.800	100,00	0
131020202030301 Servicios de consultoría en administración y servi.	72.048.000	-172.535	-272.535	71.775.465	71.066.000	709.465	71.066.000	99,01	70.866.000
131020202030303 Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología	573.023.000	-94.244.468	-52.735.280	520.287.720	507.328.815	12.958.905	507.328.815	97,51	371.786.594
131020202030313 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	523.048.000	0	-6.006.000	517.042.000	491.237.411	25.804.589	491.237.411	95,01	425.526.918
131020202030401 Servicios de telefonía fija	33.362.000	8.126.787	9.092.531	42.454.531	42.454.531	0	42.454.531	100,00	28.745.260
131020202030402 Servicios de telecomunicaciones móviles	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0
131020202030403 Servicios de transmisión de datos	11.985.000	3.048.400	2.217.300	14.202.300	14.202.300	0	14.202.300	100,00	9.283.470
131020202030404 Servicios de telecomunicaciones a través de internet	340.540.000	83.069.281	-4.143.220	336.396.780	336.396.780	0	336.396.780	100,00	225.074.821
131020202030501 Servicios de protección (guardas de seguridad)	84.323.000	0	-9.726.922	74.596.078	72.867.337	1.728.741	72.867.337	97,68	59.931.405

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificaciones Mes	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejecución presupuestal %	Giros Acumulados Ppto
131020202030502 Servicios de limpieza general	193.079.000	0	-22.740.182	170.338.818	164.338.818	6.000.000	164.338.818	96,48	36.510.674
131020202030503 Servicios de copia y reproducción	10.300.000	0	0	10.300.000	10.300.000	0	10.300.000	100,00	2.626.770
131020202030603 Servicios de mantenimiento y reparación de computa	21.638.000	0	-3.387.937	18.250.063	18.250.063	0	18.250.063	100,00	14.100.000
131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquina	21.630.000	0	-4.326.000	17.304.000	17.304.000	0	17.304.000	100,00	5.516.356
131020202030605 Servicios de mantenimiento y reparación de otra ma.	18.900.000	0	-18.900.000	0	0	0	0	0,00	0
131020202030612 Servicios de reparación de otros bienes	27.089.000	0	-27.089.000	0	0	0	0	0,00	0
131020202030702 Servicios de impresión	52.530.000	0	-11.517.572	41.012.428	38.791.620	2.220.808	38.791.620	94,59	4.695.262
131020202040101 Energía	43.000.000	704.335	704.335	43.704.335	43.704.335	0	43.704.335	100,00	43.704.335
131020202040102 Acueducto y alcantarillado	11.000.000	-704.335	-704.335	10.295.665	994.186	9.301.479	994.186	9,66	994.186
131020202040103 Aseo	4.000.000	0	0	4.000.000	2.986.128	1.013.872	2.986.128	74,65	2.986.128
13102020206 Capacitación	92.700.000	0	0	92.700.000	92.300.000	400.000	92.300.000	99,57	92.300.000
13102020207 Bienestar e incentivos	132.000.000	0	0	132.000.000	103.272.775	28.727.225	103.272.775	78,24	38.978.789
13102020208 Salud ocupacional	17.925.000	0	2.001.473	19.926.473	19.275.659	650.814	19.275.659	96,73	5.004.258
131030103 Impuesto de vehículos	230.000	0	6.000	236.000	236.000	0	236.000	100,00	236.000
133011501120128007527 7527 - Acciones con Enfoque Diferencial para el Ci	758.594.000	0	-415.318.874	343.275.126	328.015.793	15.259.333	328.015.793	95,55	328.015.793
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	4.256.000	0	-4.256.000	0	0	0	0	0,00	0
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	545.721.000	0	-202.445.874	343.275.126	328.015.793	15.259.333	328.015.793	95,55	328.015.793
1030103600 Diseño e implementación de campañas de comunicación	208.617.000	0	-208.617.000	0	0	0	0	0,00	0
133011501120129001067 1067 - Mujeres protagonistas, activas y empoderada	3.035.310.000	0	-1.783.521.151	1.251.788.849	1.192.950.959	58.837.890	1.192.950.959	95,30	1.153.028.032
1010301101 Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	2.651.000	0	-2.651.000	0	0	0	0	0,00	0
1020300530 Adquisición de papelería y otros servicios para la	2.400.000	0	-2.400.000	0	0	0	0	0,00	0
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	100.467.000	0	-77.039.768	23.427.232	23.427.232	0	23.427.232	100,00	23.427.232
1020600041 Otros gastos operativos	94.543.000	0	-88.775.381	5.767.619	5.656.819	110.800	5.656.819	98,08	5.656.819
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	101.113.000	0	-80.920.501	20.192.499	20.192.499	0	20.192.499	100,00	20.140.506
1020602532 Contratación del servicio de aseo y vigilancia par	182.861.000	0	-50.002.012	132.858.988	132.698.448	160.540	132.698.448	99,88	97.609.384
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	162.517.000	0	-65.229.030	97.287.970	95.585.780	1.702.190	95.585.780	98,25	90.803.910
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	1.020.327.000	0	-555.150.988	465.176.012	457.638.845	7.537.167	457.638.845	98,38	457.638.845
1030103600 Diseño e implementación de campañas de comunicación	7.800.000	0	-7.800.000	0	0	0	0	0,00	0
1030200301 Implementar acciones del plan de igualdad de oportunidades	150.000.000	0	-123.220.000	26.780.000	24.720.000	2.060.000	24.720.000	92,31	24.720.000
1030200311 Acciones integrales para mujeres en ejercicio de p	1.210.631.000	0	-730.332.471	480.298.529	433.031.336	47.267.193	433.031.336	90,16	433.031.336
133011501120129001069 1069 - Territorialización de derechos a través de	12.231.500.000	0	-5.431.363.314	6.800.136.686	6.714.408.314	85.728.372	6.714.408.314	98,74	5.980.456.206

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificaciones Mes	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejecución presupuestal %	Giros Acumulados Ppto
1010301101 Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	12.848.000	0	-12.848.000	0	0	0	0	0,00	0
1020300530 Adquisición de papelería y otros servicios para la	10.609.000	0	-10.609.000	0	0	0	0	0,00	0
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	145.026.000	0	-59.007.274	86.018.726	86.018.726	0	86.018.726	100,00	86.018.726
1020600041 Otros gastos operativos	125.892.000	0	-103.221.523	22.670.477	22.670.477	0	22.670.477	100,00	22.476.577
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	147.284.000	0	-117.275.930	30.008.070	30.008.070	0	30.008.070	100,00	19.067.882
1020602532 Contratación del servicio de aseo y vigilancia par	2.219.060.000	0	113.106.064	2.332.166.064	2.279.897.145	52.268.919	2.279.897.145	97,76	1.653.253.508
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	1.081.585.000	0	7.820.318	1.089.405.318	1.087.182.709	2.222.609	1.087.182.709	99,80	991.008.326
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	8.020.517.000	0	-4.780.648.969	3.239.868.031	3.208.631.187	31.236.844	3.208.631.187	99,04	3.208.631.187
1030103660 Actividades de visibilización de los derechos de la	468.679.000	0	-468.679.000	0	0	0	0	0,00	0
133011501120129001070 1070 - Gestión del conocimiento con enfoque de género	1.864.000.000	0	-1.117.090.360	746.909.640	736.387.607	10.522.033	736.387.607	98,59	735.085.208
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	122.083.000	0	-78.408.438	43.674.562	43.674.562	0	43.674.562	100,00	43.674.562
1020600041 Otros gastos operativos	33.040.000	0	-33.040.000	0	0	0	0	0,00	0
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	10.043.000	0	23.514.378	33.557.378	33.557.378	0	33.557.378	100,00	32.254.979
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	1.698.834.000	0	-1.029.156.300	669.677.700	659.155.667	10.522.033	659.155.667	98,43	659.155.667
133011501120129007527 7527 - Acciones con Enfoque Diferencial para el Ci	2.021.906.000	0	-1.375.144.701	646.761.299	640.517.734	6.243.565	640.517.734	99,03	638.320.032
1020300530 Adquisición de papelería y otros servicios para la	4.398.000	0	-4.398.000	0	0	0	0	0,00	0
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	61.873.000	0	-61.873.000	0	0	0	0	0,00	0
1020600041 Otros gastos operativos	413.013.000	0	-413.013.000	0	0	0	0	0,00	0
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	110.000.000	0	-79.991.930	30.008.070	30.008.070	0	30.008.070	100,00	27.810.368
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	1.275.122.000	0	-658.368.771	616.753.229	610.509.664	6.243.565	610.509.664	98,99	610.509.664
1030200301 Implementar acciones del plan de igualdad de oportunidades	157.500.000	0	-157.500.000	0	0	0	0	0,00	0
133011503200149001068 1068 - Bogotá territorio seguro y sin violencias c	13.797.221.000	0	-8.984.524.561	4.812.696.439	4.676.735.772	135.960.667	4.676.735.772	97,18	4.553.377.811
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	46.615.000	0	-18.261.586	28.353.414	28.353.414	0	28.353.414	100,00	28.353.414
1020600041 Otros gastos operativos	77.678.000	0	-77.678.000	0	0	0	0	0,00	0
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	204.226.000	0	-159.743.950	44.482.050	44.482.050	0	44.482.050	100,00	44.463.298
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	74.612.000	0	-3.150.940	71.461.060	71.461.060	0	71.461.060	100,00	70.961.495
1020602601 Operación y mantenimiento de casas refugio	9.738.420.000	0	-7.857.685.264	1.880.734.736	1.875.739.236	4.995.500	1.875.739.236	99,73	1.863.921.706
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	693.920.000	0	-486.561.367	207.358.633	197.846.966	9.511.667	197.846.966	95,41	197.846.966
1030103640 Implementación de SOFÍA	198.000.000	0	-129.550.000	68.450.000	66.992.500	1.457.500	66.992.500	97,87	66.992.500

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificaciones Mes	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejecución presupuestal %	Giros Acumulados Ppto
1030200291 Prevención, atención y protección integral a las m	763.750.000	0	-495.483.333	268.266.667	262.133.334	6.133.333	262.133.334	97,71	262.133.334
1050201590 Fortalecimiento de canales de comunicación entre l	2.000.000.000	0	243.589.879	2.243.589.879	2.129.727.212	113.862.667	2.129.727.212	94,93	2.018.705.098
133011503200149007531 7531 - Fortalecimiento de la Estrategia Justicia d	4.113.279.000	0	-2.656.931.174	1.456.347.826	1.448.647.826	7.700.000	1.448.647.826	99,47	1.446.997.359
1020300530 Adquisición de papelería y otros servicios para la	2.000.000	0	-2.000.000	0	0	0	0	0,00	0
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	53.763.000	0	-31.740.064	22.022.936	22.022.936	0	22.022.936	100,00	22.022.936
1020600041 Otros gastos operativos	134.082.000	0	-134.082.000	0	0	0	0	0,00	0
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	12.037.000	0	6.006.427	18.043.427	18.043.427	0	18.043.427	100,00	16.392.960
1030200291 Prevención, atención y protección integral a las m	3.911.397.000	0	-2.495.115.537	1.416.281.463	1.408.581.463	7.700.000	1.408.581.463	99,46	1.408.581.463
133011503200150001068 1068 - Bogotá territorio seguro y sin violencias c	1.238.000.000	0	-749.166.666	488.833.334	398.266.666	90.566.668	398.266.666	81,47	398.266.666
1030103640 Implementación de SOFÍA	1.238.000.000	0	-749.166.666	488.833.334	398.266.666	90.566.668	398.266.666	81,47	398.266.666
133011507420185001031 1031 - Fortalecimiento institucional de la SDMujer	1.820.524.000	0	-1.082.109.499	738.414.501	716.326.101	22.088.400	716.326.101	97,01	716.326.101
1020300530 Adquisición de papelería y otros servicios para la	6.000.000	0	-6.000.000	0	0	0	0	0,00	0
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	156.480.000	0	-156.480.000	0	0	0	0	0,00	0
1020600041 Otros gastos operativos	6.000.000	0	-6.000.000	0	0	0	0	0,00	0
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	1.652.044.000	0	-913.629.499	738.414.501	716.326.101	22.088.400	716.326.101	97,01	716.326.101
133011601020000007673 Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía	0	0	322.370.000	322.370.000	322.341.133	28.867	322.341.133	99,99	297.894.133
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	0	10.710.000	10.710.000	10.710.000	10.710.000	0	10.710.000	100,00	0
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	-10.710.000	191.660.000	191.660.000	191.631.133	28.867	191.631.133	99,98	177.894.133
1030103660 Actividades de visibilización de los derechos de la	0	0	120.000.000	120.000.000	120.000.000	0	120.000.000	100,00	120.000.000
133011601020000007675 Implementación de la Estrategia de Territorialización	0	0	4.610.831.000	4.610.831.000	4.429.910.467	180.920.533	4.429.910.467	96,08	4.091.750.810
1020300530 Adquisición de papelería y otros servicios para la	0	73.723.240	98.223.240	98.223.240	0	98.223.240	0	0,00	0
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	0	0	66.400.000	66.400.000	50.676.212	15.723.788	50.676.212	76,32	0
1020600041 Otros gastos operativos	0	-2.292.000	149.749.775	149.749.775	133.842.794	15.906.981	133.842.794	89,38	76.939.662
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	0	0	53.286.000	53.286.000	53.286.000	0	53.286.000	100,00	0
1020602532 Contratación del servicio de aseo y vigilancia par	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	0	18.577.621	111.481.349	111.481.349	104.969.325	6.512.024	104.969.325	94,16	22.436.781
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	-90.008.861	4.131.690.636	4.131.690.636	4.087.136.136	44.554.500	4.087.136.136	98,92	3.992.374.367
133011601050000007671 Implementación de acciones afirmativas dirigidas a	0	0	1.588.047.000	1.588.047.000	1.424.239.628	163.807.372	1.424.239.628	89,69	1.265.038.387

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificaciones Mes	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejecución presupuestal %	Giros Acumulados Ppto
1010301101 Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	0	0	267.000	267.000	0	267.000	0	0,00	0
1020300530 Adquisición de papelería y otros servicios para la	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0
1020600041 Otros gastos operativos	0	0	34.574.000	34.574.000	3.091.000	31.483.000	3.091.000	8,94	0
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	0	0	18.467.935	18.467.935	10.429.800	8.038.135	10.429.800	56,48	0
1020602532 Contratación del servicio de aseo y vigilancia par	0	0	55.171.348	55.171.348	54.269.218	902.130	54.269.218	98,36	29.781.227
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	0	0	63.319.662	63.319.662	59.381.982	3.937.680	59.381.982	93,78	49.528.705
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	0	765.393.055	765.393.055	740.493.228	24.899.827	740.493.228	96,75	653.784.055
1030103660 Actividades de visibilización de los derechos de la	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0
1030200301 Implementar acciones del plan de igualdad de oportunidades	0	0	157.500.000	157.500.000	157.500.000	0	157.500.000	100,00	153.000.000
1030200311 Acciones integrales para mujeres en ejercicio de p	0	0	493.354.000	493.354.000	399.074.400	94.279.600	399.074.400	80,89	378.944.400
133011601050000007738 Implementación de políticas públicas lideradas por	0	0	863.470.000	863.470.000	814.138.834	49.331.166	814.138.834	94,29	786.660.834
1020600041 Otros gastos operativos	0	0	1.390.000	1.390.000	0	1.390.000	0	0,00	0
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	0	0	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000	0	0,00	0
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	0	857.080.000	857.080.000	814.138.834	42.941.166	814.138.834	94,99	786.660.834
133011601060000007718 Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en	0	0	172.686.000	172.686.000	160.300.000	12.386.000	160.300.000	92,83	136.300.000
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	0	172.686.000	172.686.000	160.300.000	12.386.000	160.300.000	92,83	136.300.000
133011603400000007672 Contribución acceso efectivo de las mujeres a la j	0	0	1.760.780.000	1.760.780.000	1.755.331.968	5.448.032	1.755.331.968	99,69	1.612.977.748
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	0	0	40.000.000	40.000.000	37.488.544	2.511.456	37.488.544	93,72	0
1020600041 Otros gastos operativos	0	0	17.561.570	17.561.570	16.702.925	858.645	16.702.925	95,11	3.090.581
1030200291 Prevención, atención y protección integral a las m	0	0	1.703.218.430	1.703.218.430	1.701.140.499	2.077.931	1.701.140.499	99,88	1.609.887.167
133011603400000007734 Fortalecimiento a la implementación del Sistema Di	0	0	9.843.599.305	9.843.599.305	9.785.360.910	58.238.395	9.785.360.910	99,41	5.525.756.117
1020600041 Otros gastos operativos	0	-1.471.340	15.300.284	15.300.284	4.482.624	10.817.660	4.482.624	29,30	3.363.930
1020601183 Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de	0	0	90.854.400	90.854.400	90.854.400	0	90.854.400	100,00	0
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	0	5.467.605	6.767.605	6.767.605	6.069.749	697.856	6.069.749	89,69	602.144
1020602601 Operación y mantenimiento de casas refugio	0	11.857.500	4.362.543.868	4.362.543.868	4.343.558.868	18.985.000	4.343.558.868	99,56	1.210.533.525
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	-1.958.735	209.992.341	209.992.341	208.239.104	1.753.237	208.239.104	99,17	189.066.893
1030103640 Implementación de SOFÍA	0	1.695.986	979.324.031	979.324.031	953.339.389	25.984.642	953.339.389	97,35	903.390.875
1030200291 Prevención, atención y protección integral a las m	0	-15.591.016	547.238.367	547.238.367	547.238.367	0	547.238.367	100,00	497.244.693

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entidad/Proyecto/Objeto Gasto/Fuente	Apropiación Inicial	Modificaciones Mes	Modific. Acumulado	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apr.Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejecución presupuestal %	Giros Acumulados Ppto
1050201590 Fortalecimiento de canales de comunicación entre l	0	0	3.631.578.409	3.631.578.409	3.631.578.409	0	3.631.578.409	100,00	2.721.554.057
13301160340000007739 Implementación de estrategia de divulgación pedagógica	0	0	376.332.000	376.332.000	374.068.736	2.263.264	374.068.736	99,40	318.368.736
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	0	376.332.000	376.332.000	374.068.736	2.263.264	374.068.736	99,40	318.368.736
133011605510000007676 Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión	0	0	324.640.000	324.640.000	270.875.667	53.764.333	270.875.667	83,44	215.108.667
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	0	324.640.000	324.640.000	270.875.667	53.764.333	270.875.667	83,44	215.108.667
133011605530000007668 Levantamiento y análisis de información para la	0	0	797.082.000	797.082.000	723.765.936	73.316.064	723.765.936	90,80	455.840.898
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	0	0	264.852.559	264.852.559	234.006.369	30.846.190	234.006.369	88,35	12.524.664
1020600041 Otros gastos operativos	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	0	532.229.441	532.229.441	489.759.567	42.469.874	489.759.567	92,02	443.316.234
133011605560000007662 Fortalecimiento a la gestión institucional de la S	0	0	1.818.938.995	1.818.938.995	1.808.262.644	10.676.351	1.808.262.644	99,41	1.500.420.435
1020301120 Adquisición de hardware y/o software	0	-57.420.683	66.579.303	66.579.303	66.579.303	0	66.579.303	100,00	40.087.750
1020600041 Otros gastos operativos	0	0	10.900.000	10.900.000	10.455.574	444.426	10.455.574	95,92	0
1020602542 Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos	0	72.389.548	72.389.548	72.389.548	72.389.548	0	72.389.548	100,00	0
1030103120 Personal contratado para apoyar las actividades pr	0	-14.968.865	1.669.070.144	1.669.070.144	1.658.838.219	10.231.925	1.658.838.219	99,39	1.460.332.685

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.